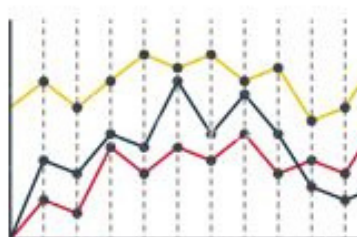




# REVISTA DE TREBALL, ECONOMIA I SOCIETAT Nº 107

COMUNITAT VALENCIANA



# ÍNDICE

## I. EDITORIAL

## II. ARTÍCULOS

### 1º) **La contribución de los fondos Next Generation al contrato social para el siglo XXI (Una aproximación desde el principio DNSH)**

Autor: Daniel Patiño Miñana

## III. LEGISLACIÓN EN MATERIA LABORAL

- Autonómica.
- Estatal.
- Unión Europea.

## IV. ACTIVIDADES DEL CES

- Actividades relacionadas con el Comité.
- Dictámenes e Informes emitidos por el CES CV.
  1. Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se regulan el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el Órgano de concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
  2. Proyecto de Decreto, del Consell, por el cual se crean y regulan los comités de ética del sistema público valenciano de servicios sociales.
  3. Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

## V. PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

## VI. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

## VII. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

## VIII. INDICADORES ECONÓMICOS, LABORALES Y SOCIALES

Indicadores Económicos Laborales y Sociales Septiembre 2022

## I. EDITORIAL

En este mes de octubre de 2022, se publica el número 107 de la *Revista de Treball, Economia i Societat*, que edita el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana en forma electrónica, una vez que ya han acaecido los actos de celebración del día 9 de octubre, día de la Comunitat, Valenciana, organizados este año, coincidiendo con el 40 aniversario del Estatut d'Autonomia y anunciados con una imagen de un cartel que evoca la entrada de Jaume I en Valencia el día 9 de octubre de 1238, con el casco y la cimera con la figura del dragón, mediante una representación contemporánea y una rotulación tipográfica que remite a la modernidad del siglo XX y al trabajo de un relevante pintor y cartelista valenciano y con el lema característico de universalidad de los últimos años de “*Tots a una veu*”.

Con la edición del presente ejemplar acaba la publicación de los números que corresponden al ejercicio actual, y una vez más, se puede afirmar que se cumple con la periodicidad trimestral que se ha venido planteando en los últimos años y como de costumbre, este número se presenta con el índice por apartados y en el primer punto se incorpora la presente **Editorial**.

El segundo apartado contiene los **Artículos**, donde se distinguen dos partes, una, con artículos de carácter científico, vinculados a materias relacionadas con el CES-CV y otra, con aportaciones de las personas miembros del Pleno del Comité.

En este número, el único artículo que se publica está relacionado con las aportaciones efectuadas por miembros del Comité y se presenta con el título “**La contribución de los fondos Next Generation al contrato social para el siglo XXI (Una aproximación desde el principio DNSH, principio no causar daño significativo)**” cuyo autor es Daniel Patiño Miñana, vicepresidente del CES CV y miembro del Grupo I del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en representación de la organización sindical CC. OO. -PV.

El trabajo contiene una introducción y tres puntos. En el primero, se aborda una aproximación al principio de no causar daño significativo, recogido en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles. En el segundo, la aplicación de este principio en la Comunitat Valenciana y en el tercero, la contribución de este principio al nuevo contrato social para terminar con un apartado dedicado a bibliografía.

El objetivo de este artículo es hacer una aproximación a la aplicación del principio “no causar daño significativo al medio ambiente” en el despliegue de los Fondos Next Generation y su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los objetivos climáticos.

En este sentido, se ha llevado a cabo una investigación estrictamente de tipo documental con recopilación bibliográfica en la que se valoran los aspectos normativos como la evaluación de los datos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en la Comunitat Valenciana y la contribución al debate sobre el contrato social para el siglo XXI.

Una de las conclusiones a las que llega el autor es que se ha demostrado que las dificultades en la aplicación del principio “no causar daño significativo al medio ambiente” son numerosas, pero en un sistema de tanta complejidad a gestionar en tan corto espacio de tiempo se requiere un grado de aceptación social elevado.

Para ello apunta que sería recomendable aprovechar las potencialidades del diálogo social activo y participado de manera tripartita, a la vez que sugiere ser una herramienta muy poderosa para la implantación de las actuaciones y evitar contratiempos al cumplimiento de objetivos. La consecución o no de los mismos tiene efectos directos a futuro sobre la sostenibilidad y el futuro del planeta, pero también tiene efectos directos sobre la salud de las personas del presente.

La revista propone en el tercer apartado la “**Selección de legislación en materia laboral**”, con información relativa a la normativa laboral tanto del ámbito autonómico como del estatal y europeo. Y en el cuarto, el punto referido a las **Actividades del Comité**, con las actividades institucionales más relevantes que tienen relación con el CES-CV y la

inclusión de los últimos dictámenes que corresponden al Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se regulan el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el Órgano de concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales; al Proyecto de Decreto, del Consell, por el cual se crean y regulan los comités de ética del sistema público valenciano de servicios sociales y al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

El quinto apartado contiene el **“Panorama Económico de la Comunitat Valenciana”**, con información estadística actualizada sobre población activa, ocupada y desempleada. El sexto recoge el **“Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana”**, y el séptimo al **“Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana”**, con todos los datos de los últimos meses actualizados

Y para finalizar, en el punto octavo, se incorporan los **“Indicadores económicos, laborales y sociales”** que mensualmente elabora el gabinete técnico del Comité y que en esta ocasión son los correspondientes al mes de septiembre de este año.

Castelló de la Plana, octubre de 2022

## ***La contribución de los fondos Next Generation al contrato social para el siglo XXI***

***(Una aproximación desde el principio DNSH)***

Daniel Patiño Miñana  
Vicepresidente CES CV Grupo I  
[dpatino@pv.ccoo.es](mailto:dpatino@pv.ccoo.es)

### **Índice**

1. Introducción.....	Página 2
2. Una aproximación al principio no causar daño significativo (DNSH)..	Página 4
3. Aplicación del principio DNSH en la Comunitat Valenciana.....	Página 9
4. La contribución del principio DNSH al nuevo contrato social.....	Página 14
5. Bibliografía.....	Página 17

### **Resumen**

El objetivo de este trabajo es hacer una aproximación a la aplicación del principio no causar un daño significativo al medio ambiente en el despliegue de los Fondos Next Generation y su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los objetivos climáticos.

Para ello se llevó a cabo una investigación estrictamente de tipo documental con recopilación bibliográfica en la que se valoran los aspectos normativos como la evaluación de los datos de ejecución del Mecanismo de Recuperación de Resiliencia (MRR) en la Comunitat Valenciana y la contribución al debate sobre el contrato social para el siglo XXI.

Palabras clave: No causar daño significativo (DNSH) al medio ambiente, contrato social, cambio climático, Objetivos de Desarrollo Sostenible

### **Abstract**

The aim of this paper is to approach to the application of the principle of do not significant harm in the deployment of the Next Generation Funds and their contribution to the fulfilment of the Sustainable Development Goals and climate goals.

Based on a strictly documentary-type investigation was carried out with a bibliographical compilation in which the normative aspects such as the evaluation of the execution data of the Recovery and Resilience Mechanism (RRM) in the Valencian Community and the contribution to the social contract for the 21st century discussion are valued.

Keywords: Do not significant harm (DNSH), social contract, climate change, Sustainable Development Goals.

## 1. Introducció

La situació excepcional ocasionada por la propagació del COVID-19 modificó alguns de los paradigmas que desde la Unión Europea habían sido consolidados en otras crisis o situaciones adversas económica y socialmente.

El **REGLAMENTO (UE) 2020/2094** DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2020<sup>1</sup> estableció un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea con el fin de impulsar una recuperación sostenible y resiliente de la actividad económica centrado en medidas destinadas, tal y como refleja su artículo 1, a restablecer los mercados de trabajo así como los sistemas de servicios de asistencia sanitaria; a revitalizar el potencial de crecimiento sostenible y de empleo con objeto de reforzar la cohesión entre los Estados miembros y sostener su transición hacia una economía ecológica y digital; a ofrecer apoyo a las empresas afectadas por el impacto de la crisis de la COVID-19, en particular a las pequeñas y medianas empresas, y apoyo a la inversión en actividades que resulten esenciales para el fortalecimiento del crecimiento sostenible en la Unión, incluida la inversión financiera directa en empresas; medidas para la investigación y la innovación en respuesta a la crisis de la COVID-19; para la creación de capacidades a nivel de la Unión para mejorar la preparación frente a futuras situaciones de crisis; para el mantenimiento de los esfuerzos para garantizar una transición justa hacia una economía neutra desde el punto de vista climático; y a ayudar a la agricultura y el desarrollo en las zonas rurales para que puedan hacer frente al impacto de la crisis de la COVID-19.

El cambio de paradigma del Instrumento radica en un importante apoyo del programa prestado en forma de ayuda no reembolsable, basado en la asignación de recursos financieros a partir de la contribución de las medidas a la consecución de unos hitos y objetivos. En el caso de España, la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante el Real Decreto 36/2020<sup>2</sup> pretende establecer un proyecto de país, que requiere contar con instrumentos de ejecución y control ágiles, así como un sistema de gobernanza que garantice la transparencia, coherencia de actuaciones y continuidad en el tiempo. Para ello, emplaza a la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

El Plan tiene cuatro ejes transversales la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial la igualdad de género. A través de la vertebración en 10 políticas palanca, se recogen treinta componentes, 212 medidas de las que 110 se centran en inversiones y 102 reformas, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan<sup>3</sup>.

---

1 Disponible: <https://www.boe.es/doue/2020/433/M00023-00027.pdf>.

2 Disponible: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17340>.

3 Disponible: <https://planderecuperacion.gob.es/>.

El desarrollo del Plan no elude la vital importancia de la transición ecológica, no en vano, el 40% de las inversiones del mecanismo de recuperación y resiliencia focalizan en esta materia el conjunto de inversiones y reformas, pero este concepto, como todos aquellos de origen político refieren a expresiones imprecisas. Compartimos la definición del profesor Ernest García a partir de *un eventual proceso de cambios en los sistemas de producción y consumo, así como en las instituciones sociales y políticas y en las formas de vida y los valores de la población, que llevase de la situación actual, demasiado costosa ambientalmente y llena en consecuencia de riesgos excesivos, a una situación futura ambientalmente sostenible, compatible con la capacidad del planeta para mantener las actividades humanas; y todo ello sin alterar sustancialmente la organización de las actividades económicas ni las formas básicas del sistema político democrático y manteniendo –o incluso aumentando– los niveles actuales de satisfacción de las necesidades materiales de la población*<sup>4</sup>. Esta completa definición, a partir de los indicadores del índice de desarrollo humano (IDH) de Naciones Unidas y la huella ecológica definida por el Global Footprint Network sitúan la conflictiva relación entre desarrollo y sostenibilidad.

Y es que resulta pertinente analizar la definición desde varias perspectivas. En primer lugar, surge la pregunta en los cambios en los sistemas de producción y consumo, ¿eventuales o estructurales? En segundo lugar, con la finalidad en el cambio en las instituciones sociales y políticas, así como en la forma de vida y los valores de la población. A estas dos cuestiones parece responder la necesidad de construir social y políticamente un acuerdo que corrija los mayores desafíos a los que hacer frente por la sociedad: el cambio climático y la desigualdad social. La necesidad de un nuevo contrato social que, como señala Antón Costas, *a modo de pegamento*, regule los mecanismos de forma permanente en la corrección de los niveles de desigualdad para satisfacer las necesidades básicas humanas, en un contexto de sobreexplotación de recursos naturales y el exceso de la sobrecapacidad de la Tierra que permitan que una sociedad plural funcione armoniosamente, que la economía sea inclusiva y que la democracia no caiga en el caos político<sup>5</sup>.

En definitiva, el objeto del presente artículo consiste en aproximar un análisis del impacto de los fondos de recuperación al impulso de la renovación del contrato social y acercar las dificultades en la eficacia del principio de no causar daño significativo en el condicionamiento de las inversiones del Instrumento.

---

4 GARCÍA, E. La transición ecológica: definición y trayectorias complejas. *Ambienta*, la revista del ministerio de Medio Ambiente. Diciembre 2018. Disponible: [https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf\\_AM%2FPDF\\_AM\\_Ambienta\\_2018\\_125\\_86\\_100.pdf](https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_AM%2FPDF_AM_Ambienta_2018_125_86_100.pdf) (Fecha de Consulta: 25/08/2022).

5 COSTAS, A. Los pilares para construir un nuevo contrato social. *Gaceta Sindical* n.º 38. Junio 2022.



## 2. Una aproximación al principio no causar daño significativo (DNSH)

El 25 de septiembre de 2015, se adoptó la Agenda 2030 por la Asamblea General de las Naciones Unidas que se centra en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y abarca las tres dimensiones de la sostenibilidad: social, medioambiental y económica. Este nuevo marco mundial vino de la mano de la aprobación por la Unión del «**Acuerdo de París**» el 5 de octubre de 2016 en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Entre sus compromisos fija el objetivo de reforzar la respuesta al cambio climático compatibilizando los flujos financieros con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Consecuencia de ambos, se aprueba el **Reglamento (UE) 2020/852** del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (en adelante el Reglamento de Taxonomía<sup>6</sup>), que crea un instrumento o sistema de clasificación unificado de la UE, que aporta claridad sobre las actividades que pueden considerarse sostenibles si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a partir de la publicación de actos delegados de la Comisión que definirán los criterios técnicos para apreciar en qué supuestos se puede considerar que una inversión no causa un perjuicio significativo al medio ambiente o que supone una contribución significativa a algunos de los objetivos ambientales.

Como señala el dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE<sup>7</sup>), la taxonomía de la UE debe reflejar un nivel de ambición superior al previsto en los actos legislativos de la Unión. Su éxito está ligado a su amplia aceptación social. Las actividades incluidas no deben poner en peligro objetivos medioambientales ni normas sociales y deben respetar el principio de precaución.

Esta exigencia comunitaria, que ha venido para quedarse, viene regulada en el art. 17 del Reglamento de Taxonomía a través de la aplicación del principio de *no causar daño significativo al medio ambiente*. Este principio transversal de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), de indudable complejidad, debe condicionar todas las reformas e inversiones del MRR (art. 2.2.c) de la Orden de Hacienda y Función Pública HFP/1030/2021<sup>8</sup>.

A modo de definición inicial se considerará que una actividad económica causa un perjuicio significativo:

1. A la mitigación del cambio climático, cuando la actividad dé lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero;

6 Disponible: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2020-80947>.

7 (2022/C 152/16). Disponible: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021AE3471&from=EN>.

8 BOE 30 de septiembre de 2021.

2. A la adaptació al canvi climàtic, quan la activitat provoqui un augment dels efectes adversos de les condicions climàtiques actuals i de les previstes en el futur, sobre sí mateixa o en les persones, la naturalesa o els actius;

3. A una utilització i protecció sostenibles dels recursos hídrics i marins, quan la activitat vagi en detriment:

3.1. del bon estat o del bon potencial ecològic de les masses d'aigua, incloses les superficials i subterrànies,

3.2. del bon estat ecològic de les aigües marines;

4. A l'economia circular, especialment a la prevenció i el reciclatge de residus, quan:

4.1. dicha activitat generi importants ineficiències en l'ús de materials o en l'ús directe o indirecte de recursos naturals, com les fonts d'energia no renovables, les matèries primeres, l'aigua o el sòl en una o diverses fases del cicle de vida dels productes, en particular en termes de durabilitat i de possibilitats de reparació, actualització, reutilització o reciclatge dels productes,

4.2. la activitat doni lloc a un augment significatiu de la generació, incineració o eliminació de residus, excepte la incineració de residus perillosos no reciclables, o

4.3. la eliminació de residus a llarg termini pugui causar un perjudici significatiu i a llarg termini per al medi ambient;

5. A la prevenció i el control de la contaminació, quan la activitat doni lloc a un augment significatiu de les emissions de contaminants a l'atmosfera, l'aigua o el sòl, en comparació amb la situació existent abans del començament de la activitat.

6. A la protecció i restauració de la biodiversitat i els ecosistemes, quan la activitat:

6.1. vagi en gran mesura en detriment de les bones condicions i la resiliència dels ecosistemes,

6.2. vagi en detriment de l'estat de conservació dels hàbitats i les espècies, en particular dels d'interès per a l'Unió.

La complexitat i la importància d'aquest requisit per evitar que el seu incumpliment pugui conduir a la declaració d'actuacions com no finançables ha propiciat l'aparició de diverses guies tècniques en virtut del Reglament relatiu al MRR<sup>9</sup>

---

9 Disponible: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014>.

como a cargo del Ministerio de Transición Ecológica<sup>10</sup>. En ellas, se armonizan diversos parámetros mediante el sistema de autoevaluación que distinguen dos grandes categorías de actividades:

1. Las **actividades no elegibles en ningún caso**, ya que, por su propia naturaleza y características, afectan de forma significativa a uno o varios de los 6 objetivos medioambientales. Estas actividades han de descartarse sin proceder a una evaluación o justificación de las mismas.

En esta primera categoría se encuentran las del Anexo I que a modo de resumen se concentran en:

a) Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural.

b) Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos.

c) Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes.

d) Compensación de los costes indirectos del RCDE.

e) Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

f) Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, excepto las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, si las acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados.

g) Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

---

<sup>10</sup> Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. Septiembre 2021. Disponible: [https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicion-verde/guidadnshmitecov20\\_tcm30-528436.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicion-verde/guidadnshmitecov20_tcm30-528436.pdf).

2. Las **actividades elegibles de forma justificada**, en las que se puede demostrar que no se van a causar daños significativos a ninguno de los 6 objetivos medioambientales.

Diferenciaremos dos subcategorías:

a. **Actividades que no tienen un bajo impacto ambiental**, que deberían restringirse solo a casos excepcionales y claramente justificados, bajo estos requisitos:

- No se disponga de alternativas viables de bajo impacto ambiental desde el punto de vista técnico y económico
- Se están adoptando los mejores niveles de desempeño ambiental en el sector
- Conduzcan a un desempeño medioambiental significativamente mejor que las alternativas disponibles en el sector.
- Evitan situaciones de bloqueo perjudiciales para el medio ambiente (no amplían la vida útil ni la capacidad de las tecnologías que tienen efectos negativos)
- No se obstaculiza el desarrollo y la implantación de alternativas de menor impacto

b. **Actividades con un bajo impacto ambiental**, cuya justificación estaría sometida a una menor condicionalidad derivada de sus menores efectos ambientales.

Aparentemente, la amplitud en la interpretación debería ir acompañada de una concreción a partir de una coordinación interadministrativa y un conocimiento claro por parte de las entidades concurrentes para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa comunitaria para la ejecución del Plan. A modo enunciativo, la Orden HFP/1030/2021 define la estructura de hitos y objetivos de cada componente según la descripción de la medida en la Decisión de Ejecución del Consejo (en adelante CID)<sup>11</sup>, es decir, metas asociados con indicadores, cualitativos o cuantitativos, cuya verificación en momentos determinados del tiempo, determinen el cumplimiento o la adecuación de la gestión. Esto supone un aspecto esencial para poder solicitar los desembolsos del Instrumento.

Esta Orden define fórmulas de verificación como el etiquetado verde, o la sujeción a normas sobre prevención del fraude, evitando duplicidades en los beneficiarios o la armonización de los sistemas de información para la lucha contra el fraude. Esta información compondrá el informe a remitir por la Comisión al Consejo antes del 31 de octubre de 2022 en aplicación del art. 4 del Reglamento del Instrumento de Recuperación.

A nadie se le escapa que los esquemas de autoevaluación y las listas de verificación a implementar por los órganos responsables y gestores *van a necesitar un importante esfuerzo adaptativo de las plantillas ya que el cumplimiento de estándares a tener*

---

<sup>11</sup> COM(2021) 322 final 2021/0156 (NLE). Disponible: [https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com\\_322\\_1\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com_322_1_es.pdf).

*en cuenta puede entrañar cierta dificultad por su complejidad técnica, si se tiene en cuenta el nivel deficitario del que parten muchos órganos gestores en términos de conocimientos especializados en materia ambiental*<sup>12</sup>. Así se reconoce en el anexo II. A de la Orden «es imposible cumplir las exigencias establecidas obviando la asignación de recursos específicos y la adaptación de los procedimientos al ámbito de gestión». Este factor se une a problemas normativos debido a su dispersión y complejidad normativa, así como una ausencia de criterios comunes en la aplicación o utilización de las cláusulas medioambientales<sup>13</sup>.

La Generalitat Valenciana ha impulsado un programa que pretende paliar el déficit de las plantillas mediante el Programa de contratación de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos (ERTEFE) 2022<sup>14</sup> cuyo objetivo es *poner a disposición de las entidades locales de menor población y recursos, a personas graduadas, desempleadas u ocupadas, inscritas en los Espai Labora de la Generalitat, que serán los nodos locales sobre los que se conformará una red territorial para la captación y gestión de fondos europeos (...) contribuyendo al cumplimiento del objetivo 346 del anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de alcanzar 68 proyectos en todo el Estado, así como a la implementación de la línea estratégica económica (Programa 1. Establecimiento de un marco económico y fiscal favorable para la promoción de actividades económicas en municipios en declive demográfico) recogida en el Plan Estratégico Valenciano Antidespoblamiento 20-30, mediante el que se concreta la Agenda Valenciana Antidespoblación (Agenda AVANT)*. El programa tiene un importe global máximo estimado es de 15.382.182,96 euros en el marco 2022-2023 con unas reservas específicas para Mancomunidades y municipios con una población entre 2000 y 5000 habitantes.

---

12 VICENTE DAVILA, F. El principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) como mecanismo de evaluación ambiental de las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: A Propósito de la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del PRTR. Actualidad Jurídica Ambiental, n. 119, Sección “Artículos doctrinales”. 10 de enero de 2022, ISSN: 1989-5666; NIPO: 832-20-001-3.

13 Como así se manifiesta en el Informe Trienal relativo a la contratación pública en España (2018-2020). Disponible: <https://www.hacienda.gob.es/DGPatrimonio/junta%20consultiva/trienal2021.pdf>.

14 DOGV 16/06/2022.

### 3. Aplicación del principio DNSH en la Comunitat Valenciana

Según los datos de la Generalitat Valenciana<sup>15</sup>, hasta 31 de mayo de 2022 se habían asignado 1.641,9 millones de € desde 2020 hasta la parte provisional de 2022, resultando un importe ejecutado de 111 millones. Las cantidades asignadas se focalizan en 11 componentes con impacto directo en la transición ecológica cuya asignación asciende a 854 millones €.

A modo de ejemplo, el componente 2 (Plan de Rehabilitación de Vivienda y regeneración urbana) posee la mayor asignación de todos con 270,7 Millones de €, de los que hasta el momento se han presupuestado 181,9M€ y ejecutado 200.000€. Las inversiones se acogen al C02.I01. Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales y al C02.I02. Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. Sobre estas dos inversiones podemos desplegar las actuaciones administrativas en cinco órdenes de bases reguladoras de subvenciones.

Si atendemos a las bases de alguna de ellas, encontramos menciones expresas al principio DNSH tanto como requisito a cumplimentar en la solicitud como requisito de la obra sobre la que intervenir:

*2.15. Declaración responsable firmada por el solicitante de que la actuación propuesta se adecúa al principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés) y su normativa de aplicación, tanto nacional como europea, y en particular en lo dispuesto en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y su normativa de desarrollo, y en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, y de acuerdo con la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C58/01) sobre la aplicación de este principio, así como compromiso de cumplimiento del etiquetado climático y digital.*

*En caso de incumplimiento del principio DNSH, del etiquetado climático o de las condiciones recogidas en el anexo a la CID y en los apartados 3, 6 y 8 del componente 2 del PRTR, se deberán reintegrar las ayudas percibidas<sup>16</sup>.*

Analizadas otras subvenciones resulta similar la mención que realizan del principio.

Por ejemplo: *3. Los beneficiarios últimos de las ayudas garantizarán el cumplimiento del principio de «no causar daño significativo al medioambiente» (principio do no significant harm - DNSH), de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros del 27 de abril de 2021, y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y demás normativa de desarrollo, así como en la Decisión*

---

<sup>15</sup> Disponible:  
[https://presidencia.gva.es/documents/173776288/0/Informe+MRR\\_Mayo\\_SO\\_v1.pdf/2936c8b6-5e23-78ae-1476-1441a11976b6?t=1656400799084](https://presidencia.gva.es/documents/173776288/0/Informe+MRR_Mayo_SO_v1.pdf/2936c8b6-5e23-78ae-1476-1441a11976b6?t=1656400799084) (Fecha de Consulta: 26/09/2022).

<sup>16</sup> En particular, la convocatoria de 2022 de subvenciones del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026.

*de Ejecución del Consejo Europeo de 13 de julio de 2021, por la que se aprueba el citado Plan, y con la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 2021/C 58/01 (DOUE de 18 de febrero de 2021), durante todas las fases del diseño y ejecución del proyecto de que se trate y, de manera individual, para cada actividad dentro del mismo.*

*En particular, los beneficiarios habrán de mostrar garantías de que sus actuaciones no inciden negativamente sobre el objetivo medioambiental de la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas<sup>17</sup>.*

Como se puede comprobar, la orden de bases recoge la mención expresa a la aplicación del principio y a la guía técnica en todas las fases del proyecto a subvencionar, sin especificar indicadores de su cumplimiento a tal efecto, más allá de los mecanismos de autoverificación dispuestos en la propia guía. Asimismo, emplaza a la responsabilidad de la entidad beneficiaria a demostrar garantías de su cumplimiento, sin detallar la forma y ante la institución, en el segundo ejemplo, mientras que en el primero, la Administración otorgante emplaza a la devolución de los importes en caso de incumplimiento.

De ello se deduce que, hasta el momento, se manifiestan los aspectos controvertidos que señalamos anteriormente tanto en la posible confusión de las acciones en dirección opuesta al principio DNSH, como en el reto mayúsculo que supone administrativamente la gestión de una cantidad ingente de importes asignados provenientes de la Unión Europea. Por ello, se refuerza la idea de incrementar los mecanismos y recursos para la gestión de la administración, ya sean digitales, humanos como de adaptación de capacidades, ya que supone *una inyección de fondos sin precedentes que se instrumentaliza a través sobre todo del Next Generation EU (NGEU) y supone al mismo tiempo un alivio financiero y un reto para su eficaz gestión en los próximos años, en aras a fortalecer los servicios públicos esenciales, especialmente la sanidad, la transformación digital y ecológica de la estructura productiva valenciana, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo<sup>18</sup>*. Pero también la necesidad de mayor concreción en la armonización de requisitos para el cumplimiento del Plan.

Alguno de estos elementos ha llamado la atención al Tribunal de Cuentas Europeo, que en el último informe<sup>19</sup> destaca la dificultad en la verificación y cuantificación del impacto o la inclusión como hito u objetivos las medidas de atenuación del daño en aquellos casos de actividades elegibles de forma justificada que no tienen un bajo impacto ambiental.

---

17 DOGV 02/05/2022. Ayudas del Programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

18 CES CV. Memoria sobre la situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2021.

19 Tribunal de Cuentas Europeo. Informe Especial 21/2022. La evaluación efectuada por la Comisión de los planes nacionales de recuperación y resiliencia. Septiembre 2022.



En el caso de la contratación pública, la reforma de la ley de contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) establece una serie de obligaciones de carácter medioambiental, así como el procedimiento de vigilancia y control, o el régimen penalizador, en su caso.

- El artículo 201 regula las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral. En él se mandata a los órganos de contratación al seguimiento de la ejecución, sin perjuicio de la potestad de los órganos de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar adicionalmente, durante el procedimiento de licitación, la idoneidad de los candidatos y licitadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V<sup>20</sup>. Todo ello además de la posibilidad de establecer condiciones especiales de ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del mismo.
- Concretamente, consideraciones de tipo medioambiental que persigan: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; una gestión más sostenible del agua; el fomento del uso de las energías

---

20 Listado de convenios internacionales en el ámbito social y medioambiental a que se refiere el artículo 201

- Convenio Organización Internacional del Trabajo (OIT) n.º 87, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación,
- Convenio OIT n.º 98, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva,
- Convenio OIT n.º 29, sobre el trabajo forzoso,
- Convenio OIT n.º 105, sobre la abolición del trabajo forzoso,
- Convenio OIT n.º 138, sobre la edad mínima,
- Convenio OIT n.º 111, sobre la discriminación (empleo y ocupación),
- Convenio OIT n.º 100, sobre igualdad de remuneración,
- Convenio OIT n.º 182, sobre las peores formas de trabajo infantil,
- Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y su Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono,
- Convenio para el control de la eliminación y el transporte transfronterizo de residuos peligrosos (Convenio de Basilea),
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP),
- Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (PNUMA/FAO) (Convenio PIC), Rotterdam, 10 de septiembre de 1998, y sus tres Protocolos regionales.



renovables; la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; o el impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica. (Es decir, íntegramente las características que define la Comisión Europea en el art. 17 del Reglamento para la catalogación del principio DNSH). En los mismos términos, afectan estas obligaciones a las posibles empresas subcontratistas tal y como recoge el art. 215.4 de la ley.

En caso de incumplimiento, la norma prevé el régimen de penalidades, incluso la extinción del propio contrato. En el caso de los contratos de obras, lo dispuesto en la Sección 2 del capítulo 2 de la norma. A modo de ejemplo, en el marco del PRTR, se ha podido comprobar que el principio DNSH se recoge generalmente en el cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras. Mayoritariamente en estos contratos, el grueso de cláusulas focalizan en la transición a una economía circular, fijando porcentajes de recuperación, reciclaje y reutilización de residuos generados por la construcción o demolición de la obra en cuestión. Asimismo, regula las penalidades que suelen ascender a una cuantía entre el 5 y el 10% del precio del contrato, impuestos indirectos excluidos, cuando no se hubiera optado por la resolución del contrato. En términos similares, se recoge como cláusulas particulares la obligación de poseer el adjudicatario de etiquetas verdes tanto climáticas como medioambientales. En este caso, con todo lo referente a la gestión de agua y conservación de recursos hídricos con medidas específicas de adaptación al cambio climático. Estos informes pueden ser requeridos a lo largo de su ejecución y su finalización.

Una vez analizada una pequeña muestra de la implantación del principio DNSH tanto en licitaciones como en subvenciones, podemos afirmar la dificultad de una correcta aplicación del mismo fundamentalmente por tres razones:

1. Como ya hemos señalado en apartados precedentes, la interpretación de las características que definen el principio DNSH genera una dificultad en su aplicación que puede ser revisada por las instituciones europeas en el condicionamiento a las asignaciones de los fondos. Unido a la necesidad de una ejecución rápida por la vigencia del mecanismo, sitúa a la Administración ante un reto sin precedentes, en la gestión de la contratación administrativa como en la consecución de unos hitos y objetivos que cambian sustancialmente el paradigma ambiental conocido. Este elemento ha propiciado diferentes actuaciones normativas en el ámbito de la Comunitat Valenciana como las derivadas del Plan RepowerEU<sup>21</sup> o del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, *de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania*<sup>22</sup>.

2. La situación de coyuntura actual, en un escenario de crisis energética cuyas consecuencias van más allá de una elevada inflación y una inestabilidad política en los estados miembros de la Unión. Nos referimos a los riesgos para garantizar una seguridad energética que pretende mantener un modelo económico que, en muchas ocasiones, colisiona en la dirección con los objetivos climáticos pretendidos. Fruto de

---

21 Disponible: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2022-70030>.

22 DOGV 22/04/2022.

ello, aviva debates de gran complejidad como los llevados a cabo en el acto delegado de taxonomía climática<sup>23</sup> adoptado el pasado mes de junio como la utilización de la energía nuclear y el papel transitorio del gas de origen fósil.

3. Además del ingente volumen de fondos, las modificaciones normativas acaecidas y la incertidumbre general, los compromisos climáticos resultan cada vez más exigentes para la adaptación y mitigación al cambio climático. La situación de emergencia climática<sup>24</sup> declarada en el Pleno del 6 de septiembre de 2019 por la Generalitat Valenciana requiere una aceleración y una ambición sin precedentes cuyos compromisos se centran en la aprobación de la Ley Valenciana de Cambio Climático y Transición Ecológica, actuaciones sobre la concienciación de la ciudadanía, sectores productivos y diseño de políticas públicas, especialmente en materia de movilidad, recursos forestales, territorio rural y vulnerabilidad de las personas y territorio.

La evaluación de estos compromisos a la vista de los efectos desde su vigencia no parece que responda a la velocidad en la materialización de los cambios. El acuerdo de reconstrucción social Alcem-nos<sup>25</sup> contribuye a establecer un centenar de acciones dirigidas hacia la transición ecológica y el cambio en la forma de producir y consumir.

A pesar de estos potentes instrumentos, la situación de desigualdad social y de vulnerabilidad frente a los efectos no va en descenso como muestra los indicadores de pobreza y condiciones vida a nivel subregional correspondientes al año 2020<sup>26</sup>. Según los mismos, el indicador agregado de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 27,1% para el total de la población de la Comunitat Valenciana, frente al 24,4% del año anterior, alcanzando un tope del 40,9% en la comarca de la Marina Alta. Este indicador muestra una diferencia por sexo en todas las categorías, carencia material y carencia material severa, así como en la renta media por unidad de consumo. Según el visor cartográfico de la Generalitat Valenciana de comarcas en riesgo frente a los efectos del cambio climático, coinciden plenamente las comarcas de mayor tasa de alto riesgo de pobreza con las más vulnerables frente a estos efectos (Marina Alta y Baixa, Vega Baja del Segura, el Baix Vinalopó o la Plana Baixa por enunciar sin carácter exhaustivo algunos ejemplos representativos).

---

23 EL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2022/1214 DE LA COMISIÓN de 9 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas. Disponible: <https://www.boe.es/doue/2022/188/L00001-00045.pdf>.

24 Declaración Institucional de Emergència Climàtica. Disponible: <https://agroambient.gva.es/documents/163279113/168811583/Declaraci%C3%B3n/439c2767-f807-40b0-ac61-0d2d35bb27c8>.

25 Disponible: <https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/172202279/Acuerdo+social+CAS.pdf/cf78e37b-f6d3-44a3-8054-98830088d5e9>.

26 Fuente: IVE. Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana. Disponible: <https://pegv.gva.es/es/indicadores-de-pobreza-y-condiciones-de-vida-a-nivel-subregional>.

#### 4. La contribución del principio DNSH al nuevo contrato social

Son numerosas voces las que convienen la necesidad de reformar el contrato social en la era digital y climática. Este contrato social tiene numerosas derivadas en la democracia y los sistemas de gobernanza, en la relación entre administración y personas administradas, en la economía, en el empleo, en la relación con el entorno ecológico. Pero también una brecha intergeneracional que *persistirá en la ruptura del contrato social en tanto los jóvenes perciban que heredarán un planeta estéril*<sup>27</sup>. Además, *será imposible reflexionar sobre el desarrollo equitativo o la justicia social si grandes extensiones del planeta están sometidas a fuertes presiones relacionadas con el clima*.

La magnitud de los datos del cambio climático y los riesgos que se presentan superan cualquier previsión social. El informe elaborado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM)<sup>28</sup> concluye que cuatro de los indicadores clave del cambio climático (concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la subida del nivel del mar, el contenido calorífico y la acidificación de los océanos) registraron valores sin precedentes en 2021. Asimismo, afirma que los últimos siete años han sido los más cálidos desde que se tienen registros. Por ello, se requiere asegurar que *la acción climática se diseñe de forma que mejore la igualdad social*<sup>29</sup>.

Se conmemora el 50 aniversario de la publicación por el Club de Roma de *Los Límites del Crecimiento* resultando el primer estudio que exploró los posibles impactos de la creciente huella ecológica del crecimiento de la población, las actividades humanas y sus impactos físicos en nuestro planeta finito desde una perspectiva sistémica. En él se emplaza a corregir todas las deficiencias que actualmente azotan a la humanidad. El proceso de transición pretendía adecuar las relaciones entre la especie humana y el resto del sistema ecológico, para ello, analiza las transiciones demográficas, económicas, desequilibrios globales. En contraposición, se debería primar *este equilibrio a partir de establecer entre los niveles de población, los niveles sociales y materiales, la libertad personal y otros elementos que constituyen la calidad de vida*<sup>30</sup>.

En 2019, la OIT adoptó la Declaración del Centenario sobre el futuro del trabajo, reconociendo la necesidad de fortalecer la cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, reconociendo los vínculos sólidos, complejos y cruciales que existen

---

27 MUÑIZ, M. Un nuevo contrato social para la era digital. El trabajo en la era de los datos. Madrid, BBVA, 2019. Págs 106-119.

28 ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL. Informe Estado Global del Clima 2021. Disponible: <https://public.wmo.int/en/our-mandate/climate/wmo-statement-state-of-global-climate>.

29 TAGLIAPIETRA, S. Un nuevo contrato social ecológico. El Economista 22/03/2021. Recuperado: <https://www.economista.es/opinion-blogs/noticias/11117246/03/21/Un-nuevo-contrato-social-ecologico.html> (Fecha de Consulta: 27/09/2022).

30 MEADOWS, D.H.; MEADOWS, D.L.; RANDERS, J; BEHRENS, W.. Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad (1972).

entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales<sup>31</sup>.

Desde el movimiento sindical, uno de los pilares de un contrato social para el siglo XXI se sustenta sobre la creación de empleos respetuosos con el clima con medidas de transición justa, así como la transformación industrial generadora de empleo para lograr cero emisiones netas de carbono, junto con puestos de trabajo en sanidad, educación y otros servicios públicos de calidad<sup>32</sup>, porque existen suficientes evidencias para afirmar que *el daño al medio ambiente repercute de forma negativa tanto en el hábitat natural como en la salud de las personas trabajadoras en cuanto sujetos más próximos al agente contaminante*<sup>33</sup>.

A lo largo de estas líneas, hemos ido analizando las principales características de un principio tan novedoso como necesario, un condicionante a las inversiones del instrumento financiero Next Generation surgido de la necesidad de la Unión Europea de reconstruir social, económica y ambientalmente la superficie de la Unión tras los devastadores efectos en vidas humanas, social y económicamente de la pandemia del COVID-19. Pero también la necesidad de avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030<sup>34</sup> y del Acuerdo de París en los objetivos de mitigación para no superar el 1,5°C y la neutralidad climática en 2050. Para ello, avanzar en escenarios de transición económica y modelo productivo, como por ejemplo, las estimaciones de Naciones Unidas que para 2030, las soluciones de cero emisiones de carbono podrían ser competitivas en sectores que representan más del 70 % de las emisiones mundiales.

En esta primera fase, considerar que no incentivar actividades que ocasionen un daño significativo al medio ambiente parecería que ya estaba superada. Sin embargo, existen resistencias desde determinados sectores productivos de actividades del viejo paradigma climático, además de la lentitud en la implantación de medidas de transición justa tanto de sectores como de territorios. Por ello, valorar la iniciativa de la Unión Europea en la introducción del principio DNSH en los planes de recuperación, transformación y resiliencia es adecuada, tanto en las inversiones públicas como en el análisis del programa nacional de reformas. Estas actuaciones redundarían en favor de la eficacia de las políticas de mitigación mediante la reducción de emisiones de GEI, como de las políticas de adaptación ante los efectos del incremento climático, pérdida de biodiversidad, afectación a aguas y mares, etc. No parece aconsejable, por

---

31 Declaración Centenario OIT. Disponible: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_711699.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_711699.pdf).

32 CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL. Nuevo Contrato Social: Cinco reivindicaciones de los trabajadores para la recuperación y la resiliencia. 01/2021. Disponible: <https://www.ituc-csi.org/nuevo-contrato-social-cinco?lang=en>.

33 RODRÍGUEZ ESCANCIANO, S. Sostenibilidad ambiental y prevención de riesgos laborales: reflexiones sobre el sector de la construcción ecológica. Revista del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social 2018. Páginas 219-271.

34 Especialmente en lo que corresponde a agua limpia y saneamiento (ODS 6), energía asequible y no contaminante (ODS 7), ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), acción por el clima (ODS 13), vida submarina (ODS 14) y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15). Sobre los últimos indicadores publicados respecto a la Comunitat Valenciana disponible la Memoria Sociolaboral del CES CV. Disponible: <http://www.ces.gva.es/sites/default/files/2022-07/22.%20ODS%202021.pdf>.

otro lado, la reducción de los estándares ambientales en el abundante sistema normativo. Incrementar los parámetros de revisión en las evaluaciones ambientales, mayores recursos para las inspecciones ambientales y mejorar las estructuras de evaluación y control a través de una mayor participación ciudadana resultan de gran utilidad en un contexto tan urgente como la situación de emergencia climática y el condicionamiento de los fondos *Next Generation UE*.

Sin perjuicio de esto, hemos señalado las dificultades en su gestión y aplicación. Los retos de la Administración Pública y de las empresas, en primer término. Pero también en la relación de la ciudadanía, las personas consumidoras con los efectos pretendidos de acción climática.

Ahí es donde radica la importancia del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente en la contribución a un nuevo contrato social para el siglo XXI, al configurar un sistema democrático en la aceptación o reprobación social de las medidas, en el condicionamiento para recibir la asignación de unos Fondos que recuperarían los efectos sociales y económicos consecuencia de la pandemia, en la construcción de una Europa Social que tenga como prioridad la calidad de vida de las personas. Para ella, es fundamental reducir los efectos de la contaminación ambiental, la reducción de emisiones GEI, la gestión racional de acuíferos, ríos y mares, y preservar la biodiversidad terrestre. La gestión de residuos, la adaptación energética hacia una economía sin combustibles fósiles es un reto mayúsculo en la gestión, seguimiento y control de los fondos.

Se ha demostrado que las dificultades en la aplicación del principio son numerosas, pero en un sistema de tanta complejidad a gestionar en tan corto espacio de tiempo requiere de un grado de aceptación social elevado. Sería recomendable aprovechar las potencialidades del diálogo social activo y participado de manera tripartita sugiere ser una herramienta muy poderosa para la implantación de las actuaciones y evitar contratiempos al cumplimiento de objetivos. La consecución o no de los mismos tiene efectos directos a futuro sobre la sostenibilidad y el futuro del planeta, pero también tiene efectos directos sobre la salud de las personas del presente.

## 5. Bibliografia

- CES CV. Memoria sobre la situació Socioeconòmica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2021
- COSTAS, A. Los pilares para construir un nuevo contrato social. Gaceta Sindical n.º 38. Junio 2022
- GARCÍA, E. La transición ecológica: definición y trayectorias complejas. Ambienta, la revista del ministerio de Medio Ambiente. Diciembre 2018
- MEADOWS, D.H.; MEADOWS, D.L.; RANDERS, J; BEHRENS, W. Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad (1972)
- Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. Septiembre 2021
- MUÑIZ, M. Un nuevo contrato social para la era digital. El trabajo en la era de los datos. Madrid, BBVA, 2019. Págs. 106-119
- RODRÍGUEZ ESCANCIANO, S. Sostenibilidad ambiental y prevención de riesgos laborales: reflexiones sobre el sector de la construcción ecológica. Revista del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. 2018. Páginas 219-271
- TAGLIAPIETRA, S. Un nuevo contrato social ecológico. El Economista 22/03/2021
- VICENTE DAVILA F. El principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) como mecanismo de evaluación ambiental de las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: A Propósito de la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del PRTR 10 de enero de 2022. Actualidad Jurídica Ambiental, n. 119, Sección “Artículos doctrinales”. ISSN: 1989-5666; NIPO: 832-20-001-3

# III. NORMATIVA LEGISLATIVA EN MATERIA LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DEL ESTADO Y DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMUNITAT VALENCIANA

### ***DOGV 9373, de 1 de julio de 2022***

#### **Resolución de 17 de junio de 2022, de la Dirección General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE TREBALL, BENESTAR I SEURETAT LABORAL, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DESTINADAS A FAVORECER EL MANTENIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2022.

#### **Resolución de 17 de junio de 2022, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE ACUERDA LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE EMPRESAS VALENCIANAS DE ECONOMÍA SOCIAL (FEVES-FESAL PV).

#### **Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS VACACIONALES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2022, Y SE LES DA PUBLICIDAD.

#### **Resolución y Extracto de la resolución de 27 de junio de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2022 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO, REGULADAS EN LA ORDEN 21/2016, DE 20 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL.

### ***DOGV 9374, de 4 de julio de 2022***

#### **Orden 6/2022, de 29 de junio, de la Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS VIVIENDAS DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

**Corrección de errores DOGV 9380, de 11 de julio de 2022 y DOGV 9427, de 14 de septiembre de 2022**

**Bases reguladoras para la concesión de ayudas,**

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, APROBADAS POR LA ORDEN 9/2022, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL, Y CONVOCATORIA DE ANUNCIO DE ADHESIÓN PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES-COLABORADORES DEL PROGRAMA.

**DOGV 9375, de 5 de julio de 2022**

**Decreto-Ley 5/2022, de 1 de julio, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS, INSCRITOS COMO TALES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS, QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LOS SUBSECTORES QUE SE HAN VISTO ESPECIALMENTE AFECTADOS POR EL INCREMENTO DE LOS COSTES ENERGÉTICOS DERIVADOS DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA.

**Decreto 86/2022, de 1 de julio, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN MATERIA DE JUEGO.

**Corrección de errores DOGV 9394, de 29 de julio de 2022**

**Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FIECOVA), Y SU PUBLICIDAD.

**Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS D'ESCOLES TALLER, CASES D'OFICIS I TALLERS D'OCUPACIÓ ETCOTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS ETCOTE), Y SU PUBLICIDAD.



**Resolución y Extracto de la Resolución de 28 de junio de 2022, del presidente de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE PYME (DIGITALIZA-CV) CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, CON COFINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

**DOGV 9376, de 6 de julio de 2022**

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de junio de 2022, de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2022, SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, EN EL ÁMBITO LOCAL.

**Extracto de la Resolución de 19 de junio de 2022, del Vicerectorat d'Innovació i Transferència de la Universitat de València,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA «RETOS EVINNOVA 2022» CON AYUDAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN CENTROS LABORA-FORMACIÓN DIRIGIDAS AL ESTUDIANTADO DE GRADO Y MÁSTER, Y UN PROGRAMA FORMATIVO EN INTRAEMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA «ESCUELA VALENCIANA DE INNOVACIÓN LABORA-UV» DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA-SVEF Y LA UV.

**Resolución de 1 de julio de 2022, de la Direcció General de Obres Públiques, Transports i Mobilitat Sostenible, Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat,**

POR LA QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXIS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALÈNCIA PARA EL AÑO 2022, Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LOS DÍAS FESTIVOS.

**DOGV 9377, de 7 de julio de 2022**

**Resolución de 30 de junio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DE CINCO BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES.

**Resolución de 29 de junio de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'Ocupació i Formació y EL AYUNTAMIENTO DE BARXETA PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 4 de julio de 2022, de la Conselleria de Participació, Transparencia, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2022, SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

**Resolución de 4 de julio de 2022, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LA COMUNITAT VALENCIANA, LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2021-2022.

**DOGV 9378, de 8 de julio de 2022**

**Resolución de 22 de junio de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL CONSELLER D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 64/2021, DEL CONSELL, DE 14 DE MAYO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES VALENCIANAS EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA COVID-19. EXPEDIENTE TIPO CMBONO, POR LA CUAL SE DENIEGA UNA AYUDA AL AYUNTAMIENTO DE MANISES.

**Resolución de 23 de junio de 2022, del director general de Transparència, Atenció a la Ciutadania i Bon Govern, Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA TODAS LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA GENERALITAT INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DECRETO 191/2014, DE 14 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, EN RELACIÓN A LA ADMISIÓN O INADMISIÓN DE ESCRITOS SEGÚN EL DESTINATARIO DE LOS MISMOS.

**Resolución de 4 de julio de 2022, de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE CONCEDEN PARA EL AÑO 2022 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CENTROS VALENCIANOS EN EL EXTERIOR (CEVEX) DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 5 de julio de 2022, de la Subsecretaria de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL FONDO QUE FINANCIARÁ LOS COSTES PARA EL REFUERZO DE PERSONAL EN CENTROS DE GESTIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SALUD MENTAL, DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y DE PERSONAS MAYORES, ANTE LAS CARENCIAS SURGIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

***DOGV 9379, de 9 de julio de 2022***

**Decreto Ley 6/2022, de 8 de julio, del Consell,**

DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL APOYO ECONÓMICO A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANON DE SANEAMIENTO PARA HACER FRENTE AL IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS EMPRESAS.

***DOGV 9380, de 11 de julio de 2022***

**Resolución de 29 de junio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL, DE LA CONVOCATORIA DE LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA PARA EL EJERCICIO 2022 Y 2023 EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR, SERVICIO DE ACTUACIONES TÉCNICAS DESTINADAS A PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA LA ADOPCIÓN Y FAMILIAS ADOPTIVAS, SERVICIO DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL DE JÓVENES EXTUTELADOS QUE HAYAN ALCANZADO LA MAYORÍA DE EDAD, SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA Y SERVICIO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN A ABUSOS SEXUALES EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

**Resolución de 29 de junio de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL CAPÍTULO 2 AL CAPÍTULO 4 EN EL PROGRAMA 311.30, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES, POR IMPORTE DE 280.907,94 EUROS. EXPEDIENTE 16.006/22-088.

**Resolución de 30 de junio de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA GENERALITAT A 31 DE MAYO DE 2022.

**Resolución de 5 de julio de 2022, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE PROYECTOS E INICIATIVAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA VALENCIANA, DURANTE EL EJERCICIO 2022, EN EL MARCO DE LA ORDEN 1/2020, DE 2 DE JUNIO Y DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2022, AMBAS DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA.

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Vicepresidència Primera de l'Institut Valencià de Investigaciones Agràries,**

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO PARA DICTAR Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE 38 BECAS PARA LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAS CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR, EN EL IVIA, ACTUACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE CONCEDEN PARA EL AÑO 2022 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO DEL ASOCIACIONISMO.

**DOGV 9381, de 12 de julio de 2022**

**Decreto 87/2022, de 1 de julio, del Consell,**

DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE LA EDIFICACIÓN DE VALENCIA, POR LA DE COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y APAREJADORAS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y ARQUITECTAS TÉCNICAS DE VALENCIA.

**Decreto 92/2022, de 8 de julio, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS DE APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS, INSCRITAS COMO TALES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS, QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LOS SUBSECTORES QUE SE HAN VISTO ESPECIALMENTE AFECTADOS POR EL INCREMENTO DE LOS COSTES ENERGÉTICOS DERIVADOS DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA.

**Corrección de errores DOGV 9383 bis, de 14 de julio de 2022**

**Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2022 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO, REGULADAS EN LA ORDEN 21/2016, DE 20 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE REGULA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN COMUNITAT VALENCIANA, PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIO-CULTURAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Acuerdo de 8 de julio de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2022 EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE AL MENOS TREINTA AÑOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA («AVALEM EXPERIÈNCIA PLUS»), PROGRAMA «EXPLUS 2022».

**Acuerdo de 8 de julio de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2022 EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE TREINTA AÑOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA. PROGRAMA «EMPUJU 2022».

**DOGV 9382, de 13 de julio de 2022**

**Resolución y Extracto de la Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección General de LABORA-Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA EL EJERCICIO 2022.

**Corrección de errores DOGV 9395, de 1 de agosto de 2022**

**Resolución y Extracto de la Resolución de 6 de julio de 2022, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS IVAJ CAMPAMENTO JUVENIL Y PROGRAMAS DE OCIO EDUCATIVO 2022.

**Corrección de errores DOGV 9384, de 15 de julio de 2022**

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Presidència de la Generalitat,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2022, DE LA PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RED DE PUNTS NETS AVANT EN LOS MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 8 de julio de 2022, de la consellera de Justícia, Interior i Administració Pública,**

POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DE CÓMPUTO DE PLAZOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR I ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PUBLICADAS.

**DOGV 9383, de 14 de julio de 2022**

**Resolución 30 de junio de 2022, de la Presidència de l'Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT),**

POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN, EN EL AÑO 2022, DE LOS RECONOCIMIENTOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER O DE GRADO UNIVERSITARIO O DE ESPECIALIDAD EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DENOMINADOS «PREMIOS AL CONOCIMIENTO EN PRL».

***DOGV 9384, de 15 de julio de 2022***

**Resolució 526/X del Plé de Les Corts Valencianes,**

SOBRE LA CONVALIDACIÓ DEL DECRETO LEY 4/2022, DE 10 DE JUNIO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓ DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE, APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, DE 18 DE JUNIO, DEL CONSELL, APROBADA EN LA SESIÓ DE 7 DE JULIO DE 2022.

**Resolució de 7 de julio de 2022, de la Direcció General d'Indústria, Energia i Mines, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

DE REDISTRIBUCIÓ DEFINITIVA POR PROGRAMAS DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS ESTIMATIVAMENTE EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ÁMBITO MULTISECTORIAL Y COMARCAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA APOYAR ACTUACIONES QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DESARROLLADAS POR ENTIDADES GESTORAS.

**Resolució de 8 de julio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD.

**Correcció de errors DOGV 9386, de 19 de julio de 2022**

**Resolució de 8 de julio de 2022, del director general d'Economia Sostenible, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓ DE LA ECONOMÍA SOSTENIBLE EN LA COMUNITAT VALENCIANA DURANTE EL EJERCICIO 2022.

**Resolució de 11 de julio de 2022, de la directora general de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE RESUELVE LA CONCESIÓ DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓ DE 5 DE MAYO DE 2022, DE LA DIRECTORA GENERAL DE TREBALL, BENESTAR I SEGURETAT LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS SINDICATOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES, EN PROPORCIÓ A SU REPRESENTATIVIDAD, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2022.

**Resolució de 11 de julio de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE CONCEDEN CINCO BECAS PARA LA REALIZACIÓ DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LABORA.

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS Y LA FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 694/2017, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, EN RELACIÓN CON LA OFERTA FORMATIVA DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES Y SU FINANCIACIÓN, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A SU FINANCIACIÓN.

**DOGV 9385, de 18 de julio de 2022**

**Orden 1/2022 de 13 de julio, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 1/2016, DE 20 DE ENERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE LA ACCESIBILIDAD.

**Resolución de 30 de junio 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCIONES DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021(DOGV 9223, 25.11.2021) Y 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES (DOGV 9239, 21.12.2021) A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE OBRAS CONVOCADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2021, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES (DOGV 9083, 13.05.2021).

**Resolución de 12 de julio de 2022, de corrección de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2022 de la Direcció General de Funció Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL ESPECÍFICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO EN PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS AL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA MEDICINA DEL TRABAJO, A1-25-02, CONVOCATORIA 529/22.

**DOGV 9386, de 19 de julio de 2022**

**Corrección de errores del Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell,**

DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y LOS MÉTODOS DE CÁLCULO PARA CUANTIFICAR LOS REINTEGROS DE TRANSFERENCIAS RECONOCIDAS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT QUE SUPERAN EL COSTE DE SU ACTIVIDAD.

**Orden y Extracto de la Orden 10/2022, de 11 de julio, de la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLEGIOS PROFESIONALES, ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE INNOVACIÓN DISRUPTIVA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE ENGUERA PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALANCIA PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la interventora general, Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2021, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LABORA, INVASSAT, AVSRE, ATMV, ICV, ATV Y AVSF.

**DOGV 9387, de 20 de julio de 2022**

**Resolución 534/X, del Ple de Les Corts Valencianes,**

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 5/2022, DE 1 DE JULIO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS, INSCRITOS COMO TALES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS, QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LOS SUBSECTORES QUE SE HAN VISTO ESPECIALMENTE AFECTADOS POR EL INCREMENTO DE LOS COSTES ENERGÉTICOS DERIVADOS DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA (RE Nº 57198), APROBADA EN LA SESIÓN DEL 14 DE JULIO DE 2022.

**RE 536/X, del Ple de Les Corts Valencianes,**

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 6/2022, DE 8 DE JULIO, DEL CONSELL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL APOYO ECONÓMICO A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANON DE SANEAMIENTO PARA HACER FRENTE AL IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS EMPRESAS (RE Nº 57552), APROBADA EN LA SESIÓN DEL 14 DE JULIO DE 2022.



**Resolución de 14 de julio de 2022, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO DE 2022 A LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 14 de julio de 2022, del director general del IVF,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO FINANCIERO «PRÉSTAMO PARTICIPATIVO IVF EN COINVERSIÓN CON INVERSORES PRIVADOS»

**Resolución y Extracto de la Resolución de 15 de julio de 2022, de la Presidencia del IVACE,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL PRESIDENTE DEL IVACE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

**Acuerdo de 16 de junio de 2022, del Consejo Ejecutivo del Fondo De Fondos FEDER,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO «PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS IVF EN COINVERSIÓN CON INVERSORES PRIVADOS».

**DOGV 9388, de 21 de julio de 2022**

**Resolución y Extracto de la Resolución de 15 de julio de 2022, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BECAS IVACE E + E, EXPORTACIÓN Y EMPLEO 2022, PARA LA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR, DIRIGIDAS A TÉCNICOS/AS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR O MEDIO, Y SE CONVOCA A LAS ENTIDADES DE DESTINO COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS, CON COFINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

**Resolución de 18 de julio de 2022, de la Direcció General de Indústria, Energia i Mines, Conselleria d'Economia sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

DE REDISTRIBUCIÓN DEFINITIVA POR SECTORES DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS ESTIMATIVAMENTE EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL EJERCICIO 2022, DENTRO DE LA QUINTA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA VALENCIANA, DE AYUDAS PARA LOS PLANES INTEGRALES QUE IMPULSEN LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL SOSTENIBLE, DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES EM-PRESARIALES VINCULADAS A LOS SIGUIENTES SECTORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA: AGROALIMENTARIO, AUTOMOCIÓN, BIO-TECNOLOGÍA, CERÁMICA, VIDRIO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS, CUERO Y CALZADO, ENERGÍA, ENVASES Y EM-BALAJES, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS, SECTOR ESPACIAL Y AERONÁUTICO, JUGUETE Y PRODUCTOS INFANTILES, MADERA, MUEBLE E ILUMINACIÓN, MÁRMOL, PIEDRA NATURAL Y ÁRIDOS, METAL-MECÁNICO, PLÁSTICO, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, DE VIDEOJUEGOS Y ANIMACIÓN, INDUSTRIA QUÍMICA, TEXTIL Y VALORIZACIÓN DE MATERIALES.

***DOGV 9389, de 22 de julio de 2022***

**Decreto 85/2022 de 1 de julio, del Consell,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 130/2021, DE 1 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA MOVILIZACIÓN DE VIVIENDAS VACÍAS Y DESHABITADAS.

**Decreto y Extracto del Decreto 22/2022, de 18 de julio, del president de la Generalitat,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROMOVER LA PROTECCIÓN, EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DEL PATRIMONIO Y LA DINAMIZACIÓN CULTURAL, Y LA ADECUACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE BIENES Y ESPACIOS MUNICIPALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, Y SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA EL EJERCICIO 2022.

**Orden 2/2022, de 20 de julio, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE DEROGAN DETERMINADAS ÓRDENES QUE ESTABLECIERON LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE JUVENTUD.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 19 de julio de 2022, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS PARTICIPA-ACCIÓ.

**Corrección de errores de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS SECTORES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES Y A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, PARA EL PERIODO 2022-2026 (DOGV 9371, 29.06.2022). [2022/7008].

***DOGV 9389 bis, de 22 de julio de 2022***

**Decreto 95/2022, de 22 de julio, del Consell,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 92/2022, DE 8 DE JULIO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS DE APOYO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS, INSCRITAS COMO TALES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS, QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LOS SUBSECTORES QUE SE HAN VISTO ESPECIALMENTE AFECTADOS POR EL INCREMENTO DE LOS COSTES ENERGÉTICOS DERIVADOS DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA.

***DOGV 9390, de 25 de julio de 2022***

**Resolución de 15 de julio de 2022, de la directora general de planificación y servicios de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO DE BOLSAS DE LABORA.

**Resolución de 22 de julio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL AÑO 2022.

**Corrección de errores DOGV 9421, de 6 de septiembre de 2022**

**Resolución de 13 de julio de 2022, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública,**

POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACCESO A SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD EN POBLACIONES QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

**Corrección de errores DOGV 9400, de 8 de agosto de 2022**

**DOGV 9391, de 26 de julio de 2022**

**Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat,**

DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Ley 3/2022, de 22 de julio, de la Generalitat,**

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2008, DE 13 DE JUNIO DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA.

**Decreto 93/2022, de 15 de julio, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA.

**Decreto 94/2022, de 15 de julio, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE JUEGO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROGRAMAS ORIENTADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y SU PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL GRAVE, EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2022, Y SE LES DA PUBLICIDAD.

**Corrección de errores DOGV 9427, de 14 de septiembre de 2022**

**Resolución y Extracto de la Resolución de 19 de julio de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL «PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO» (C23.I2), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (OBJETIVO CID 343).

**Resolución y Extracto de la Resolución de 19 de julio de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD, COLECTIVOS VULNERABLES (C23.I4), PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (OBJETIVO CID 346).

**Resolución de 19 de julio de 2022, del conseller de Sanitat Universal i Salut Pública,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL EJERCICIO 2022, Y SE LES DA PUBLICIDAD.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 21 de julio de 2022, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, CON COFINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

**DOGV 9392, de 27 de julio de 2022**

**Corrección de errores y Extracto de la corrección de errores de la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Presidencia del IVACE,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BECAS IVACE EXTERIOR 2022 EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA, Y SE CONVOCA A LAS ENTIDADES DE DESTINO COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS, CON COFINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

**Resolución de 17 de julio de 2022, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo,**

POR LA CUAL SE PUBLICA EL EXTRACTO DE RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS SOBRE LAS CUALES HA INFORMADO LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022.

**DOGV 9393, de 28 de julio de 2022**

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE PROMUEVE EN LA COMUNITAT VALENCIANA, A PROPUESTA LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE COMPETENCIA PROFESIONAL, ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA LA CUALIFICACIÓN ELE481\_1 OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

**Resolució de 6 de julio de 2022, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE PROMUEVE EN LA COMUNITAT VALENCIANA, A PROPUESTA DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'Ocupació i Formació, UN PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE COMPETENCIA PROFESIONAL, ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, EN LA FAMILIA PROFESIONAL AGRARIA PARA LA CUALIFICACIÓN AGA348\_3 - GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS ORNAMENTALES.

**Resolució de 11 de julio de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2021 AL EJERCICIO 2022 DEL PRESUPUESTO DE LABORA, POR IMPORTE DE DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (233.683.521,72 EUROS).

**Resolució de 14 de julio de 2022, de la Direcció General de Obres Públiques Transports Mobilitat Sostenible, Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat,**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SERVICIO Y TURNOS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE ALICANTE DURANTE EL AÑO 2022.

**Resolució de 20 de julio de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR MAYORES INGRESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y AJUSTE DE DOTACIONES.

**DOGV 9394, de 29 de julio de 2022**

**Orden 7/2022, de 26 de julio, de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat,**

POR LA QUE SE REGULAN LAS TARIFAS URBANAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE MENOS DE NUEVE PLAZAS, DEL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALÈNCIA.

**Resolució de 20 de julio de 2022, del Protectorado de Fundaciones de la Generalitat, Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,**

POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL EXTRACTO DE VARIAS RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVAS A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE NUEVAS ENTIDADES.

**Resolució de 26 de julio de 2022, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO DE 2022, A LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 28 de julio de 2022, del director general de LABORA-Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE LABORA-SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022 Y MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE LABORA-SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO PARA MUJERES, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

**DOGV 9395, de 1 de agosto de 2022**

**Orden y Extracto de la Orden 7/2022, de 21 de julio, de la Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica,**

DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA PERSONAS JÓVENES, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD, DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025 Y CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

**Resolución de 25 de julio de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR MAYORES INGRESOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE), Y AJUSTE DE DOTACIONES ENTRE CAPÍTULOS Y SUBPROGRAMAS.

**Resolución de 26 de julio de 2022, del secretari autonòmic d'Ocupació i director general de LABORA, Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

PARA TRANSFERIR CRÉDITO ENTRE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL MISMO CAPITULO Y SUBPROGRAMA PARA LA REAPERTURA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE TREINTA MIL EUROS (30.000,00).

**Resolución y Extracto de la Resolución de 28 de julio de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA FORMACIÓN NO FORMAL DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA VINCULADA PRIORITARIAMENTE A LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 28 de julio de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CAPACIDADES DIGITALES PARA PERSONAS DESEMPLEADAS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO RURAL Y REDUCIR LA BRECHA DE GÉNERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**DOGV 9395 bis, de 1 de agosto de 2022**

**Orden 5/2022, de 29 de julio, de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2023.

**DOGV 9396, de 2 de agosto de 2022**

**Orden 8/2022, de 27 de julio, de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat,**

POR LA QUE SE REGULAN LAS TARIFAS URBANAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE MENOS DE NUEVE PLAZAS, DEL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE CASTELLÓN.

**Orden 9/2022, de 27 de julio, de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat,**

POR LA QUE SE REGULAN LAS TARIFAS URBANAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE MENOS DE NUEVE PLAZAS, DEL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE ALICANTE.

**Acuerdo de 17 de junio de 2022, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN SECTORIAL DE FINANCIACIÓN BÁSICA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

**Resolución de 20 de julio de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE ADOR PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL SEGUNDO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS QUE LO SOLICITEN POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Resolución de 28 de julio de 2022, del director general de administración local, Presidència de la Generalitat,**

POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE NUEVA CREACIÓN «MANCOMUNITAT DE SERVEIS SOCIALS AMABS».

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2022 EL PREMIO DE FIESTAS INCLUSIVAS Y NO SEXISTAS.

***DOGV 9397, de 3 de agosto de 2022***

**Resolución de 8 de julio de 2022, de la directora general de Comerç, Artesania i Consum, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE AMPLÍA Y REDISTRIBUYE EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA ATENDER DETERMINADAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2022 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO.

**Resolución de 14 de julio de 2022, de la Direcció General de Relacions amb la Unió Europea i l'Estat,**

POR LA CUAL SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO LEY 1/2022, DE 22 DE ABRIL, DEL CONSELL, DE MEDIDAS URGENTES EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA ENERGÉTICA Y ECONÓMICA ORIGINADA EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR LA GUERRA EN UCRANIA.

**Resolución de 21 de julio de 2022, de la directora General de Planificació, Eficiència Tecnològica i Atenció al Pacient de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública,**

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOAYUDA, RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS/LAS PACIENTES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL Y SALUT PÚBLICA.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2022, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial,**

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA INCREMENTAR EL ACCESO DE ALUMNAS A DETERMINADOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.



**Resolución de 1 de agosto de 2022, de la directora general de Indústria, Energia i Mines, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ÁMBITO MULTISECTORIAL Y COMARCAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA APOYAR ACTUACIONES QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DESARROLLADAS POR ENTIDADES GESTORAS.

**Resolución de 1 de agosto de 2022, de la directora general de Indústria, Energia i Mines, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022, DE AYUDAS PARA LOS PLANES INTEGRALES QUE IMPULSEN LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL SOSTENIBLE, DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES EMPRESARIALES VINCULADAS A LOS SIGUIENTES SECTORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA: AGROALIMENTARIO, AUTOMOCIÓN, BIOTECNOLOGÍA, CERÁMICA, VIDRIO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS, CUERO Y CALZADO, ENERGÍA, ENVASES Y EMBALAJES, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS, SECTOR ESPACIAL Y AERONÁUTICO, JUGUETE Y PRODUCTOS INFANTILES, MADERA, MUEBLE E ILUMINACIÓN, MÁRMOL, PIEDRA NATURAL Y ÁRIDOS, METAL-MECÁNICO, PLÁSTICO, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, DE VIDEOJUEGOS Y ANIMACIÓN, INDUSTRIA QUÍMICA, TEXTIL Y VALORIZACIÓN DE MATERIALES, DENTRO DE LA QUINTA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA VALENCIANA.

**Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital,**

POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAZO DE ADHESIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES-COLABORADORES DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES.

**Acuerdo de 29 de julio de 2022, del Consell,**

POR EL QUE SE AUTORIZA INCREMENTAR EL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL CON CARGO A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S4015 «PROGRAMA DE I+D+I COMUNITAT VALENCIANA: AYUDAS PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA I+D+I», DEL ANEXO DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL PROGRAMA 542.50 «INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I)» DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL. (VL 21.003/22-022).

**DOGV 9399, de 5 de agosto de 2022**

**Resolución de 29 de julio de 2022, del sotssecretari de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA REAPERTURA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL MISMO CAPÍTULO, POR IMPORTE DE 74.400 EUROS, EN EL PROGRAMA 315.10, CONDICIONES DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES. EXPEDIENTE 11.015/22-155.

**Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE REGULA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AEDTSS), PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIO-CULTURAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE REGULA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES DE LOS PAÍSES DEL ESTE DE EUROPA - AVRORA, PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIO-CULTURAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE APOYO, DE FOMENTO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT, DE 25 DE FEBRERO DE 2022.

**Resolución de 2 de agosto de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità de València,**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GRATUIDAD TEMPORAL DEL SERVICIO DE METROVALENCIA QUE PRESTA FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA DURANTE LOS DOMINGOS DE AGOSTO DE 2022 ASÍ COMO LA REDUCCIÓN PARCIAL TEMPORAL DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE DETERMINADOS TÍTULOS PROPIOS.

**Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat,**

RELATIVA A LA GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL TRAM DE CASTELLÓN Y LA RED DEL TRAM DE ALICANTE LOS DOMINGOS DE AGOSTO DE 2022.

**DOGV 9400, de 8 de agosto de 2022**

**Decreto 103/2022, de 5 de agosto, del Consell,**

DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ITINERARIOS INNOVADORES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 10 de junio de 2022, del Servei Territorial de Indústria, Energía i Mines de Alicante, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAJYOYOSA.

**Resolución de 8 de julio de 2022, del Servei Territorial de Indústria, Energia i Mines de Alicante, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE OTORGA A HIPERION ENERGY, SL, AUTORIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y DE RESTAURACIÓN DEL TERRENO Y ENTORNO AFECTADO, DE UNA CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA Y DE SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, UBICADA EN ELCHE, DE POTENCIA INSTALADA 4.400 KW Y POTENCIA DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS DE 4.713,8 KW, DENOMINADA «FV SALADAS I». ATALFE/2021/72.

**Resolución de 25 de julio de 2022, del director general de Reformes Democràtiques i Accés a la Justícia, Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,**

QUE DETERMINA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS DEL REGISTRO DE PERSONAS Y ENTIDADES MEDIADORAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE HARÁN USO DEL SELLO ELECTRÓNICO DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA LA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE HA DE UTILIZARLO.

**Resolución de 26 de julio de 2022, de la Direcció General de Obres Públiques, Transports i Mobilitat Sostenible, Conselleria d'Obres Públiques, Transports i Mobilitat Sostenible,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS, QUE SE REALIZARÁN PERIÓDICAMENTE UTILIZANDO MEDIOS ELECTRÓNICOS.

**Resolución de 29 de julio de 2022, de la directora general de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE TREBALL, BENESTAR Y SEGURETAT LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE ACCIONES SECTORIALES E INTERSECTORIALES MEDIANTE PROGRAMAS O ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2022.

**DOGV 9401, de 9 de agosto de 2022**

**Decreto 24/2022, de 1 de agosto, del president de la Generalitat,**

QUE MODIFICA EL DECRETO 1/2020, DE 6 DE FEBRERO, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A INCENTIVAR Y FOMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS BÁSICOS, A TRAVÉS, PRINCIPALMENTE, DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, EN DETERMINADOS MUNICIPIOS Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITATVALENCIANA.

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 204/2020, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COVID-19 EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL. CONVOCATORIA 2021 (RESOLUCIÓN TERCERA).

**Resolución de 18 de julio de 2022, de la Direcció General de Emergència Habitacional, Funció Social de l'Habitatge i Observatori de l'Hàbitat i Segregació Urbana, Vicepresidència segona i Conselleria d'Habitatge i Emergència Climàtica,**

PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA, COMO CONSECUENCIA DE LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, EN RELACIÓN CON LA ORDEN 5/2018, DE 25 DE JUNIO, DE LA CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA Y PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER PARA JÓVENES Y LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN DICHAS AYUDAS PARA EL EJERCICIO 2019.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la directora general de Relaciones amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE LORIGUILLA PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución de 29 de julio de 2022, del conseller d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE PROVEEN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, LOS PUESTOS DE TRABAJO ANUNCIADOS EN LA CONVOCATORIA 69/2022, DE 26 DE MAYO DE 2022.

**DOGV 9402, de 10 de agosto de 2022**

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS FINALISTAS DE LOS PREVISTOS, PROCEDENTES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE 6.626.362 EUROS.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCÀSSER PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolució de 28 de julio de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolució de 28 de julio de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolució de 3 de agosto de 2022, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,**

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS EN LAS RESIDENCIAS JUVENILES DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT PARA EL CURSO 2022/2023, PARA JÓVENES.

**Correcció de errors DOGV 9405, de 16 de agosto de 2022**

**DOGV 9403, de 11 de agosto de 2022**

**Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell,**

POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

**Resolució de 28 de julio de 2022, de la directora general de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS A DOS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE TREBALL, BENESTAR Y SEGURETAT LABORAL Y LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE TRABAJO.

**DOGV 9404, de 12 de agosto de 2022**

**Decreto 102/2022 de 5 de agosto, del Consell,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 62/2017, DE 19 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER EL GRADO DE DEPENDENCIA A LAS PERSONAS Y EL ACCESO AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS.

**Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell,**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO.

**Orden 6/2022, de 10 de agosto, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL SISTEMA RETRIBUTIVO A PERCIBIR EN EL PERIODO DE 1 DE JUNIO DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE DISTRITO HIPOTECARIO POR LA GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

**Resolució de 1 de agosto de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE CAPÍTULO 2 AL 1, EN EL PROGRAMA 134.20, IMPLEMENTACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030), DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA, POR IMPORTE DE 32.558,09 EUROS.

**Resolució de 1 de agosto de 2022, de la directora general de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA A UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE TREBALL, BENESTAR I SEGURETAT LABORAL Y LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE TRABAJO.

**Resolució de 3 de agosto de 2022, del director general de Desenvolupament Rural, Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS REGULADAS EN LA ORDEN 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LOS CONSEJOS REGULADORES U ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y ENTIDADES ASOCIATIVAS GESTORAS DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA MARCA CV, CONVOCATORIA 2022.

**DOGV 9405, de 16 de agosto de 2022**

**Decreto 98/2022, de 29 de julio, del Consell,**

POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO DE AGENTES DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

**Decreto 104/2022, de 5 de agosto, del Consell,**

DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA FACILITAR SOLUCIONES HABITACIONALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES LOCALES CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTATAL DE ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

**Decreto 105/2022, de 5 de agosto, del Consell,**

DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

**Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell,**

POR EL QUE SE REGULA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

**Decreto Ley 7/2022, de 5 de agosto, del Consell,**

POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY 8/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2022 Y DEL DECRETO LEY 2/2022, DE 22 DE ABRIL, DEL CONSELL, PARA LA REDUCCIÓN TEMPORAL DEL IMPORTE DE LAS TASAS PROPIAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA GENERALITAT PARA HACER FRENTE AL IMPACTO DE LA INFLACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

**Decreto Ley 8/2022, de 5 de agosto, del Consell,**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE, APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, DE 18 DE JUNIO, DEL CONSELL.

**Decreto Ley 9/2022, de 5 de agosto, del Consell,**

POR EL QUE SE ESTABLECEN OBLIGACIONES A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO TERRESTRE PARA LA REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LOS ABONOS DE TRANSPORTE Y TÍTULOS MULTIVIAJE, EXCLUIDO EL BILLETE DE IDA Y VUELTA, DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE COMPETENCIA DE LA GENERALITAT

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusive, complementaria de la Resolución de 29 de junio de 2022,**

POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL, DE LA CONVOCATORIA DE LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA PARA EL EJERCICIO 2022 Y 2023 EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la directora general de Modernització i Relacions amb l'Administració de Justícia, Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,**

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y APAREJADORAS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y ARQUITECTAS TÉCNICAS DE VALENCIA, EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DE CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS FINALISTAS PROCEDENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE 8.042.431,73 EUROS. EXPEDIENTE 11.014/22-141.

**Acuerdo de 5 de agosto de 2022, del Consell,**

POR EL QUE SE ELEVA AL CONSELL, PARA SU APROBACIÓN, EL III PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Acuerdo de 5 de agosto de 2022, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL I PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2021-2025.

**DOGV 9406, de 17 de agosto de 2022**

**Resolución de 9 de agosto de 2022, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO 2022, DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO, ASÍ COMO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.

**Resolución de 10 de agosto de 2022, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y LA RECUPERACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO DURANTE EL EJERCICIO 2022.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 10 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE INCREMENTA Y DISTRIBUYE EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2022, EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS (AVALEM JOVES), EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

**Resolución y Extracto de la Resolución, de 10 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2022 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO, REGULADAS EN LA ORDEN 21/2016, DE 20 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL.

**Resolución de 10 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÁXIMOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, CONVOCADAS EN 2022 MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, Y REGULADAS EN LA ORDEN 13/2018.



**Acuerdo de 5 de agosto de 2022, del Consell,**

DE AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENRIQUECIMIENTO INJUSTO 2/2022 LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ DE (RESCAB22/DTC/02) POR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A FAVOR DE LA EMPRESA EULEN, SA.

**DOGV 9407, de 18 de agosto de 2022**

**Resolución y Extracto de la Resolución de 10 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE INCREMENTA POR SEGUNDA VEZ Y SE DISTRIBUYE EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2022, EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DETERMINADOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, REGULADO EN LA ORDEN 10/2018, DE 12 DE JULIO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL (A VALEM EXPERIÈNCIA).

**Corrección de errores del extracto de la Resolución de 11 de mayo de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022, DE AYUDAS PARA IMPULSAR PROYECTOS INDUSTRIALES ESTRATÉGICOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, DENTRO DE LA QUINTA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA VALENCIANA.

**DOGV 9408, de 19 de agosto de 2022**

**Resolución de 5 de agosto de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE TURÍS PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución de 5 de agosto de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE QUATRETONDA PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución de 5 de agosto de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución de 5 de agosto de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE POLINYÀ DE XÚQUER PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Extracto de la Resolución de 10 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÁXIMOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN O EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA INSERCIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, CONVOCADAS EN 2022 MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE FEBRERO DE 2022.

**Acuerdo de 5 de agosto de 2022, del Consell,**

POR EL QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO EN EL CAPÍTULO 4, DEL PROGRAMA 611.10, DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE LA CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONÒMIC, PARA DAR COBERTURA A LAS AYUDAS AL PLAN REACTIVA, APROBADAS POR EL DECRETO LEY 5/2022, MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ENTRE SECCIONES Y CAPÍTULOS, POR IMPORTE DE 22.533.000 EUROS. EXPEDIENTE 06.017/22-147.

**DOGV 9409, de 22 de agosto de 2022**

**Resolución de 11 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA EL EJERCICIO 2022.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 17 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS Y LA FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

***DOGV 9410, de 23 de agosto de 2022***

**Orden 52/2022, de 18 de agosto, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE ESTABLECE UN PERIODO TRANSITORIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE INTEGRANTE DE LAS BOLSAS DE TRABAJO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS CATALOGADOS CON EL REQUISITO LINGÜÍSTICO DE VALENCIANO POR LA ORDEN 35/2018, DE 22 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT.

**Resolución de 25 de julio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL.

**Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO AL CENTRO PRIVADO DE NUEVA CREACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRESA II EN LA LOCALIDAD DE VALÈNCIA.

**Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO AL CENTRO PRIVADO DE NUEVA CREACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL MEDAC PASTORA EN LA LOCALIDAD DE ALICANTE.

***DOGV 9411, de 24 de agosto de 2022***

**Resolución y Extracto de la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la direcció general de Treball, Benestar y Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS AL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A CUATRO DÍAS O TREINTA Y DOS HORAS SEMANALES Y A LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS CON CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2022.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 17 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2022 EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA, DERIVADA DE LA RACIONALIZACIÓN DE LA JORNADA LABORAL, DE COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, REGULADO EN LA ORDEN 10/2018, DE 12 DE JULIO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL (A VALEM EXPERIÈNCIA).

**Resolución de 19 de agosto de 2022, de la Vicepresidència primera de l'Institut Valencià d'Investigacions Agràries,**

POR LA QUE SE ADJUDICAN 25 BECAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2021-2027.

***DOGV 9412, de 25 de agosto de 2022***

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS FINALISTAS PROCEDENTES DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA ADSCRITO AL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE 13.906.313 EUROS. EXPEDIENTE 11.009/22-095.

***DOGV 9413, de 26 de agosto de 2022***

**Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPAMIENTO RELACIONADO CON LA IMPARTICIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL IMPLANTADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA MEDIANTE FONDOS MRR.

***DOGV 9414, de 29 de agosto de 2022***

**Resolución de 20 de julio de 2022, de la Secretaria Autonòmica de Justícia i Administració Pública,**

DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TELETRABAJO DE L'AGÈNCIA VALENCIANA DE L'INNOVACIÓ, NÚMERO 14/2022.

**Resolución de 24 de agosto de 2022, de la Presidència de la Generalitat,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2022, DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2022, SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE ACCIÓN EXTERIOR.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 2 de agosto de 2022, del director general de l'Institut Valencià de Finances,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN «PRÉSTAMO BONIFICADO IVF AFIN - LIQUIDEZ PYME & AUTÓNOMO».

**Resolución y Extracto de la Resolución de 2 de agosto de 2022, del director general de l'Institut Valencià de Finances,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN «PRÉSTAMO BONIFICADO IVF-INVIERTE GRAN EMPRESA INDUSTRIAL».

***DOGV 9415, de 30 de agosto de 2022***

**Resolución de 5 de agosto de 2022, del presidente de Turisme Comunitat Valenciana,**

DE CONCESIÓN DE AYUDAS 2022 DEL PROGRAMA 1, DIRIGIDAS A EMPRESAS, ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y FUNDACIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

***DOGV 9416, de 31 de agosto de 2022***

**Resolución de 25 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UNA BECA Y SE CONCEDE UNA NUEVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ.

***DOGV 9417, de 1 de septiembre de 2022***

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de agosto de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS BECAS Y AYUDAS PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES FORMATIVAS FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LABORA-SERVEI VALENCIÀ D' OCUPACIÓ I FORMACIÓ.

***DOGV 9418, de 2 de septiembre de 2022***

**Orden 7/2022, de 23 de agosto, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA «EURODISEA».

**Resolución y Extracto de la Resolución de 23 de agosto de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS A LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA AMPARO MORENO VAÑÓ.

**Resolución de 30 de agosto de 2022, de la consellera d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN, A EFECTOS RETRIBUTIVOS, DE LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT PARA EL CURSO 2021-2022.

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Secretaria Autonòmica d'Educació i Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE APRUEBAN INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR ACORDADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

***DOGV 9419, de 3 de septiembre de 2022***

**Resolución de 18 de agosto de 2022, de la Direcció General de Modernització i Relacions amb l'Administració de Justícia, de la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA A CONCURSO DE TRASLADO LAS PLAZAS VACANTES ENTRE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

***DOGV 9420, de 5 de septiembre de 2022***

**Resolución y Extracto de la Resolución de 18 de agosto de 2022, del director general d'Esport, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (PEAFS) QUE ESTÉN INTEGRADOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO EN EL CURSO 2022-2023.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2022, del director de l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agraria (AVFGA),**

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2022, LAS AYUDAS, FINANCIADAS POR FEADER, PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.

**DOGV 9421, de 6 de septiembre de 2022**

**Resolución 27/X de la Diputació Permanent de les Corts Valencianes,**

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 7/2022, DE 5 DE AGOSTO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY 8/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2022 Y DEL DECRETO LEY 2/2022, DE 22 DE ABRIL, DEL CONSELL, PARA LA REDUCCIÓN TEMPORAL DEL IMPORTE DE LAS TASAS PROPIAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA GENERALITAT PARA HACER FRENTE AL IMPACTO DE LA INFLACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Resolución 29/X de la Diputació Permanent de les Corts Valencianes,**

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 8/2022, DE 5 DE AGOSTO DEL CONSELL, POR EL CUAL SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE, APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, DE 18 DE JUNIO, DEL CONSELL, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Resolución 31/X de la Diputació Permanent de les Corts Valencianes,**

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 9/2022, DE 5 DE AGOSTO DEL CONSELL POR EL QUE SE ESTABLECEN OBLIGACIONES A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO TERRESTRE PARA LA REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LOS ABONOS DE TRANSPORTE Y TÍTULOS MULTIVIAJE, EXCLUIDO EL BILLETE DE IDA Y VUELTA, DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE COMPETENCIA DE LA GENERALITAT, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**Resolución de 29 de junio de 2022, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE ASIGNAN DOTACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE CALIDAD EN CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT QUE IMPARTEN FORMACIÓ PROFESIONAL.

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,**

DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2022, SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES Y CONFLICTOS ARMADOS, O A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EXTREMA.

**Resolución de 2 de septiembre de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA A UNA BECA EN LA MODALIDAD DE DERECHO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA SUBSECRETARÍA.

***DOGV 9422, de 7 de septiembre de 2022***

**Resolución y Extracto de la Resolución, de 31 de agosto de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA 2022, EN EJECUCIÓN DE UNA PROPUESTA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA GENERALITAT PARA ESTE EJERCICIO.

***DOGV 9423, de 8 de septiembre de 2022***

**Orden y Extracto de la Orden 3/2022 de 25 de agosto, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA PROGRAMAS DE JUVENTUD Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES A 2022.

***DOGV 9424, de 9 de septiembre de 2022***

**Resolución de 26 de julio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2022, Y SE LES DA PUBLICIDAD.

**Resolución de 2 de septiembre de 2022, de la Secretara Autonòmica d'Educació i Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN ANUAL (PGAA) Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL CURSO 2022-2023.

**DOGV 9425, de 12 de septiembre de 2022**

**Decreto-Ley 10/2022, de 9 de septiembre, del Consell,**

DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS EMPRESAS Y PERSONAS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO EN 2022.

**Orden 53/2022, de 7 de septiembre, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 9/2021, DE 7 DE MAYO, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT, DE DESARROLLO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 6 de septiembre de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÁXIMOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA 2022, CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, Y REGULADAS EN LA ORDEN 20/2018.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 6 de septiembre de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÁXIMOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN, MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE AYUDAS A LAS PROMOTORAS DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN, Y EN EMPRESAS ORDINARIAS DE TRABAJO PARA 2022, CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, Y REGULADAS EN LA ORDEN 20/2018.

**DOGV 9426, de 13 de septiembre de 2022**

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL 2022.



**Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL ANEXO DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES DEL PROGRAMA 311.20, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTiques INCLUSIVES, POR IMPORTE DE 70.085,95 EUROS. EXPEDIENTE 16.008/22-135.

**Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS FINALISTAS PROCEDENTES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE 10.243.668,33 EUROS. EXPEDIENTE 16.005/22-078.

**DOGV 9427, de 14 de septiembre de 2022**

**Decreto Ley 11/2022, de 9 de septiembre, del Consell,**

DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS TEMPORALES PARA FACILITAR, A LOS MUNICIPIOS CON CARACTERÍSTICAS SINGULARES RELACIONADAS CON UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE DÉBIL TRÁFICO, LA PUESTA EN MARCHA DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA VIAJERAS Y VIAJEROS A DEMANDA.

**Resoluciones de 11, 17, 19 y 23 de agosto de 2022, del conseller d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN PARCIAL DE LAS AYUDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS, INSCRITOS COMO TALES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS, QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LOS SUBSECTORES QUE SE HAN VISTO ESPECIALMENTE AFECTADOS POR EL INCREMENTO DE LOS COSTES ENERGÉTICOS DERIVADOS DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 9 de septiembre de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

**DOGV 9428, de 15 de septiembre de 2022**

**Resolución y Extracto de la Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA «EURODISEA» PARA EL EJERCICIO 2022.

***DOGV 9429, de 16 de septiembre de 2022***

**Decreto 26/2022, de 8 de septiembre, del president de la Generalitat,**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE ÀMBITO COMARCAL.

**Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR O DIRECTORA DE PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS.

***DOGV 9430, de 19 de septiembre de 2022***

**Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN EN LOS DATOS DESCRIPTIVOS DE LA LÍNEA S1533, «AYUDAS PARA FACILITAR SOLUCIONES HABITACIONALES INMEDIATAS A PERSONAS EN SITUACIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD. PLAN ESTATAL DE ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025», DEL ANEXO DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES DEL PROGRAMA 431.40, EMERGENCIA HABITACIONAL Y FUNCIÓN SOCIAL, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓ GENERAL D'INFANCIA Y ADOLESCÈNCIA.

***DOGV 9431, de 20 de septiembre de 2022***

**Orden 8/2022, de 15 de septiembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PROYECTOS T'AVALEM EN DESARROLLO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL.

**Orden 8/2022, de 13 de septiembre de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE REGULA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CERMI-CV), PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIOCULTURAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 25 de julio de 2022, de la directora general de Modernització i Relacions amb l'Administració de Justícia,**

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE AGENTES COMERCIALES, EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DE CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Acuerdo de 9 de septiembre de 2022, del Consell,**

DE AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENRIQUECIMIENTO INJUSTO 3/2022 LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (ERESAR/2022/09N09/2) POR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A FAVOR DE LA EMPRESA EULEN, SA.

**DOGV 9432, de 21 de septiembre de 2022**

**Decreto 121/2022, de 16 de septiembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Orden 4/2022, de 20 de septiembre, de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO «BOLSAS DE CUIDADO PROFESIONAL PARA FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS DE HASTA 16 AÑOS Y SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022».

**Corrección de errores DOGV 9436, de 27 de septiembre de 2022**

**Resolución de 23 de agosto de 2022, de la Direcció General de Relacions amb la Unió Europea y l'Estat,**

POR LA CUAL SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY 8/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2022.

**Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Direcció General de Relacions amb la Unió Europea y l'Estat,**

POR LA CUAL SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY 6/2021, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PALMERAL DE ELCHE.

**DOGV 9432 bis, de 21 de septiembre de 2022**

**Extracto de la Orden 4/2022, de 20 de septiembre, de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO «BOLSAS DE CUIDADO PROFESIONAL PARA FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS DE HASTA DIECISÉIS AÑOS Y SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022».

**DOGV 9434, de 23 de septiembre de 2022**

**Orden 9/2022 de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN ESCOLES D'OCCUPACIÓ ET FORMEM DESTINADO A PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL O PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES.

**Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,**

POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA GENERALITAT A 30 DE JUNIO DE 2022.

**Resolución de 21 de septiembre de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2022 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. TÍTULO II, CAPÍTULO III ARTÍCULO 22.1, EXP. CMPFER.

**DOGV 9435, de 26 de septiembre de 2022**

**Resolución de 21 de septiembre de 2022, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius Comerç i Treball,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERC, ARTESANIA I CONSUM, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2022 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. TÍTULO II, CAPÍTULO II ARTÍCULO 20.1, EXPEDIENTE CMFAST.

**DOGV 9435 bis, de 26 de septiembre de 2022**

**Decreto-Ley 12/2022, de 23 de septiembre, del Consell,**

POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 4/2021, DE 16 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VALENCIANA.

**DOGV 9436, de 27 de septiembre de 2022**

**Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la presidenta de l'Institut Valencià de Serveis Socials,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA ADMINISTRATIVA DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE SERVEIS SOCIALS.

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2022, del Consell,**

POR EL QUE SE AUTORIZA INCREMENTAR EL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTO PLURIANUAL CON CARGO AL CAPÍTULO 2 DEL PROGRAMA 313.20 DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. (VL 10.003/22-028).

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2022, del Consell,**

POR EL QUE SE AUTORIZA INCREMENTAR EL LÍMITE PARA COMPROMETER GASTOS PLURIANUALES CON CARGO A LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN S1751 «PLAN DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS CON FINES SOCIALES. PLAN RECUPEREM LLARS» Y S1754 «PLAN CONVIURE» AMBAS DEL CAPÍTULO 7 DEL PROGRAMA 431.50 CALIDAD Y REHABILITACIÓN DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA D'HABITATGE I ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA (VL 14.002/22-018).

**Acuerdo de 16 de septiembre de 2022, del Consell,**

POR EL QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PROGRAMAS DE LA DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL POR IMPORTE DE 500.000 EUROS, QUE IMPLICA AUMENTAR LA DOTACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA X4437 QUE FINANCIA LAS OPERACIONES CORRIENTES DEL SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ (LABORA), Y LA CONSECUENTE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE DICHO ORGANISMO. (EXP.11.012/22-158).

**DOGV 9437, de 28 de septiembre de 2022**

**Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,**

MEDIANTE LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 175/2020, DEL CONSELL, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL.

**Resolución de 23 de septiembre de 2022, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL AÑO 2022.

**Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la consellera de Justícia, Interior i Administració Pública,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA Y LA FEDERACIÓ VALENCIANA DE MUNICIPIS I PROVINCIAS PARA IMPULSAR LA MOVILIDAD DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS, POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

**DOGV 9438, de 29 de septiembre de 2022**

**Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de septiembre de 2022, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE DISTRIBUYE ENTRE LOS DISTINTOS PROGRAMAS FORMATIVOS EL CRÉDITO SOBRANTE DE LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

**Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS Y PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON POBLACIÓN QUE NO EXCEDA LOS 50.000 HABITANTES, PARA FINANCIAR ACTUACIONES QUE FACILITEN LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES POR MEDIO DE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

**DOGV 9439, de 30 de septiembre de 2022**

**Orden y Extracto de la Orden 10/2022, de 23 de septiembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i y Mobilitat,**

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA, PARA EL AÑO 2022, DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.

**Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la directora general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO MARCO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA, Y TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA INTEGRIDAD PÚBLICA EN LA GENERALITAT.

**Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Direcció General de Obres Públiques, Transports i Mobilitat Sostenible, Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat,**

POR LA QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXIS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALÈNCIA PARA EL AÑO 2022, Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LOS DÍAS FESTIVOS.

**Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL, DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024, SERVICIO DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN Y LA AUTONOMÍA PERSONAL DE ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (OFICINAS MENTORA PLUS), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATION-EU.

**DOGV 9439 bis, de 30 de septiembre de 2022**

**Decreto 126/2022, de 30 de septiembre, del Consell,**

POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS COMITÉS DE ÉTICA DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES.

**Decreto 131/2022, de 30 de septiembre, del Consell,**

DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ENTIDAD «FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA», CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de septiembre de 2022, del director general del Institut Valencià de Finances,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN BONIFICADA REACTIVA FEDER.

## ESTATAL

### **BOE 157, de 1 de julio de 2022**

#### **Ley 12/2022, de 30 de junio,**

DE REGULACIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO, POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, DE 29 DE NOVIEMBRE.

#### **Orden HFP/603/2022, de 30 de junio,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN HAC/665/2004, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LOS INGRESOS DE IVA DE OPERADORES EXTRACOMUNITARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS POR VÍA ELECTRÓNICA A CONSUMIDORES FINALES Y SE MODIFICA LA ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 1991, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES ACERCA DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

#### **Orden HFP/604/2022, de 30 de junio,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN HFP/227/2017, DE 13 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 202 PARA EFECTUAR LOS PAGOS FRACCIONADOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES CORRESPONDIENTE A ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES Y ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON PRESENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL, Y EL MODELO 222 PARA EFECTUAR LOS PAGOS FRACCIONADOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

#### **Orden HFP/606/2022, de 14 de junio,**

POR LA QUE SE MODIFICA EL ALCANCE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS AL AMPARO DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES, DEL EXPEDIENTE LU/351/P05, BENEFICIARIA LA EMPRESA VESTAS MANUFACTURING SPAIN, SL, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2022.

#### **Resolución de 17 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL I CONVENIO COLECTIVO DE RANDSTAD EMPLEO ETT, SAU.

#### **Resolución de 17 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO ACCIONA ENERGÍA.

#### **Resolución de 29 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Migraciones, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 21 DE JUNIO DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA



AUTORIZAR LA RESIDENCIA TEMPORAL DE LAS PERSONAS MENORES Y LA ESTANCIA DE LOS MONITORES Y LAS MONITORAS, DE ORIGEN SAHARAUI, EN ESPAÑA EN EL MARCO DEL PROGRAMA «VACACIONES EN PAZ 2022».

**Resolución de 29 de junio de 2022, de la Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE EXTIENDE EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA CON RESPECTO A DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES Y SUS IMPUGNACIONES RELATIVOS AL COLECTIVO DE ARTISTAS.

**BOE 158, de 2 de julio de 2022**

**Resolución de 27 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD, DEL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

**BOE 159, de 4 de julio de 2022**

**Resolución de 1 de julio de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,**

POR LA QUE SE DISPONEN DETERMINADAS EMISIONES DE OBLIGACIONES DEL ESTADO EN EL MES DE JULIO DE 2022 Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES SUBASTAS.

**Resolución de 17 de junio de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 78 DE LA LEY 20/2015, DE 14 DE JULIO, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS.

**BOE 160, de 5 de julio de 2022**

**Resolución 420/38264/2022, de 28 de junio, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Defensa,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INCORPORACIÓN LABORAL, Y DE DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE ACCESO A LAS FUERZAS ARMADAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO.

**BOE 161, de 6 de julio de 2022**

**Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio,**

POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

**Real Decreto 527/2022, de 5 de julio, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 139/2020, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES, Y EL REAL DECRETO 500/2020, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, Y SE MODIFICA EL REAL DECRETO 139/2020, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

**Orden HFP/627/2022, de 21 de junio,**

SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS AL AMPARO DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES.

**Resolución de 23 de junio de 2022, de la Secretaría General de Coordinación Territorial,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO NORMATIVO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA COMISIÓN BILATERAL GENERALITAT-ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 2/2022, DE 15 DE MARZO, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 10/2014, DE 26 DE SEPTIEMBRE, DE CONSULTAS POPULARES NO REFRENDARIAS Y OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Resolución de 28 de junio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y SE ANUNCIA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2022.

**BOE 162, de 7 de julio de 2022**

**Resolución de 17 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE DECATHLON ESPAÑA, SA.

**Resolución de 17 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE PILOTOS DE NORWEGIAN AIR RESOURCES SPAIN, SL.

**Resolución de 5 de julio de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,**

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

**BOE 163, de 8 de julio de 2022**

**Ley 13/2022, de 7 de julio,**

GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

**Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL PARA EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE AGUAS DE BEBIDA ENVASADAS.

**Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LA REVISIÓN SALARIAL Y TABLAS SALARIALES DEL II CONVENIO COLECTIVO DE EL MOBILIARIO URBANO, SLU.

**Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, PARA LA ASIGNACIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES EN EL MARCO DE INICIATIVA PUESTO DE TRABAJO INTELIGENTE DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2021-2025.

**Resolución de 1 de julio de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS "OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE SUS MODIFICACIONES Y OPERACIONES DE TESORERÍA" DEL MES DE MAYO DE 2022.

**BOE 164, de 9 de julio de 2022**

**Ley 14/2022, de 8 de julio,**

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, CON EL FIN DE REGULAR LAS ESTADÍSTICAS DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**Resolución de 2 de julio de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ONCE, POR EL QUE SE CANALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA MÉDICOS ASISTENCIALES EN LA MODALIDAD ON-LINE.

***BOE 165, de 11 de julio de 2022***

**Resolución de 29 de junio de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación y Formación Profesional,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DE 30 DE MAYO DE 2022, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO VINCULADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

**Resolución de 29 de junio de 2022, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PARA ESTABLECER Y REGULAR EL PROCEDIMIENTO QUE POSIBILITE LA INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL IMSERSO.

***BOE 166, de 12 de julio de 2022***

**Resolución de 26 de junio de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD CARLOS III, POR EL QUE SE CANALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, PARA EL CENTRO ESPAÑOL DEL SUBTITULADO Y AUDIODESCRIPCIÓN.

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, seguridad social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA MÉDICOS ASISTENCIALES EN LA MODALIDAD ONLINE.

***BOE 167, de 13 de julio de 2022***

**Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio,**

INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL.

**Ley 15/2022, de 12 de julio,**

INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

Corrección de errores DOGV BOE 224, de 17 de septiembre de 2022

**Orden TES/652/2022, de 24 de junio,**

POR LA QUE SE CONVALIDAN LAS BASES REGULADORAS APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE ANTICIPADO, LA CONVOCATORIA ABIERTA DE SUBVENCIONES PARA APOYAR LA COBERTURA DE VACANTES EN SECTORES ESTRATÉGICOS DE INTERÉS NACIONAL MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYAN COMPROMISOS DE

CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE INDUSTRIAS CÁRNICAS.

**Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE JARDINERÍA 2021-2024.

**Resolución de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO SOBRE CONDICIONES RETRIBUTIVAS PARA EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA MODALIDAD DE LOTERÍA "CUPÓN DE LA ONCE".

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD DE 27 DE MAYO DE 2022, RELATIVO A LA ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL Y SUS ANEXOS I Y III.

**BOE 168, de 14 de julio de 2022**

**Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA RELATIVO A LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2020 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS LÁCTEAS Y SUS DERIVADOS.

**Resolución de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE BUREAU VERITAS INVERSIONES, SL.

**Resolución de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2022 DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE ILUNION SEGURIDAD, SA.

**Resolución de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LOS ACUERDOS DE PRÓRROGA Y REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CICLO DE COMERCIO DE PAPEL Y ARTES GRÁFICAS.

**Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030, LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL AYUNTAMIENTO DE LEPE Y EL AYUNTAMIENTO DE MOGUER, PARA IMPULSAR LA ERRADICACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE PERSONAS TRABAJADORAS TEMPORERAS EN LOS MUNICIPIOS DE LEPE Y MOGUER.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A., Y LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS SOCIOLABORALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

**BOE 169, de 15 de julio de 2022**

**Resolución de 2 de julio de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CEPAMA, COMITÉ PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO DE LAS NIÑAS Y MUJERES AUTISTAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "APOYO AL EMPLEO EN IGUALDAD PARA MUJERES AUTISTAS".

**Resolución de 2 de julio de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPLEO CON APOYO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "TALLERES DE EMPLEO".

**BOE 170, de 16 de julio de 2022**

**Orden IGD/665/2022, de 11 de julio,**

POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN MINISTERIAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y SE REGULA SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

**Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),**

PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 Y MIGRACIONES, HECHO EN MADRID EL 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2022.

**Resolución de 13 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 14 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE INDUSTRIAS CÁRNICAS.

**BOE 171, de 18 de julio de 2022**

**Orden TES/668/2022, de 8 de julio,**

POR LA QUE SE SUSTITUYE UN VOCAL REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EN LA COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS.

**Resolución de 4 de julio de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE MODIFICAN LOS MODELOS DEL ANEXO Y OTRAS CUESTIONES DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN A LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS COEFICIENTES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA AJENA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS.

**Resolución de 11 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,**

POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DE CÓMPUTO DE PLAZOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.

**BOE 172, de 19 de julio de 2022**

**Orden ISM/676/2022, de 15 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA ORDENACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES DE TRABAJADORES MIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN COLECTIVA DE LA CONTRATACIÓN EN ORIGEN.

**Resolución de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE ARTRA SERVICIOS CORPORATIVOS, SLU.

**Resolución de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL XXIII CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE AUTOESCUELAS.

**Resolución de 5 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, RELATIVO AL CONGRESO ESTATAL DEL VOLUNTARIADO PARA EL AÑO 2022.

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE R. CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, SAU.

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA METALGRÁFICA Y DE FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS.

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, RELATIVA AL IV CONVENIO COLECTIVO DE AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, SAU, Y LOS TRIPULANTES TÉCNICOS DE VUELO.

**BOE 173, de 20 de julio de 2022**

**Real Decreto 590/2022, de 19 de julio, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DETERMINADAS ENTIDADES PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.

**Resolución de 5 de julio de 2022, del Instituto de la Juventud,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS NACIONALES DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2022.

**Resolución de 14 de julio de 2022, del Congreso de los Diputados,**

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 11/2022, DE 25 DE JUNIO, POR EL QUE SE ADOPTAN Y SE PRORROGAN DETERMINADAS MEDIDAS PARA RESPONDER A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA EN UCRANIA, PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA, Y PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA.

**BOE 174, de 21 de julio de 2022**

**Orden EFP/678/2022, de 15 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO Y SE REGULA LA ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

**Orden ISM/680/2022, de 19 de julio,**

POR LA QUE SE DESARROLLA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL MEDIANTE ACCIÓN CONCERTADA.

**Resolución de 19 de mayo de 2022, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,**

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS DEUDORES POR PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2016.

**Resolución de 19 de mayo de 2022, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,**

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL RELATIVOS A LOS RECARGOS APLICADOS POR LA FALTA DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, EJERCICIO 2016.

**Resolución de 19 de mayo de 2022, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,**



EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL PERSONAL DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, EJERCICIO 2017.

**Resolución de 19 de mayo de 2022, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,**

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICOFINANCIERA, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIA DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**Resolución de 19 de mayo de 2022, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,**

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN VIGOR POR LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL PROCESO DE SEGREGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS.

**Resolución de 19 de mayo de 2022, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,**

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EJERCICIO 2018.

**Resolución de 19 de mayo de 2022, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,**

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, EJERCICIO 2018.

**Resolución de 19 de mayo de 2022, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas,**

EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2019.

**Resolución de 4 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA COMPLEMENTARIA SOBRE RETRIBUCIONES SALARIALES DE 2020 Y DE MODIFICACIÓN DEL XI CONVENIO COLECTIVO DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA.

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE EXIDE TECHNOLOGIES ESPAÑA, SLU.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAActivIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN ECONÓMICA, SL.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAActivIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO UNIDAD EDITORIAL.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAActivIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, SL.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAActivIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN GENERAL, SL.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAActivIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL, SA.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE MONEDERO INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA, PARA SUS CENTROS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE ARIS RISK SOLUTIONS, SL.

**Resolución de 17 de junio de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CATÁLOGO DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2022.

**BOE 175, de 22 de julio de 2022**

**Resolución de 13 de julio de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO "MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

***BOE 176, de 23 de julio de 2022***

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, SAU.

***BOE 177, de 25 de julio de 2022***

**Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, SAU.

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA POR EL QUE SE ACTUALIZA PARA 2022 EL COMPLEMENTO PLUS REGIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO DE ENERCON WINDENERGY SPAIN, SL.

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE EURO POOL SYSTEM ESPAÑA, SLU.

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE RADIO POPULAR, SA.

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE RECUPERACIÓN Y RECICLADO DE RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS.

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS; BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL; GRUPO CATALANA OCCIDENTE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO; PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL; GRUPO CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA; GRUPO CATALANA OCCIDENTE GESTIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL SGIIC; GRUPO CATALANA OCCIDENTE ACTIVOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA; GRUPO CATALANA OCCIDENTE GESTORA DE PENSIONES EGFP, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL; Y GRUPO CATALANA OCCIDENTE REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

**Resolución de 26 de junio de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR EL QUE SE CANALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, PARA EL OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD.

**BOE 178, de 26 de julio de 2022**

**Orden EFP/705/2022, de 20 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS, Y SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE ÁMBITO ESTATAL PARA EL AÑO 2022.

**Resolución de 14 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**BOE 179, de 27 de julio de 2022**

**Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio,**

POR EL QUE SE ESTABLECE UN NUEVO SISTEMA DE COTIZACIÓN PARA LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS Y SE MEJORA LA PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD.

**Real Decreto 618/2022, de 26 de julio, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 166/2008, DE 8 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DELIMITA LA ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, TRAS SU REFORMA POR LEY ORGÁNICA 2/2009, APROBADO POR EL REAL DECRETO 557/2011, DE 20 DE ABRIL.

**Real Decreto 633/2022, de 26 de julio, Ministerio de Ciencia e Innovación,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA FINANCIAR SU INCORPORACIÓN A PROGRAMAS DE LOS PLANES COMPLEMENTARIOS DE I+D+I, QUE FORMAN PARTE DEL COMPONENTE 17 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENOMINADO "REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

**Real Decreto 634/2022, de 26 de julio, Ministerio de Igualdad,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD A DIVERSAS ENTIDADES PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA,

DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Real Decreto 635/2022, de 26 de julio, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR EL QUE SE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.

**Real Decreto 636/2022, de 26 de julio, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR EL QUE SE REGULA EL SELLO DE INCLUSIÓN SOCIAL.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2022.

**BOE 180, de 28 de julio de 2022**

**Ley Orgánica 7/2022, de 27 de julio,**

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, EN MATERIA DE JUZGADOS DE LO MERCANTIL.

**Ley Orgánica 8/2022, de 27 de julio,**

DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 570 BIS Y 599 DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL.

**Orden EFP/717/2022, de 22 de julio,**

POR LA QUE SE CREA LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Orden IGD/723/2022, de 26 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, O.A., DE SUBVENCIONES PÚBLICAS A ORGANIZACIONES SINDICALES, DIRIGIDAS A FINANCIAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, APOYO Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE NEGOCIACIÓN, ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD DE ÁMBITO ESTATAL O SUPRAAUTONÓMICO.

**Resolución de 14 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VIII CONVENIO COLECTIVO DE GRUPO CONSTANT SERVICIOS EMPRESARIALES, SLU.

**Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LLEIDA Y EL CONSELL COMARCAL DEL SOLSONÈS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.

**BOE 181, de 29 de julio de 2022**

**Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS QUE FACILITEN EL USO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRO TIPO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN O ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTRAS DISPOSICIONES CONEXAS Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL.

**Orden ETD/734/2022, de 26 de julio,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ETD/1498/2021, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE AUTOEMPLEO, EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (PROGRAMA KIT DIGITAL).

**Resolución de 18 de julio de 2022, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA STANPA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MISIÓN INVERSA DE COMPRADORES DEL SECTOR DE LA PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, A CELEBRAR EN EL MARCO DE SALON LOOK 2022.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DEL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2021.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE MODIFICACIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO EDP ESPAÑA.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE CONTINENTAL RAIL, SAU.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE ELABORADORES DE PRODUCTOS COCINADOS PARA SU VENTA A DOMICILIO.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. LIMITADA.

**Resolución de 20 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2021.

**Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41.1.A) DEL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

***BOE 182, de 30 de julio de 2022***

**Resolución de 22 de julio de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA REFERENCIA AL "REGISTRO DE CUENTAS ANUALES DEL SECTOR PÚBLICO" DEL EJERCICIO 2021.

**Resolución de 22 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 4 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 26 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministro de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 7 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

**BOE 183, de 1 de agosto de 2022**

**Real Decreto 662/2022, de 29 de julio,**

POR EL QUE SE REESTRUCTURA LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

**Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LA DISTRIBUCIÓN RESULTANTE ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA, DEL CRÉDITO DESTINADO A LA FINANCIACIÓN EN 2022 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL.

**Resolución de 19 de julio de 2022, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derecho Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA ESTABLECER Y REGULAR EL PROCEDIMIENTO QUE POSIBILITE LA INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL IMSERSO.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE MODIFICACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO DE ILUNION OUTSOURCING, SA.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL II CONVENIO COLECTIVO DE TOTAL ESPAÑA, SAU.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOGINTEGRAL 2000, SLU.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE EDISERVICIOS MADRID 2000, SL.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNEDISA COMUNICACIONES, SL.



**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE HARINAS PANIFICABLES Y SÉMOLAS.

**Resolución de 20 de julio de 2022, del Instituto de las Mujeres, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTABLECIDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2022 PARA DESARROLLAR ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD.

**Resolución de 23 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO Y LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO, TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

**Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LEY 3/2015, DE 30 DE MARZO, REGULADORA DEL EJERCICIO DEL ALTO CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

**Resolución de 27 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DEL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**BOE 184, de 2 de agosto de 2022**

**Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto,**

DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE, EN MATERIA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO, ASÍ COMO DE MEDIDAS DE AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REDUCCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DEL GAS NATURAL.

**Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES.

**Real Decreto 670/2022, de 1 de agosto, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DIVERSAS ENTIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, ASÍ COMO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y UN CENTRO PILOTO SOBRE TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Real Decreto 671/2022, de 1 de agosto, Ministerio de Igualdad,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ANAR PARA DESARROLLAR ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

**Real Decreto 672/2022, de 1 de agosto, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROMOVER Y FOMENTAR UNA MEJOR ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL AFECTADAS POR EL CONFLICTO EN UCRANIA QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES.

**Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA FINANCIAR LA PRESTACIÓN DE UNA AYUDA ECONÓMICA DIRECTA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL AFECTADAS POR EL CONFLICTO EN UCRANIA QUE CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES.

**Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA TARJETA SOCIAL DIGITAL.

**Resolución de 23 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LA SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN MATERIA DE CESIÓN DE INFORMACIÓN PARA FINES ESTADÍSTICOS.

**Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

DE TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS RESERVADAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO 2022.

**BOE 185, de 3 de agosto de 2022**

**Orden ICT/748/2022, de 28 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS PARA EL IMPULSO DEL "PROGRAMA DE ACCELERACIÓN DE STARTUPS", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 11 DE JULIO DE 2022, DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 1/2022, DE 22 DE ABRIL, DEL CONSELL, DE MEDIDAS URGENTES EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA ENERGÉTICA Y ECONÓMICA ORIGINADA EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR LA GUERRA EN UCRANIA.

**Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA COOPERACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS ASIGNADOS A LA INSPECCIÓN.

**BOE 186, de 4 de agosto de 2022**

**Orden DEF/751/2022, de 28 de julio,**

POR LA QUE SE MODIFICAN LA ORDEN DEF/85/2017, DE 1 DE FEBRERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, RÉGIMEN INTERIOR Y PROGRAMACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES MILITARES; Y LA ORDEN DEF/368/2017, DE 4 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBA EL RÉGIMEN DEL ALUMNADO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Y SE MODIFICA LA ORDEN DEF/1626/2015, DE 29 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS DIFERENTES ESCALAS DE SUBOFICIALES DE LOS CUERPOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

**Resolución de 31 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA ASIGNACIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PUESTO DE TRABAJO INTELIGENTE DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2021-2025.

**BOE 187, de 5 de agosto de 2022**

**Orden EFP/754/2022, de 28 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO Y SE REGULA LA ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

**Orden EFP/755/2022, de 31 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO Y SE REGULA LA ORDENACIÓN DEL BACHILLERATO EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

**Orden TMA/758/2022, de 27 de julio,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN TMA/370/2022, DE 21 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL EN

CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

**Orden ISM/760/2022, de 2 de agosto,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS ACADÉMICOS, PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.

**Resolución de 7 de julio de 2022, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 30 DE JUNIO DE 2022, DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO NORMATIVO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 4/2022, DE 12 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRAS EN DESARROLLO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL TÍTULO II DEL REAL DECRETO-LEY 3/2022, DE 1 DE MARZO, DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA LOGÍSTICA, Y POR EL QUE SE TRANSPONE LA DIRECTIVA (UE) 2020/1057, DE 15 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE FIJAN NORMAS ESPECÍFICAS CON RESPECTO A LA DIRECTIVA 96/71/CE Y LA DIRECTIVA 2014/67/UE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS CONDUCTORES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE POR CARRETERA, Y DE MEDIDAS EXCEPCIONALES EN MATERIA DE REVISIÓN DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRAS, Y SE CREA LA MARCA «CORAZÓN ANDALUZ» Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA SU USO.

**Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL IX CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA.

**Resolución de 23 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

**Resolución de 23 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022.

**Resolución de 23 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA.

**Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO BEBIDAS NATURALES.

**Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2021 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.

**Resolución de 27 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSORCIO CASA MEDITERRÁNEO, POR EL QUE SE ACUERDA LA APORTACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS ORDINARIOS Y LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DEL CONSORCIO DURANTE EL EJERCICIO 2022.

**BOE 188, de 6 de agosto de 2022**

**Orden HFP/761/2022, de 2 de agosto,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EHA/1049/2008, DE 10 DE ABRIL, DE DECLARACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.

**Resolución de 31 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DEL FRAUDE FISCAL Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 31 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN.

**Resolución de 31 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con Las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ENAIRE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN DEL PERSONAL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO.

**Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,**

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

**BOE 189, de 8 de agosto de 2022**

**Orden DEF/770/2022, de 21 de julio,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES, PARA LA INTEGRACIÓN EN LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO SIN TITULACIÓN PREVIA.

**Orden IGD/772/2022, de 28 de julio,**

POR LA QUE SE CREA EL GRUPO DE TRABAJO COMITÉ ANTIFRAUDE DEL MINISTERIO DE IGUALDAD.

**Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE, EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN A LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS COEFICIENTES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA AJENA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS, SE MODIFICAN LOS MODELOS DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2022.

**Resolución de 27 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2021.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA TARJETA SOCIAL DIGITAL.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Migraciones, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS ENTIDADES PROPUESTAS Y EXCLUIDAS PARA CUBRIR LAS VOCALÍAS DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 25 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 29 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,**

POR LA QUE SE RENUEVAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PREVISTA EN LA ORDEN PRE/189/2016, DE 17 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES

PROFESIONALES ADQUIRIDAS EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO EN ESPAÑA DE LA PROFESIÓN DE TRADUCTOR-INTÉRPRETE JURADO.

**Resolución 420/38324/2022, de 29 de julio, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Defensa,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARA EL IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN EN EL CENTRO MILITAR DE CRÍA CABALLAR DE ZARAGOZA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

**Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**BOE 190, de 9 de agosto de 2022**

**Orden EFP/776/2022, de 28 de julio,**

POR LA QUE SE RESUELVEN LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO A PARTIR DEL CURSO 2022/2023, DE LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.

**Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE SUSPENDE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN SRI LANKA.

**Resolución de 27 de julio de 2022, de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE SUSPENDE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN LETONIA.

**Resolución de 27 de julio de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALBACETE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

**Resolución de 27 de julio de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

**Resolución de 1 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación y Formación Profesional,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CIUDAD DE CEUTA, PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS EN 2022-2023.

**BOE 191, de 10 de agosto de 2022**

**Orden HFP/779/2022, de 28 de julio,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, XV EDICIÓN.

**Orden TMA/780/2022, de 21 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Decreto Foral Legislativo 4/2022, de 5 de julio, de Armonización Tributaria, de la Comunidad Foral de Navarra,**

POR EL QUE SE ADOPTAN Y PRORROGAN DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Y CON EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

**Resolución de 29 de julio de 2022, de la Presidencia del Fondo de Recuperación Ordenada Bancaria,**

SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

**Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., SA, PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN LA LEY 6/2000, DE 13 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS FISCALES URGENTES DE ESTÍMULO AL AHORRO FAMILIAR Y A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**BOE 192, de 11 de agosto de 2022**

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE PROVIVIENDA.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE SIEMENS MOBILITY, SLU.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**



POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO Y MARISCO PARA LOS AÑOS 2021-2024.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL IV CONVENIO COLECTIVO DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL XI CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL O ENSEÑANZA REGLADA SIN NINGÚN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCIONADO.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA REVISIÓN SALARIAL PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022 DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE PATENTES TALGO, SLU.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES DEL ANEXO I DEL CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 12 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE RECUPERACIÓN Y RECICLADO DE RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, SOBRE CRITERIOS COMUNES DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

**Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA SOBRE REVISIÓN Y TABLAS SALARIALES PARA LOS AÑOS 2022 A 2025 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS EMPRESAS DE PUBLICIDAD.

**Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 8 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA

MARINA Y LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA EMISIÓN DE INFORMES Y PRÁCTICA DE PRUEBAS MÉDICAS Y EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA VALORACIÓN, REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS INCAPACIDADES LABORALES.

**BOE 193, de 12 de agosto de 2022**

**Orden DSA/790/2022, de 4 de agosto,**

POR LA QUE SE REGULAN LOS PREMIOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD REINA LETIZIA.

**Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON OHL SERVICIOS-INGESAN, SAU, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**BOE 194, de 13 de agosto de 2022**

**Orden PCM/791/2022, de 11 de agosto,**

POR LA QUE SE CONVOCA SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA PARA EL AÑO 2022.

**BOE 195, de 15 de agosto de 2022**

**Ley 2/2022, de 22 de julio, de la Generalitat Valenciana,**

DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Ley 3/2022, de 22 de julio, de la Generalitat Valenciana,**

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2008, DE 13 DE JUNIO, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA.

**Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SA, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON BORGES AGRICULTURAL INDUSTRIAL EDIBLE OILS, SAU, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON BORGES AGRICULTURAL INDUSTRIAL NUTS, SA, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON ENDESA, SA, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**Resolución de 8 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,**

POR LA QUE SE APRUEBAN PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN, PARA SU ADAPTACIÓN A MEJORAS EN RELACIÓN CON LAS GARANTÍAS EXIGIDAS A LOS SUJETOS PARTICIPANTES EN EL MERCADO, Y A MEJORAS EN LA GESTIÓN TÉCNICA DE LAS MEDIDAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.

**BOE 196, de 16 de agosto de 2022**

**Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio,**

DE NUEVAS MEDIDAS URGENTES PARA REDUCIR LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE LAS ILLES BALEARS.

**BOE 197, de 17 de agosto de 2022**

**Orden ICT/802/2022, de 12 de agosto,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA ORDEN ICT/748/2022, DE 28 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS PARA EL IMPULSO DEL "PROGRAMA DE ACCELERACIÓN DE STARTUPS", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CALIFICA EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

**BOE 198, de 18 de agosto de 2022**

**Orden ETD/805/2022, de 15 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA I+D RELACIONADA CON LAS TECNOLOGÍAS 5G AVANZADO Y 6G PARA LOS ECOSISTEMAS

DE INNOVACIÓN, Y SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y PROYECTOS DE I+D EN 5G AVANZADO DEL PROGRAMA ÚNICO I+D 6G 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Orden ETD/806/2022, de 26 de julio,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA PROYECTOS TRACTORES 5G DE DIGITALIZACIÓN SECTORIAL, Y SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA ÚNICO SECTORIAL 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 12 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 14/2022, DE 1 DE AGOSTO, EN RELACIÓN A LA REDUCCIÓN DEL PRECIO DE ABONOS Y TÍTULOS MULTIVIAJE POR PARTE DE RENFE VIAJEROS, S.M.E., SA, ASÍ COMO LAS RELATIVAS A LA CREACIÓN DE TÍTULOS MULTIVIAJE Y BONIFICACIÓN DE SU PRECIO EN DETERMINADAS RUTAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS PRESTADOS SOBRE LA RED FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD.

**BOE 199, de 19 de agosto de 2022**

**Orden HFP/807/2022, de 27 de julio,**

SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS AL AMPARO DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES.

**Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO ESPECÍFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2022, EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.

**BOE 201, de 22 de agosto de 2022**

**Resolución de 22 de julio de 2022, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE GUADALAJARA Y EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA JOSÉ LUIS SAMPEDRO DE GUADALAJARA, PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CENTROS DE TRABAJO.

**Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE ACOGIDA EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y TEMPORAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y OTROS COLECTIVOS INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE ALCOBENDAS, PERIODO 2022-2025.

**Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**BOE 203, de 24 de agosto de 2022**

**Resolución de 10 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE FRIT RAVICH, SL.

**Resolución de 10 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE SAINT-GOBAIN PAM ESPAÑA, SA.

**Resolución de 10 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO SOBRE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PARA 2022 DEL PERSONAL DOCENTE EN PAGO DELEGADO DE LOS CENTROS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS.

**Resolución de 10 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO SOBRE EL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS.

**BOE 204, de 25 de agosto de 2022**

**Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS «ACTIVA INDUSTRIA 4.0», «ACTIVA CRECIMIENTO» Y «ACTIVA CIBERSEGURIDAD», EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**BOE 205, de 26 de agosto de 2022**

**Real Decreto 631/2022, de 26 de julio, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1040/2021, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CENTROS Y FUNDACIONES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES EN EL DESPLIEGUE DE LAS TECNOLOGÍAS 5G AVANZADO Y 6G, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Real Decreto 632/2022, de 26 de julio, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO LENGUA ESPAÑOLA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (LEIA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 10 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL IV ACUERDO PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA, EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD DE LAS PERSONAS Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CEMENTERO.

**BOE 206, de 27 de agosto de 2022**

**Orden TMA/822/2022, de 29 de julio,**

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO III DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2011, DE 5 DE SEPTIEMBRE.

**Resolución de 17 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL MERINDADES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

**BOE 207, de 29 de agosto de 2022**

**Orden HFP/823/2022, de 24 de agosto,**

POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 345 DE "DECLARACIÓN INFORMATIVA. PLANES, FONDOS DE PENSIONES Y SISTEMAS ALTERNATIVOS. MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS, PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO, PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL Y SEGUROS DE DEPENDENCIA. DECLARACIÓN ANUAL PARTÍPIES, APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES" Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN, Y SE MODIFICA LA ORDEN HAP/1608/2014, DE 4 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 187 DE "DECLARACIÓN INFORMATIVA. ACCIONES Y PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL O DEL PATRIMONIO DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA Y RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DE IRPF, IS E IRNR EN RELACIÓN CON RENTAS O GANANCIAS PATRIMONIALES OBTENIDAS COMO CONSECUENCIA DE TRANSMISIONES O REEMBOLSOS DE ESAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES Y DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN."

**Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL TEMARIO Y FECHA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO.

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CONOCIMIENTO GENERAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS PORTUARIOS DE PRACTICAJE.

**Resolución de 19 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS DE NORWEGIAN AIR RESOURCES SPAIN, SL.

**Resolución de 19 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE NIPPON GASES ESPAÑA, SLU.

**Resolución de 19 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON CLECE, SA, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**Resolución de 19 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL, SAU, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**Resolución de 19 de agosto de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LOKÍMICA, SA, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**BOE 208, de 30 de agosto de 2022**

**Resolución de 23 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DEL CUERPO SUPERIOR DE ACTUARIOS, ESTADÍSTICOS Y ECONOMISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 25 de agosto de 2022, del Congreso de los Diputados,**

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 13/2022, DE 26 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE UN NUEVO SISTEMA DE COTIZACIÓN PARA LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS Y SE MEJORA LA PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD.

**Resolución de 25 de agosto de 2022, del Congreso de los Diputados,**

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2022, DE 1 DE AGOSTO, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DEL

TRANSPORTE, EN MATERIA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO, ASÍ COMO DE MEDIDAS DE AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REDUCCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DEL GAS NATURAL.

***BOE 209, de 31 de agosto de 2022***

**Real Decreto 712/2022, de 30 de agosto, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO.

**Orden HFP/826/2022, de 30 de agosto,**

POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 587 "IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO. AUTOLIQUIDACIÓN" Y EL MODELO A23 "IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN", SE DETERMINAN LA FORMA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, Y SE REGULAN LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO TERRITORIAL Y LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD DE EXISTENCIAS.

**Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

***BOE 210, de 1 de septiembre de 2022***

**Orden EFP/834/2022, de 2 de agosto,**

por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2022/2023, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Orden TER/836/2022, de 29 de agosto,**

por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.

**Orden CSM/837/2022, de 30 de agosto,**

por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la digitalización y modernización de Juntas Arbitrales de Consumo, adscritas a Administraciones locales y autonómicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

***BOE 211, de 2 de septiembre de 2022***

**Resolución de 28 de julio de 2022, de la Autoridad Portuaria de Valencia, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,**

SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

**Resolución de 29 de julio de 2022, de la Autoridad Portuaria de Valencia, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,**

POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.



**Resolución de 25 de agosto de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO RESERVADO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

**BOE 212, de 3 de septiembre de 2022**

**Resolución de 18 de agosto de 2022, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADO ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**BOE 213, de 5 de septiembre de 2022**

**Orden DEF/848/2022, de 25 de agosto,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CURRÍCULOS DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE SUBOFICIALES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA MEDIANTE LAS FORMAS DE INGRESO SIN TITULACIÓN PREVIA.

**Resolución de 18 de julio de 2022, de la Autoridad Portuaria de Valencia,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT, DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL MÁSTER EN GESTIÓN PORTUARIA Y TRANSPORTE INTERMODAL Y DE LOS CURSOS ANEXOS DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN PORTUARIA, TRANSPORTE INTERMODAL, TRANSPORTE MARÍTIMO, TRANSPORTE TERRESTRE, GESTIÓN ADUANERA.

**Resolución de 27 de julio de 2022, de la Autoridad Portuaria de Valencia,**

SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

**BOE 214, de 6 de septiembre de 2022**

**Ley 16/2022, de 5 de septiembre,**

DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, SOBRE MARCOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVENTIVA, EXONERACIÓN DE DEUDAS E INHABILITACIONES, Y SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REESTRUCTURACIÓN, INSOLVENCIA Y EXONERACIÓN DE DEUDAS, Y POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/1132 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DEL DERECHO DE SOCIEDADES (DIRECTIVA SOBRE REESTRUCTURACIÓN E INSOLVENCIA).

**Ley 17/2022, de 5 de septiembre,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.

**Resolución de 25 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON ASOCIAE, ASOCIACIÓN DE ASESORES EXCELENTES FISCALES Y LABORALES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

**BOE 215, de 7 de septiembre de 2022**

**Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre,**

DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.

**Real Decreto 667/2022, de 1 de agosto, Ministerio de Política Territorial,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1162/2018, DE 14 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO.

**Real Decreto 732/2022, de 6 de septiembre, Ministerio de Ciencia e Innovación,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DIVERSAS ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE SON EXPONENTES DE LA DIMENSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA CIENCIA.

**Orden DSA/857/2022, de 26 de agosto,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ESTATALES AL VOLUNTARIADO.

**Resolución de 19 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO REDEXIS GAS.

**BOE 216, de 8 de septiembre de 2022**

**Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre,**

PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR.

**Resolución de 26 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO SOBRE EL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y CRITERIOS DE REPARTO DE CRÉDITOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA FINANCIACIÓN DURANTE 2022 DEL NIVEL ACORDADO, PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

**BOE 217, de 9 de septiembre de 2022**

**Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital,**

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE

PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

**Acuerdo de 13 de julio de 2022, de la Mesa del Congreso de los Diputados,**

POR EL QUE SE CONVOCAN BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LICENCIADOS UNIVERSITARIOS CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL SISTEMA CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO ESPAÑOL.

**BOE 219, de 12 de septiembre de 2022**

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN, SLU.

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE MAPFRE GRUPO ASEGURADOR.

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE LIDL SUPERMERCADOS, SAU.

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XVIII CONVENIO COLECTIVO DE EUROPCAR IB, SA.

**Resolución de 2 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**BOE 220, de 13 de septiembre de 2022**

**Acuerdo entre la Organización Mundial del Turismo y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Reino de España,**

PARA EL DESARROLLO DE LOS ODS, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO RURAL, HECHO EN MADRID EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

**Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,**

POR LA QUE SE DETERMINA LA ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTO Y EXAMEN PARA LLEVAR A CABO LA PRUEBA DE LEGISLACIÓN MARÍTIMA ESPAÑOLA PARA EXTRANJEROS Y EL CURSO EQUIVALENTE.

***BOE 221, de 14 de septiembre de 2022***

**Resolución de 5 de septiembre de 2022, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA MODIFICATIVA AL CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA.

**Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia,  
Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, O.A., M.P., Y EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, PARA ESTABLECER UNA COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO "LOS CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN EN ESPAÑA. CLAVES PARA LA REVISIÓN DEL MODELO".

***BOE 222, de 15 de septiembre de 2022***

**Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2022, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, QUE NO HAYAN PRESENTADO PROYECTOS POR EL IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO MEDIANTE ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de  
Inclusión y Previsión Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE CANARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

***BOE 223, de 16 de septiembre de 2022***

**Resolución de 24 de agosto de 2022, de la Dirección General de Políticas Palanca para el  
Cumplimiento de la Agenda 2030, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030 Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 EN LAS ENTIDADES LOCALES.

**Resolución de 2 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de  
Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VI CONVENIO COLECTIVO NACIONAL TAURINO.

**Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Industria y de la  
Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE NORMAS EUROPEAS QUE HAN SIDO RATIFICADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022 COMO NORMAS ESPAÑOLAS.

**Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓ CATALANA DE L'ESPLAI, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓ JAUME BOFILL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO ESPAÑOL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS DIRECTRICES REVISADAS DE LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGUROS Y PENSIONES DE JUBILACIÓN SOBRE LOS LÍMITES CONTRACTUALES.

**Resolución de 6 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS DIRECTRICES REVISADAS DE LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGUROS Y PENSIONES DE JUBILACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS.

**BOE 224, de 17 de septiembre de 2022**

**Corrección de errores de la Ley 11/2022, de 28 de junio,**

GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

**Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 8 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA "LA CAIXA", PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**BOE 225, de 19 de septiembre de 2022**

**Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CALIFICA EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

**Resolución de 5 de septiembre de 2022, del Instituto de la Juventud, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA, POR EL QUE SE CANALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022 PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

**Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 19 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS Y ASCENSOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS BUQUES SANITARIOS, DE SALVAMENTO Y ASISTENCIA MARÍTIMA "JUAN DE LA COSA" Y "ESPERANZA DEL MAR", DEPENDIENTES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.

**Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EULEN, SA, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON IKEA IBÉRICA, SA, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON KENSINGTON LANGUAGE CENTRE, SL, PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**Resolución 420/38363/2022, de 12 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Defensa,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN GRANADINA DE EMPRESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE COMPLEMENTEN LA FORMACIÓN E IMPULSEN EL APROVECHAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL MILITAR FOMENTANDO SU INCORPORACIÓN AL ÁMBITO LABORAL CIVIL.

**Resolución 420/38364/2022, de 12 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Defensa,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE COMPLEMENTEN LA FORMACIÓN E IMPULSEN EL APROVECHAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL MILITAR FOMENTANDO SU INCORPORACIÓN AL ÁMBITO LABORAL CIVIL.

**Corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, O.A., M.P., Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO "EL CAMINO DEL ARCOÍRIS: RETOS URGENTES PARA LOS DERECHOS LGTBI".

**BOE 226, de 20 de septiembre de 2022**

**Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS "OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE SUS MODIFICACIONES Y OPERACIONES DE TESORERÍA" DEL MES DE JULIO DE 2022.

**Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL III CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRABAJO NO DECLARADO, EMPLEO IRREGULAR, EL FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

**BOE 227, de 21 de septiembre de 2022**

**Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN EL ÁMBITO DE LA ENERGÍA, EN LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO A LAS INSTALACIONES DE COGENERACIÓN Y SE REDUCE TEMPORALMENTE EL TIPO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO APLICABLE A LAS ENTREGAS, IMPORTACIONES Y ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE DETERMINADOS COMBUSTIBLES.

**Resolución de 15 de julio de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial,**

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE 1 DE AGOSTO DE 2022, DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 8/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2022.

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 16 DE AGOSTO DE 2022, DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY 6/2021, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PALMERAL DE ELCHE.

**BOE 228, de 22 de septiembre de 2022**

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 1 DE AGOSTO DE 2022, DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO NORMATIVO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA COMISIÓN BILATERAL GENERALITAT-ESTADO EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 24/2021, DE 26 DE OCTUBRE, DE ACELERACIÓN DEL DESPLIEGUE DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS Y PARTICIPADAS.

**Resolución de 31 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 2 DE AGOSTO DE 2022, DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 6/2022, DE 13 DE JUNIO, DE NUEVAS MEDIDAS URGENTES PARA REDUCIR LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE LAS ILLES BALEARS.

**Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 26 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2021 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.

**Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA COLABORACIÓN CON EL MÁSTER EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR EL QUE SE FORMALIZA EL CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA INVERSIÓN 3 DEL COMPONENTE 11 DESTINADA A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS



COMUNIDADES AUTÓNOMAS, INGESA Y DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023, ASÍ COMO EL REPARTO RESULTANTE DEL CRÉDITO ASIGNADO EN LOS AÑOS 2022 Y 2023 POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

**BOE 229, de 23 de septiembre de 2022**

**Decreto-ley 5/2022, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón,**

POR EL QUE SE ESTABLECE UN INCREMENTO EXTRAORDINARIO PARA EL AÑO 2022 DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN ARAGONESA COMPLEMENTARIA DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.

**Orden JUS/912/2022, de 12 de septiembre,**

POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN PARA LA CLARIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL LENGUAJE JURÍDICO.

**Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES.

**Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

**Resolución de 15 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES, COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES A DIVERSAS ENTIDADES PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA, DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA ASIGNACIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PUESTO DE TRABAJO INTELIGENTE DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2021-2025.

**Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, O.A., M.P., Y EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, O.A., PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO "LA REFORMA LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".

**Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE NOMBRA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**BOE 230, de 24 de septiembre de 2022**

**Orden TES/920/2022, de 23 de septiembre,**

POR LA QUE SE SUSTITUYEN MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**Orden TES/921/2022, de 23 de septiembre,**

POR LA QUE SE SUSTITUYEN VOCALES DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 16 de septiembre de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ACS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SOBRE FORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

**Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E., PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

**BOE 231, de 26 de septiembre de 2022**

**Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE CERVEZAS SAN MIGUEL, SLU.

**Resolución de 15 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, O.A., Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.

**Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social, y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y LA GENERALITAT DE CATALUÑA, EN MATERIA ESTADÍSTICA.

***BOE 232, de 27 de septiembre de 2022***

**Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO PARCIAL SOBRE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2021 DEL CONVENIO COLECTIVO PROFESIONAL ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ENAIRE Y EL COLECTIVO DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO.

**Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, SAU.

**Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD REINA LETIZIA.

**Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 23 de septiembre de 2022, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, O.A., Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS LABORALES INCLUIDOS EN LA LISTA DE ACREEDORES DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL, QUE HA DE ACOMPAÑARSE CON LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE GARANTÍA SALARIAL REGULADAS EN EL ARTÍCULO 33 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.

**Resolución de 23 de septiembre de 2022, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, O.A., Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 13 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE CERTIFICACIÓN COLECTIVA DE CRÉDITOS LABORALES, INCLUIDOS EN LA LISTA DE ACREEDORES DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL, QUE HAN DE ACOMPAÑARSE CON LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE GARANTÍA SALARIAL REGULADAS EN EL ARTÍCULO 33 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.

***BOE 233, de 28 de septiembre de 2022***

**Real Decreto 752/2022, de 13 de septiembre, Ministerio de Igualdad,**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y LA COMPOSICIÓN DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

**Real Decreto 782/2022, de 27 de septiembre, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 139/2020, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES, Y EL REAL DECRETO 499/2020, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, Y SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1052/2015, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL EXTERIOR Y SE REGULA SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

**Real Decreto 783/2022, de 27 de septiembre, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 497/2020, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, Y EL REAL DECRETO 373/2020, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

**Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR EL QUE SE REGULA LA COMPATIBILIDAD DEL INGRESO MÍNIMO VITAL CON LOS INGRESOS PROCEDENTES DE RENTAS DEL TRABAJO O DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA POR CUENTA PROPIA CON EL FIN DE MEJORAR LAS OPORTUNIDADES REALES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN.

**BOE 234, de 29 de septiembre de 2022**

**Ley 18/2022, de 28 de septiembre,**

DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS.

**Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XX CONVENIO COLECTIVO DE SEAT, SA.

**Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN CERTIFICADA DE PROYECTOS A REALIZAR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, PARA GARANTIZAR PROGRAMAS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/O ABUSOS SEXUALES, EN EL AÑO 2022.

**Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN CERTIFICADA DE PROYECTOS A REALIZAR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA ATENCIÓN A LOS MENORES EN EL AÑO 2022.

**Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN CERTIFICADA DE PROYECTOS A REALIZAR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES PERSONALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS, EN EL AÑO 2022.

**Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN MATERIAS COMUNES DE INSPECCIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

**BOE 235, de 30 de septiembre de 2022**

**Resolución de 20 de septiembre de 2022, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA GENERALITAT DE CATALUÑA, PARA ESTABLECER Y REGULAR EL PROCEDIMIENTO QUE POSIBILITE LA INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL IMSERSO.

**Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS EN LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2021

**Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación y Formación Profesional,**

POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 561/2022, INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO, SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA.

# INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE LA BASE DE DATOS EUR-LEX

## **A) Normativa Comunitaria**

### ***DO L 169 de 27 de junio de 2022, pág.45***

**Directiva (UE) 2022/993 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2022,**  
RELATIVA AL NIVEL MÍNIMO DE FORMACIÓN EN LAS PROFESIONES MARÍTIMAS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

### ***DO C 243 de 27 de junio de 2022, pág.1***

**Recomendación del Consejo de 16 de junio de 2022,**  
RELATIVA AL APRENDIZAJE PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2022/C 243/01 (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

### ***DO C 243 de 27 de junio de 2022, pág. 10***

**Recomendación del Consejo de 16 de junio de 2022,**  
RELATIVA A UN ENFOQUE EUROPEO DE LAS MICROCREDENCIALES PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE Y LA EMPLEABILIDAD.

### ***DO C 243 de 27 de junio de 2022, pág. 26***

**Recomendación del Consejo de 16 de junio de 2022,**  
RELATIVA A LAS CUENTAS DE APRENDIZAJE INDIVIDUALES.

### ***DO L 176 de 1 de julio de 2022, pág.70***

**Decisión de Ejecución (UE) 2022/1098 de la Comisión de 30 de junio de 2022,**  
POR LA QUE SE ESTABLECE LA EQUIVALENCIA, A FIN DE FACILITAR EL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN DENTRO DE LA UNIÓN, ENTRE LOS CERTIFICADOS COVID-19 EXPEDIDOS POR KOSOVO (ESTA DENOMINACIÓN SE ENTIENDE SIN PERJUICIO DE LAS POSICIONES SOBRE SU ESTATUTO Y ESTÁ EN CONSONANCIA CON LA RESOLUCIÓN 1244 (1999) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON LA OPINIÓN DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE KOSOVO.) Y LOS EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) 2021/953 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

### ***DO L 179 de 6 de julio de 2022, pág.11***

**Reglamento Delegado (UE) 2022/1159 de la Comisión de 11 de marzo de 2022,**  
POR EL QUE SE COMPLETA EL REGLAMENTO (UE) 2019/2033 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO QUE RESPECTA A LAS NORMAS TÉCNICAS DE REGULACIÓN RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

***DO L 179 de 6 de julio de 2022, pág.43***

**Decisión (UE) 2022/1163 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de junio de 2022,**

RELATIVA A LA MOVILIZACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN PARA TRABAJADORES DESPEDIDOS EN RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE GRECIA (EGF/2021/008 EL/ATTICA ELECTRICAL EQUIPMENT MANUFACTURING).

***DO L 179 de 6 de julio de 2022, pág.46***

**Decisión (UE) 2022/1164 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de junio de 2022,**

RELATIVA A LA MOVILIZACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN PARA TRABAJADORES DESPEDIDOS EN RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE FRANCIA (EGF/2022/001 FR/AIR FRANCE)

***DO L 185 de 12 de julio de 2022, pág.1***

**Reglamento (UE) 2022/1190 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2022,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) 2018/1862 EN LO QUE RESPECTA A LA INTRODUCCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SCHENGEN (SIS) DE DESCRIPCIONES DE INFORMACIÓN EN INTERÉS DE LA UNIÓN RELATIVAS A NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES.

***DO L 191 de 20 de julio de 2022, pág.72***

**Decisión de Ejecución (UE) 2022/1262 del Consejo de 18 de julio de 2022,**

QUE MODIFICA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1355 POR LA QUE SE CONCEDE APOYO TEMPORAL A RUMANÍA, CON ARREGLO AL REGLAMENTO (UE) 2020/672, PARA ATENUAR LOS RIESGOS DE DESEMPLEO EN LA EMERGENCIA A RAÍZ DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

***DO L 197 de 26 de julio de 2022, pág.10***

**Reglamento Delegado (UE) 2022/1301 de la Comisión de 31 de marzo de 2022,**

POR EL QUE SE MODIFICAN LAS NORMAS TÉCNICAS DE REGULACIÓN ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/1226 EN LO QUE RESPECTA A LA INFORMACIÓN QUE DEBE FACILITARSE CON ARREGLO A LOS REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN STS APLICABLES A LAS TITULIZACIONES SINTÉTICAS DENTRO DE BALANCE.

***DO L 197 de 26 de julio de 2022, pág.52***

**Reglamento Delegado (UE) 2022/1302 de la Comisión de 20 de abril de 2022,**

POR EL QUE SE COMPLETA LA DIRECTIVA 2014/65/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO RELATIVO A LAS NORMAS TÉCNICAS DE REGULACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LÍMITES DE POSICIÓN A LOS DERIVADOS SOBRE MATERIAS PRIMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LOS LÍMITES DE POSICIÓN (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

***DO L 207 de 27 de 9 de agosto de 2022, pág.1***

**Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1380 de la Comisión de 8 de agosto de 2022,**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y CONDICIONES PARA LAS CONSULTAS DE VERIFICACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS, LAS DISPOSICIONES PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS DEL SISTEMA DE AUTENTICACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVOS EN CASO DE IMPOSIBILIDAD TÉCNICA Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1217.

***DO L 207 de 27 de 9 de agosto de 2022, pág.***

**Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1384 de la Comisión de 8 de agosto de 2022,**

POR EL QUE SE ESTABLECE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA EL CÁLCULO DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS Y LOS FONDOS PROPIOS BÁSICOS A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CON FECHA DE REFERENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE EL ACCESO A LA ACTIVIDAD DE SEGURO Y DE REASEGURO Y SU EJERCICIO (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

***DO C 305 de 10 de agosto de 2022, pág.4***

**Comisión administrativa de coordinación de los sistemas de Seguridad Social,**

DECISIÓN N.O H13 DE 30 DE MARZO DE 2022 RELATIVA A LA COMPOSICIÓN Y LOS MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE Y DEL ACUERDO UE/SUIZA) 2022/C 305/03.

***DO L 213 de 16 de agosto de 2022, pág.13***

**Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1399 de la Comisión de 1 de agosto de 2022,**

POR EL QUE SE ESPECIFICAN LOS DATOS TÉCNICOS DEL CONJUNTO DE DATOS, SE ESTABLECEN LOS FORMATOS TÉCNICOS PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y SE ESPECIFICAN LAS MODALIDADES Y EL CONTENIDO DE LOS INFORMES DE CALIDAD SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE UNA ENCUESTA MUESTRAL EN EL ÁMBITO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA EL AÑO DE REFERENCIA 2023 DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) 2019/1700 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

***DO L 215 de 18 de agosto de 2022, pág.27***

**Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1407 de la Comisión de 16 de agosto de 2022,**

POR EL QUE SE CORRIGEN DETERMINADAS VERSIONES LINGÜÍSTICAS DEL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/2382 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN RELATIVAS A MODELOS DE FORMULARIOS, PLANTILLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA 2014/65/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).



***DO L 216 de 19 de agosto de 2022, pág.3***

**Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1409 de la Comisión de 18 de agosto de 2022,**

RELATIVO A LAS NORMAS DETALLADAS SOBRE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO WEB Y LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS APLICABLES AL SERVICIO WEB, ASÍ COMO SOBRE MEDIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO WEB, Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1224.

***DO L 229 de 5 de septiembre de 2022, pág.1***

**Reglamento Delegado (UE) 2022/1455 de la Comisión de 11 de abril de 2022,**

POR EL QUE SE COMPLEMENTA EL REGLAMENTO (UE) 2019/2033 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO QUE RESPECTA A LAS NORMAS TÉCNICAS DE REGULACIÓN RELATIVAS AL REQUISITO DE FONDOS PROPIOS PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN BASADO EN LOS GASTOS FIJOS GENERALES (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

***DO L 234 de 9 de septiembre de 2022, pág. 10***

**Reglamento (UE) 2022/1491 de la Comisión de 8 de septiembre de 2022,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) N.O 1126/2008 EN LO QUE RESPECTA A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 17 (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

***DO L 244 de 21 de septiembre de 2022, pág.3***

**Reglamento Delegado (UE) 2022/1622 de la Comisión de 17 de mayo de 2022,**

POR EL QUE SE COMPLETA EL REGLAMENTO (UE) N.O 575/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, EN LO QUE SE REFIERE A LAS NORMAS TÉCNICAS DE REGULACIÓN RELATIVAS A MERCADOS EMERGENTES Y LAS ECONOMÍAS AVANZADAS (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

***DO L 245 de 22 de septiembre de 2022, pág. 52***

**Decisión de Ejecución (UE) 2022/1633 del Consejo de 20 de septiembre de 2022,**

QUE MODIFICA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1343 POR LA QUE SE CONCEDE APOYO TEMPORAL A LA REPÚBLICA DE BULGARIA, CON ARREGLO AL REGLAMENTO (UE) 2020/672, PARA ATENUAR LOS RIESGOS DE DESEMPLEO EN LA EMERGENCIA A RAÍZ DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

## **B) Jurisprudencia**

### **Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), de 7 de julio de 2022, en el asunto C-576/20 CC contra Pensionsversicherungsanstalt.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL, PLANTEADA POR EL OBERSTER GERICHTSHOF. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES — REGLAMENTO (CE) N.º 987/2009 — ARTÍCULO 44, APARTADO 2 — ÁMBITO DE APLICACIÓN — PENSIÓN DE VEJEZ — CÁLCULO — CONSIDERACIÓN DE LOS PERÍODOS DE EDUCACIÓN DE LOS HIJOS CUBIERTOS EN OTROS ESTADOS MIEMBROS — ARTÍCULO 21 TFUE — LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

### **Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta), de 7 de julio de 2022, en el asunto C-7/21 LKW WALTER Internationale Transportorganisation AG contra CB y otros.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL BEZIRKSGERICHT BLEIBURG. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL — NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE DOCUMENTOS — REGLAMENTO (CE) N.º 1393/2007 — ARTÍCULO 8, APARTADO 1 — PLAZO DE UNA SEMANA PARA EJERCER EL DERECHO A NEGARSE A ACEPTAR EL DOCUMENTO — AUTO DE EJECUCIÓN FORZOSA DICTADO EN UN ESTADO MIEMBRO Y NOTIFICADO EN OTRO ESTADO MIEMBRO ÚNICAMENTE EN LA LENGUA DEL PRIMER ESTADO MIEMBRO — NORMATIVA DEL PRIMER ESTADO MIEMBRO QUE ESTABLECE UN PLAZO DE OCHO DÍAS PARA FORMULAR OPOSICIÓN CONTRA DICHO AUTO — PLAZO DE OPOSICIÓN QUE COMIENZA A CORRER AL MISMO TIEMPO QUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EJERCER EL DERECHO A NEGARSE A ACEPTAR EL DOCUMENTO — ARTÍCULO 47 DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

### **Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava), de 7 de julio de 2022, en el asunto C-13/21 Pricoforest SRL contra Inspectoratul de Stat pentru Controlul în Transportul Rutier (ISCTR).**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR JUDECĂTORIA MIERCUREA CIUC - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — TRANSPORTE POR CARRETERA — DISPOSICIONES SOCIALES — REGLAMENTO (CE) N.º 561/2006 — EXCEPCIONES — ARTÍCULO 13, APARTADO 1, LETRA B) — CONCEPTO DE “RADIO DE HASTA 100 KILÓMETROS ALREDEDOR DEL CENTRO DE EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA” — VEHÍCULOS QUE REALIZAN TRANSPORTES DENTRO DE ESTE RADIO Y TAMBIÉN FUERA DE ÉL.

### **Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava), de 7 de julio de 2022, en los asuntos acumulados C-213/21 y C-214/21 Italy Emergenza Cooperativa Sociale contra Azienda Sanitaria Locale Barletta-Andria-Trani y Azienda Sanitaria Provinciale di Cosenza.**

PETICIONES DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADAS POR CONSIGLIO DI STATO - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — CONTRATACIÓN PÚBLICA — DIRECTIVA 2014/24/UE — ÁMBITO DE APLICACIÓN — ARTÍCULO 10, LETRA H) — EXCLUSIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS — SERVICIOS DE DEFENSA CIVIL, PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS — ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO — SERVICIO DE AMBULANCIA QUE SE CALIFICA DE SERVICIO DE EMERGENCIAS — ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO — COOPERATIVAS SOCIALES.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima), de 7 de julio de 2022, en los asuntos acumulados C-257/21 y C-258/21 Coca-Cola European Partners Deutschland GmbH contra L.B. y R.G.**

PETICIONES DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADAS POR BUNDESARBEITSGERICHT - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — ARTÍCULO 153 TFUE — PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES — DIRECTIVA 2003/88/CE — ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO — TRABAJO NOCTURNO — CONVENIO COLECTIVO QUE ESTABLECE UN INCREMENTO DE LA RETRIBUCIÓN PARA EL TRABAJO NOCTURNO REALIZADO DE MANERA REGULAR INFERIOR AL PREVISTO PARA EL TRABAJO NOCTURNO EFECTUADO DE MANERA OCASIONAL — IGUALDAD DE TRATO — ARTÍCULO 20 DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN, EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 51, APARTADO 1, DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena), de 7 de julio de 2022, en el asunto C-261/21 F. Hoffmann-La Roche Ltd y otros contra Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL, PLANTEADA POR EL CONSIGLIO DI STATO. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — ARTÍCULO 19 TUE, APARTADO 1, PÁRRAFO SEGUNDO — OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE ESTABLECER LAS VÍAS DE RECURSO NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR EL DERECHO DE LA UNIÓN — ARTÍCULO 267 TFUE — OBLIGACIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL REMITENTE DE DAR PLENA EFICACIA A LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EFECTUADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA — CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — ARTÍCULO 47 — ACCESO A UN JUEZ INDEPENDIENTE E IMPARCIAL, ESTABLECIDO PREVIAMENTE POR LA LEY — SENTENCIA DE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL NACIONAL QUE RESUELVE EN ÚLTIMA INSTANCIA TRAS LA RESOLUCIÓN PREJUDICIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA — SUPUESTA FALTA DE CONFORMIDAD DE DICHA SENTENCIA CON LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EFECTUADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA — NORMATIVA NACIONAL QUE IMPIDE LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO DE REVISIÓN DE DICHA SENTENCIA.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 7 de julio de 2022, en el asunto C-308/21 KU y otros contra SATA International - Azores Airlines SA.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL, PLANTEADA POR EL TRIBUNAL JUDICIAL DA COMARCA DOS AÇORES - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — TRANSPORTE AÉREO — REGLAMENTO (CE) N.º 261/2004 — COMPENSACIÓN Y ASISTENCIA A LOS PASAJEROS — CANCELACIÓN O GRAN RETRASO DE LOS VUELOS — ARTÍCULO 5, APARTADO 3 — EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN — CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS — FALLO GENERALIZADO EN EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS AVIONES EN UN AEROPUERTO.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima), de 7 de julio de 2022, en el asunto C-377/21 Ville de Mons y Zone de secours Hainaut-Centre contra RM.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL, PLANTEADA POR LA COUR DU TRAVAIL DE MONS. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — DIRECTIVA 97/81/CE — ACUERDO MARCO SOBRE EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL — CLÁUSULA 4 — PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN — PRINCIPIO DE PRO RATA TEMPORIS — CONSIDERACIÓN, A EFECTOS DE CALCULAR LA RETRIBUCIÓN DE UN BOMBERO PROFESIONAL CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, DE LA ANTIGÜEDAD ADQUIRIDA POR ESTE COMO BOMBERO VOLUNTARIO, SEGÚN EL PRINCIPIO DE PRO RATA TEMPORIS.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta), de 14 de julio de 2022, en el asunto C-436/20 Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio (ASADE) contra Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL, PLANTEADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — ARTÍCULOS 49 TFUE Y 56 TFUE — SITUACIÓN MERAMENTE INTERNA — SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR — DIRECTIVA 2006/123/CE — ÁMBITO DE APLICACIÓN — ARTÍCULO 2, APARTADO 2, LETRA J) — CONTRATACIÓN PÚBLICA — DIRECTIVA 2014/24/UE — CONCEPTO DE “CONTRATOS PÚBLICOS” — ARTÍCULOS 74 A 77 — PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE ASISTENCIA A LAS PERSONAS — ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA CON ENTIDADES PRIVADAS DE INICIATIVA SOCIAL — EXCLUSIÓN DE LOS OPERADORES CON ÁNIMO DE LUCRO — LUGAR DE IMPLANTACIÓN DE LA ENTIDAD COMO CRITERIO DE SELECCIÓN.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera), de 14 de julio de 2022, en el asunto C-168/21 Procureur général près la cour d'appel d'Angers contra KL.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL, PLANTEADA POR LA COUR DE CASSATION.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta), de 14 de julio de 2022, en el asunto C-572/21 CC contra VO.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL, PLANTEADA POR EL HÖGSTA DOMSTOLEN. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — COMPETENCIA, RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA MATRIMONIAL Y DE RESPONSABILIDAD PARENTAL — RESPONSABILIDAD PARENTAL — REGLAMENTO (CE) N.º 2201/2003 — ARTÍCULOS 8, APARTADO 1, Y 61, LETRA A) — COMPETENCIA GENERAL — PRINCIPIO DE LA PERPETUACIÓN DE LA JURISDICCIÓN — TRASLADO, DURANTE EL PROCEDIMIENTO, DE LA RESIDENCIA HABITUAL DE UN MENOR DESDE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA A UN TERCER ESTADO PARTE DEL CONVENIO DE LA HAYA DE 1996.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera), de 1 de agosto de 2022, en el asunto C-501/20 M P A contra LCDNMT.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL — COMPETENCIA, RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA MATRIMONIAL Y DE RESPONSABILIDAD PARENTAL — REGLAMENTO (CE) N.º 2201/2003 — ARTÍCULOS 3, 6 A 8 Y 14 — CONCEPTO DE “RESIDENCIA HABITUAL” — COMPETENCIA, RECONOCIMIENTO, EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE ALIMENTOS — REGLAMENTO (CE) N.º 4/2009 — ARTÍCULOS 3 Y 7 — NACIONALES DE DOS ESTADOS MIEMBROS DISTINTOS QUE RESIDEN EN UN TERCER ESTADO COMO AGENTES CONTRACTUALES DESTINADOS EN LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE DICHO TERCER ESTADO — DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA — FORUM NECESSITATIS.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 1 de agosto de 2022, en los asuntos acumulados C-14/21 y C-15/21 Sea Watch eV contra Ministero delle Infrastrutture e dei Trasporti y otros.**

PETICIONES DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADAS POR EL TRIBUNALE AMMINISTRATIVO REGIONALE PER LA SICILIA - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — ACTIVIDAD DE BÚSQUEDA Y DE SALVAMENTO DE PERSONAS EN PELIGRO DE DESAPARECER O EN DIFICULTAD GRAVE EN EL MAR, LLEVADA A CABO POR UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG) CON FINES HUMANITARIOS — RÉGIMEN APLICABLE A LOS BUQUES — DIRECTIVA 2009/16/CE — CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR — CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR — COMPETENCIAS Y FACULTADES RESPECTIVAS DEL ESTADO DE ABANDERAMIENTO Y DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO — INSPECCIÓN E INMOVILIZACIÓN DE BUQUES.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 7 de septiembre de 2022, en el asunto C-391/20 Boriss Cilevičs y otros contra Latvijas Republikas Saeima.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA SATVERSMES TIESA. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — ARTÍCULO 49 TFUE — LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO — RESTRICCIÓN — JUSTIFICACIÓN — ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO — CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR — OBLIGACIÓN DE IMPARTIR LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN LA LENGUA OFICIAL DEL ESTADO MIEMBRO DE QUE SE TRATE — ARTÍCULO 4 TUE, APARTADO 2 — IDENTIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS — DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA OFICIAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS — PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 8 de septiembre de 2022, en el asunto C-263/21 Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los contenidos Digitales (AMETIC) contra Administración General del Estado y otros.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS AFINES A LOS DERECHOS DE AUTOR — DIRECTIVA 2001/29/CE — ARTÍCULO 5, APARTADO 2, LETRA B) — DERECHO DE REPRODUCCIÓN EXCLUSIVO — EXCEPCIÓN — COPIAS PARA USO PRIVADO — CANON — EXCEPTUACIÓN EX ANTE — CERTIFICADO DE EXCEPTUACIÓN EMITIDO POR UNA ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO CONTROLADA ÚNICAMENTE POR LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR — FACULTADES DE CONTROL DE DICHA ENTIDAD.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 15 de septiembre de 2022, en el asunto C-22/21 SRS y AA contra Minister for Justice and Equality.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA SUPREME COURT - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — DIRECTIVA 2004/38/CE — DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN Y DE LOS MIEMBROS DE SUS FAMILIAS A CIRCULAR Y RESIDIR LIBREMENTE EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS — ARTÍCULO 3, APARTADO 2, PÁRRAFO PRIMERO, LETRA A) — CONCEPTO DE “OTRO MIEMBRO DE LA FAMILIA QUE VIVA CON EL CIUDADANO DE LA UNIÓN BENEFICIARIO DEL DERECHO DE RESIDENCIA CON CARÁCTER PRINCIPAL” — CRITERIOS DE APRECIACIÓN.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 15 de septiembre de 2022, en el asunto C-58/21 FK contra Rechtsanwaltskammer Wien.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL VERWALTUNGSGERICHT WIEN. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL — REGLAMENTO (CE) N.º 883/2004 — ARTÍCULO 13 — DETERMINACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE — ACUERDO SOBRE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA, POR OTRA — ANEXO II — ARTÍCULO 1, APARTADO 2 — PERSONA QUE EJERCE LA ABOGACÍA CUYO CENTRO DE INTERÉS DE LAS ACTIVIDADES PRIVADAS Y PROFESIONALES ESTÁ SITUADO EN SUIZA Y QUE EJERCE DICHA PROFESIÓN TAMBIÉN EN OTROS DOS ESTADOS MIEMBROS — SOLICITUD DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN ANTICIPADA — NORMATIVA NACIONAL QUE EXIGE QUE EL INTERESADO RENUNCIE AL EJERCICIO DE LA REFERIDA PROFESIÓN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO MIEMBRO DE QUE SE TRATA Y EN EL EXTRANJERO.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 22 de septiembre de 2022, en los asuntos acumulados C-518/20 y C-727/20 XP contra Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide y AR contra St. Vincenz-Krankenhaus GmbH.**

PETICIONES DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADAS POR EL BUNDESARBEITSGERICHT. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES — ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO — ARTÍCULO 31, APARTADO 2, DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — DIRECTIVA 2003/88/CE — ARTÍCULO 7, APARTADO 1 — DERECHO A VACACIONES ANUALES RETRIBUIDAS — INCAPACIDAD LABORAL ABSOLUTA O INCAPACIDAD LABORAL POR ENFERMEDAD SOBREVENIDA DURANTE UN PERÍODO DE REFERENCIA — NORMATIVA NACIONAL CON ARREGLO A LA CUAL LOS DERECHOS A VACACIONES ANUALES RETRIBUIDAS SE PIERDEN AL TÉRMINO DE UN PERÍODO DETERMINADO — OBLIGACIÓN DEL EMPRESARIO DE OFRECER AL TRABAJADOR LA POSIBILIDAD DE EJERCER SU DERECHO A VACACIONES ANUALES RETRIBUIDAS.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 22 de septiembre de 2022, en el asunto C-538/20 Finanzamt B contra W AG.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL BUNDESFINANZHOF. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO — ARTÍCULOS 49 TFUE Y 54 TFUE — DEDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEFINITIVAS SUFRIDAS POR UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE NO RESIDENTE — ESTADO QUE HA RENUNCIADO A SU POTESTAD TRIBUTARIA EN VIRTUD DE UN CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN — COMPARABILIDAD DE LAS SITUACIONES.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 22 de septiembre de 2022, en el asunto C-120/21 LB contra TO.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL BUNDESARBEITSGERICHT. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES — ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO — ARTÍCULO 31, APARTADO 2, DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — DIRECTIVA 2003/88/CE — ARTÍCULO 7 — DERECHO A VACACIONES ANUALES RETRIBUIDAS — COMPENSACIÓN FINANCIERA POR LAS VACACIONES NO DISFRUTADAS TRAS LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL — PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE TRES AÑOS — INICIO DEL CÓMPUTO — INFORMACIÓN ADECUADA AL TRABAJADOR.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 29 de septiembre de 2022, en el asunto C-633/20 Bundesverband der Verbraucherzentralen und Verbraucherverbände – Verbraucherzentrale Bundesverband e.V. contra TC Medical Air Ambulance Agency GmbH.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL BUNDESGERICHTSHOF. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS — MERCADO ÚNICO DE SEGUROS — DIRECTIVA 2002/92/CE — CONCEPTO DE “MEDIACIÓN DE SEGUROS” — ACTIVIDAD DE “MEDIACIÓN DE SEGUROS” — DIRECTIVA (UE) 2016/97 — ACTIVIDAD DE “DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS” — ÁMBITO DE APLICACIÓN DE DICHAS DIRECTIVAS — ADHESIÓN A UN SEGURO DE GRUPO — CESIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO — PRESTACIONES ASEGURADAS EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE EN EL EXTRANJERO — REMUNERACIÓN ABONADA POR EL ADHERENTE COMO CONTRAPARTIDA DE LA COBERTURA DEL SEGURO ADQUIRIDA — PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES — IGUALDAD DE TRATO ENTRE LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 29 de septiembre de 2022, en el asunto C-3/21 FS contra Chief Appeals Officer y otros.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA HIGH COURT (IRLANDE). PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES — REGLAMENTO (CE) N.º 883/2004 — COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL — PRESTACIONES FAMILIARES — PAGO RETROACTIVO — TRASLADO DEL BENEFICIARIO A OTRO ESTADO MIEMBRO — ARTÍCULO 81 — CONCEPTO DE “PETICIÓN” — ARTÍCULO 76, APARTADO 4 — OBLIGACIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN — INCUMPLIMIENTO — PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE DOCE MESES — PRINCIPIO DE EFECTIVIDAD.

## IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CES

Día 2 de julio de 2022. Asistencia del presidente del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV), Arturo León López, y de la secretaria general, Ángeles Cuenca García, al “Concierto conmemorativo del 40 aniversario de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana”, celebrado en la Plaza de Toros de València.

\*\*\*\*\*

Día 4 de julio de 2022. Sesión extraordinaria del Pleno del Comité en la que quedaron aprobados el “Dictamen del CES CV al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Comercio Sostenible y el Dictamen del CES CV al Anteproyecto de Ley de Creación de la Agencia Valenciana de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana”.

\*\*\*\*\*

Días 6 a 8 de julio de 2022. Asistencia de una delegación del CES CV encabezada por el presidente y la secretaria general para participar en el “XXVI Encuentro del CES de España. Grandes desafíos para la economía y la sociedad españolas: el valor del diálogo”, celebrado en el Palacio de la Magdalena de Santander, en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP), en su sede de la capital cántabra.

\*\*\*\*\*

Día 12 de julio de 2022. Asistencia del presidente y la secretaria general del CES CV a la reunión de del Comité de Pilotaje previo a la jornada, a celebrar en Montpellier, a finales del mes de septiembre “Simposium Internacional sobre la Contaminación por Plásticos en el Mar Mediterráneo”, organizado por el CES de Cataluña, CES d'Illes Balears y CES de Occitania (Francia), en colaboración con los CES autonómicos españoles del área mediterránea (CES CV, CES de la Región de Murcia y CES de Andalucía).

\*\*\*\*\*



Día 18 de julio de 2022 Reunión de trabajo del presidente del CES CV en la Facultat de Dret de la Universitat de València.

\* \* \* \* \*

Días 18 y 19 de julio de 2022. Asistencia de una delegación del gabinete técnico del CES CV al “Curso Retos y Perspectivas del Sistema Nacional de Salud”, organizado por el CES de España, en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid y celebrados en su sede de San Lorenzo de El Escorial.

\* \* \* \* \*

Día 19 de julio de 2022. Asistencia del presidente del CES CV a la “Reunión del Consejo Valenciano de Universidades y Formación Superior”, celebrada en la Ciudad de la Luz de la ciudad de Alicante.

\* \* \* \* \*

Día 19 de julio de 2022. Participación de la secretaria general del CES CV en el “Taller para el Diseño de la Estrategia de Retorno. El concepto de la persona valenciana retornada a la Comunitat Valenciana”, organizado, online, por la Direcció General de Participació Ciutadana, Generalitat Valenciana.

\* \* \* \* \*

Día 21 de julio de 2022. Primera reunión del Tribunal calificador de los Premios del CES CV para Tesis Doctorales, tesis defendidas en 2021. Para esta edición se han presentado 38 tesis candidatas a los premios, teniendo previsto el fallo de estos para finales del mes de noviembre.

\* \* \* \* \*

Día 21 de julio de 2022. Asistencia del presidente del CES CV a la firma del “Convenio entre la Generalitat Valenciana y la firma Power Holdco Spain SA, para el desarrollo de la planta de fabricación de baterías para vehículos eléctricos” en el Parque Empresarial Sagunt II.

\* \* \* \* \*

Día 26 de julio de 2022. Sesión ordinaria del Pleno del CES CV y aprobación del Dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, el Dictamen al Anteproyecto de Decreto, del Consell, por el que se crean y se regulan los Comités de Ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y el Dictamen al Anteproyecto de Decreto, del Consell, por el que se regulan el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el Órgano de Concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

\* \* \* \* \*

Día 28 de julio de 2022. Acto de reconocimiento del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, por medio de su presidente, Sr. León López, a los 30 años de labor social y cultural prestados por la “Biblioteca Pepe Salavert”, del Hospital de La Fe de València.

\* \* \* \* \*

Día 29 de julio de 2022. Entrevista radiofónica de la Cadena Ser al presidente del CES CV, Arturo León López.

\* \* \* \* \*

Día 5 de septiembre de 2022. Asistencia del presidente y la secretaria general del CES CV al “Acto Forum Europa. Tribuna Mediterránea”, con el president de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig i Ferrer, celebrado en el Hotel Las Arenas de la ciudad de València.

\* \* \* \* \*

Día 9 de septiembre de 2022. Asistencia del presidente y la secretaria general del CES CV por vídeo conferencia a la segunda reunión preparatoria del “Simposium internacional sobre vertidos de plástico al Mediterráneo”, organizado por la Conferencia de Consejos Económicos y Sociales de la Eurorregión Pirineos-Mediterráneo.

\* \* \* \* \*

Día 9 de septiembre de 2022. Asistencia del presidente y de la secretaria general del CES CV al “Acto de Apertura del Curso Académico 2022-2023 de la Universitat de València” en el Paraninfo de dicha Universitat.

\* \* \* \* \*

Día 13 de septiembre de 2022. Asistencia del presidente del CES CV a la “Entrega de los Premios Cámara Valencia 2022, Noche de la Economía Valenciana”.

\* \* \* \* \*

Día 14 de septiembre de 2022. Asistencia del presidente del CES CV a la “Jornada Comunitat Valenciana hacia el Futuro”, celebrada en el Palau de Les Comunicacions”.

\* \* \* \* \*

Día 15 de septiembre de 2022. Asistencia el presidente del CES CV al “Acto de Graduaciones de la Facultad de Derecho de la Universitat de València”, curso académico 2021-2022.

\* \* \* \* \*

Día 16 de septiembre de 2022. Reunión del presidente y de la secretaria general del CES CV con la secretaria autonómica d’Emergencia Climàtica, Paula Tuzón, con motivo de la firma de la “Declaración de Montpellier” prevista en el Simposium Internacional sobre la contaminación por plásticos en el mar Mediterráneo. Posible asistencia de un representante de la Generalitat a la reunión de Montpellier.

\* \* \* \* \*

Día 20 de septiembre de 2022. Asistencia de un representante del gabinete técnico del CES CV a las Jornadas” Hacia un nuevo modelo de selección en la Función Pública: retos e innovaciones”, organizado por la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública.

\* \* \* \* \*

Día 20 de septiembre de 2022. Asistencia del presidente del CES CV a la presentación de la Cátedra d'Igualtat i Benestar Psicològic i Emocional, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), ato celebrado en el Salón de Recepciones del Palacio Provincial de Castelló.

\* \* \* \* \*

Día 22 de septiembre de 2022. Asistencia del presidente del CES CV a la "Gala de la XX Edición de los Premios FEMEVAL".

\* \* \* \* \*

Días 28 a 30 de septiembre de 2022. Asistencia del presidente, la secretaria general y una delegación del gabinete técnico del CES CV a la Jornada "Simposium internacional sobre la contaminación por plásticos en el Mediterráneo. Salvem el Mediterrani", organizado por el CESER de Pirineos-Occitania, el Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya, el Consell Econòmic i Social d'Illes Balears, en colaboración con los CES autonómicos españoles de la eurorregión del mediterráneo, CES de Andalucía, CES de la Región de Murcia y CES de la Comunitat Valenciana.

**DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULAN EL CONSELL VALENCIÀ D'INCLUSIÓ I DRETS SOCIALS, LOS CONSEJOS LOCALES Y ZONALES DE INCLUSIÓN, EL ÓRGANO DE CONCERTACIÓN Y EL OBSERVATORIO DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

*De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana por la Ley 1/2014, de 28 de febrero, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2022, emite el siguiente Dictamen.*

**I.- ANTECEDENTES**

El día 30 de junio de 2022, tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del subsecretario de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Daniel Mestre Cañón, por delegación de la vicepresidenta del Consell i consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se regulan el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el Órgano de concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales a tenor de lo dispuesto en el artículo 4, punto 1, apartado a) de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y la Disposición Final Primera de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y de acuerdo con lo establecido en el Título III del Decreto 24/2009, de 13 de febrero del Consell, sobre la forma, estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

Además del texto del Proyecto de Decreto, se ha remitido a este organismo el expediente relativo al mismo, que incluye la siguiente documentación:

1.- Resolución de inicio de la vicepresidenta i consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

- 2.- Informe de la consulta pública previa.
- 3.- Informe de necesidad y oportunidad.
- 4.- Informe de impacto de género.
- 5.- Informe de impacto sobre la infancia, familia y adolescencia.
- 6.- Memoria económica.
- 7.- Memoria económica complementaria.
- 8.- Informe de audiencia pública.
- 9.- Informe de alegaciones de las distintas consellerias.
- 10.- Informe de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- 11.- Certificado de la Comisión Mixta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- 12.- Informe de la Dirección General de Función Pública.
- 13.- Informe de adaptación al Informe de la Dirección General de Función Pública.
- 14.- Informe de la Dirección General de Presupuestos.
- 15.- Informe de la Abogacía.
- 16.- Informe de adaptación al Informe de la Abogacía.
- 17.- Oficio de remisión al CES CV para la elaboración del correspondiente dictamen.

De manera inmediata, se dio traslado a la Comisión de Políticas de Protección Social del citado proyecto de Decreto con el fin de elaborar el Borrador de Dictamen.

El día 11 de julio de 2022, se reunió la Comisión de Políticas de Protección Social. A la misma asistió el secretario autonómico de Planificación y Organización del Sistema, de la Vicepresidencia i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Sr. Francesc Xavier Uceda i Maza, acompañado por el director general del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales (IVAFIQ), Sr. Joan Crespo Sempere, procediendo a explicar el Proyecto de Decreto objeto de dictamen.

Nuevamente, en fechas 18 y 20 de julio de 2022, se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Políticas de Protección Social, con el fin de elaborar el Proyecto de

Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regulan el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el Órgano de concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Derechos Sociales, el cual fue elevado al Pleno del día 26 de julio de 2022 y aprobado por unanimidad.

## II.- CONTENIDO

El Proyecto de Decreto que se dictamina consta de un Preámbulo, cinco Títulos con sus correspondientes Capítulos, y un total de 49 artículos, ocho Disposiciones Adicionales, Disposición Transitoria Única, Disposición Derogatoria Única y tres Disposiciones Finales.

En el **Preámbulo** se recoge que la participación ciudadana, en sus distintas modalidades, constituye un elemento indispensable y transversal en las administraciones públicas, quedando recogido en nuestra Carta Magna y en el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana la necesidad de garantizar la participación ciudadana en la gestión pública y en especial, en el sistema de protección social de servicios sociales que incide en el bienestar de la ciudadanía.

En tal sentido, diversas leyes de la Generalitat y Decretos del Consell han previsto la participación de la conselleria en materia de servicios sociales en determinados órganos colegiados, siendo necesario la articulación de vías estables de representación de la sociedad civil que permitan desarrollar de manera óptima la gestión de las inquietudes existentes en la sociedad civil valencianas.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana establece las líneas maestras del diseño de un nuevo modelo de servicios sociales para nuestra Comunitat, texto que ha exigido y exige un amplio desarrollo de normativa, habiéndose publicado hasta el momento los siguientes decretos: Decreto 181/2017, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social, modificado por el Decreto 188/2021, de 26 de noviembre; Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales; Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales; el primer Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales; el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana; y la elaboración del Mapa de necesidades y plazas en centros de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

Dicha Ley 3/2019 creaba, asimismo, el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, el establecimiento del Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales, el establecimiento de los consejos locales de inclusión y derechos sociales de ámbito local o zonal y la constitución mediante Decreto de un Observatorio del Sistema Público de Servicios Sociales para colaborar en el desarrollo de las funciones atribuidas al Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.

El presente Decreto objeto de dictamen tiene por objeto regular y articular la participación de la sociedad civil en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, la regulación del Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los consejos locales de inclusión y derechos sociales de ámbito local o zonal, la creación del Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, la creación de la Mesa de Acción Concertada y el establecimiento de los modelos de los procesos participativos que en materia de servicios sociales se impulsen y las bases para su desarrollo, en sintonía con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

El **Título I, “Disposiciones generales”**, artículos 1 y 2, establece el objeto, la naturaleza y el régimen jurídico.

El **Título II, “Los Consejos de Inclusión y Derechos Sociales”**, se estructura en dos Capítulos.

El Capítulo I se dedica al Consell Valencià d'Inclusió Social y abarca de los artículos 3 al 20. En los mismos se regula su finalidad, estructura y estructura de gestión, funciones, composición, constitución y funcionamiento, comisiones de trabajo, derechos y deberes de las personas miembros del Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, así como el régimen de indemnizaciones.

El Capítulo II regula los Consejos Locales de Inclusión y Derechos Sociales de ámbito local y zonal, artículos 21 a 24, estableciéndose los criterios de su composición, funciones y funcionamiento.

El **Título III contempla el “Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales”**, artículos 25 a 41, regulándose su estructura funcional, sede, adscripción y estructura de gestión, composición, mandato, funciones, régimen de funcionamiento, comisiones y derechos y deberes de las personas miembros del Observatorio, así como el régimen de indemnizaciones.



El **Título IV se dedica a las “Mesas de acción concertada del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales”**, estructurado en dos capítulos y abarca de los artículos 42 a 47.

El Capítulo I, artículos 42 a 45, se dedica a la Mesa de Acción Concertada del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, estableciéndose su objeto y adscripción, funciones, composición y funcionamiento de la misma.

El Capítulo II aborda las Mesas sectoriales de participación de la acción concertada, regulándose en los artículos 46 y 47 su estructura, composición y funciones.

En el **Título V, “Procesos participativos en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales”**, artículos 48 y 49, se establece el contenido, metodología y modalidades de los procesos participativos, así como el impulso de los mismos.

La **Disposición Adicional Primera** dispone que deberá garantizarse el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los órganos y comisiones previstos en el presente Decreto.

La **Disposición Adicional Segunda** señala que en todas las funciones de los órganos colegiados previstos en el presente Decreto se deberá tener en cuenta la perspectiva de género, así como su valoración en materia de impacto de género.

La **Disposición Adicional Tercera** establece un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Decreto para la celebración de la primera reunión del Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials.

La **Disposición Adicional Cuarta** fija un plazo de nueve meses desde la entrada en vigor de este Decreto para la constitución de los consejos locales de inclusión y derechos sociales de carácter local, así como la constitución de sus primeras reuniones, debiéndolo comunicar a la secretaría autonómica con competencias en materia de Organización y Planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

La **Disposición Adicional Quinta** establece un plazo de doce meses desde la entrada en vigor de este Decreto para la constitución de los consejos locales de inclusión y derechos sociales de carácter zonal, así como la constitución de sus primeras reuniones, debiéndolo comunicar a la secretaría autonómica con competencias en materia de organización y planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

La **Disposición Adicional Sexta** dispone que el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS) se constituirá transcurridos seis meses desde la entrada en vigor del presente Decreto.

La **Disposición Adicional Séptima** señala que los Consejos de Inclusión y Derechos Sociales, del Observatorio del SPVSS y de la Mesa de Acción Concertada del SPVSS regulados en este Decreto, observarán en su régimen de funcionamiento las medidas de accesibilidad universal contempladas en la normativa vigente a las Administraciones Públicas.

La **Disposición Adicional Octava** regula el tratamiento de los datos de las personas que forman parte de los órganos previstos en este Decreto.

La **Disposición Transitoria Única** dispone que los consejos locales de participación en materia de servicios sociales que hayan sido regulados por su respectiva normativa local se ajustarán a lo previsto en este Decreto, en el plazo máximo de doce meses para los consejos locales de inclusión y derechos sociales, debiendo comunicar dicha modificación a la Dirección General con competencias en materia de atención primaria.

La **Disposición Derogatoria Única** establece que, tras la entrada en vigor del presente Decreto, quedará derogado el Decreto 108/1998, de 21 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Valenciano de Bienestar Social, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo que disponga en este Decreto.

La **Disposición Final Primera** prevé la modificación del apartado 4 de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

La **Disposición Final Segunda** faculta a la persona titular de la conselleria competente en materia de servicios sociales para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

La **Disposición Final Tercera** establece la entrada en vigor del presente Decreto al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

### III.- OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

#### PRIMERA

El [artículo 49.1.24 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana](#), reformado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.1.20 de la Constitución Española.

La materia del Anteproyecto de Decreto que se analiza ha sido objeto de regulación en diferentes normas de ámbito autonómico.

**A nivel nacional**, si bien es verdad que la [Constitución Española](#) no reconoce de forma directa el derecho a los servicios sociales, en determinados artículos de la misma (art.1, art. 9.2, art. 10, art. 14) y en el capítulo III del Título I "De los principios rectores de la política social y económica", se presta atención a determinados colectivos como la familia e hijos, juventud, disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales y la tercera edad, sin olvidar que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico. Principios que, según el art. 53.3 de la CE "informarán la legislación positiva, la práctica judicial, y la actuación de los poderes públicos", y que "solo podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que lo desarrollen." De todo lo cual se desprende que, sin los servicios sociales, el contenido mínimo de estos principios fundamentales quedaría vulnerado.

En el ámbito de las **comunidades autónomas**, en **Andalucía** la [Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía](#) (que sustituye a la Ley 2/1988, de 4 de abril, configurándose sobre la base de los avances conseguidos en el ámbito de los servicios sociales en esta comunidad autónoma con el fin de consolidarlos, fortalecerlos y mejorar su capacidad de adaptación, garantizando de esta forma una protección integral a la ciudadanía) contempla en el Capítulo II de su Título I la promoción de la participación ciudadana en la mejora de las políticas públicas en materia de servicios sociales, detallándose en el artículo 16 los órganos de participación: el Consejo de Servicios Sociales de Andalucía, los consejos sectoriales de servicios sociales y los consejos provinciales y locales de servicios sociales. Asimismo, en su artículo 71, se dispone la creación del Comité de Ética de los Servicios Sociales, quedando previsto en la Disposición Transitorias Tercera la aprobación del Mapa de Servicios Sociales de Andalucía y en su Disposición Adicional Sexta la aprobación de la Carta de los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales.

En **Aragón**, la [Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón](#), aborda en su artículo 5 el Sistema Público de Derechos Sociales, teniendo por finalidad el garantizar el acceso y uso de los recursos sociales en condiciones de igualdad, procurar formas de convivencia positiva para la realización personal y la autonomía, y promover las condiciones personales y sociales para participar en la vida social, así como favorecer la responsabilidad social. En los artículos 14 y siguientes recoge la figura del Centro de Servicios Sociales, sus funciones, así como los servicios sociales especializados y sus funciones, dedicando los artículos 18 y siguientes a la estructura territorial del sistema Público de Servicios Sociales. Y es en el Título VI de esta ley donde se contempla la participación ciudadana; y en particular, el Consejo Aragonés de Servicios Sociales, que constituye el órgano máximo de integración de la participación ciudadana social e institucional y de consulta en materia de servicios sociales.

En el **Principado de Asturias**, la [Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias](#), en el Capítulo I del Título V se regulan los órganos consultivos y de participación: Consejo Asesor de Bienestar Social, Consejos Locales de Bienestar Social y Consejos Asesores de carácter sectorial. Por otra parte, mediante el Decreto 35/2017, de 31 de mayo, se crea y regula el Observatorio Asturiano de Servicios Sociales.

En **Les Illes Balears**, la [Ley 4/2009, de 11 de junio, de Servicios Sociales de Les Illes Balears](#) regula y ordena el sistema de servicios sociales en esta comunidad, con la finalidad de promover y garantizar su acceso universal y contribuir al bienestar y a la cohesión social, sin olvidar la configuración de un sistema de servicios sociales que dé respuesta a las necesidades de las personas, potenciando su autonomía y calidad de vida. En la sección 1ª del Capítulo III de su Título III “régimen competencial y organizativo”, se regulan los órganos de coordinación, que son el Consejo de Coordinación de Bienestar Social, el Comité de Evaluación de Necesidades de Servicios Sociales, el Comité de Ética de Servicios Sociales y la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales. Y es en su Título IV donde figuran los órganos de participación: Consejo de Servicios Sociales d’Illes Balears, los consejos de los servicios sociales insulares y los consejos de los servicios sociales locales (municipales o de mancomunidades).

En **Canarias**, la [Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias](#) dedica el Capítulo III de su Título II a la participación ciudadana, y en especial a los colectivos de personas usuarias, de los profesionales de los servicios sociales, de las entidades de iniciativa social, así como de los agentes sociales y económicos en la determinación, planificación, implantación, seguimiento, evaluación y mejora de la gestión del sistema público de servicios sociales. Se establecen como órganos de participación el Consejo General de Servicios Sociales, los Consejos insulares y municipales de servicios sociales y

los Consejos sectoriales. Así mismo, se crea el Comité de Ética de los Servicios Sociales como órgano consultivo de la conselleria competente en materia de servicios sociales, teniendo como finalidad facilitar el asesoramiento en los problemas éticos que se planteen en dicho ámbito y fomentar la formación en ética asistencial de los profesionales de los servicios sociales. Así mismo, prevé la creación del Observatorio Canario de Servicios Sociales como órgano colegiado con el fin de promover las medidas necesarias para la garantía y mejora de la calidad en los servicios sociales.

En **Castilla-La Mancha**, [la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla La Mancha](#), quedaba establecido en su artículo 32 el Mapa de los Servicios Sociales, dedicando el Título X a la participación social, estableciéndose en los artículos 69 a 71 la figura, funciones y composición del Consejo Asesor de Servicios Sociales como máximo órgano participativo, consultivo y asesor de la Comunidad de Castilla La Mancha.

En **Castilla y León**, la [Ley 16/2010, de 20 de diciembre, regula los servicios sociales en esta comunidad](#), regulándose en su Título IX, de conformidad con el principio de participación, el Consejo Autonómico de Servicios Sociales. Se establece que la Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales fomentarán y asegurarán la participación ciudadana en la planificación, seguimiento de la gestión y la evolución de los servicios sociales, a fin de contribuir a la adecuación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública a las necesidades de las personas y de los distintos colectivos sociales. Asimismo, se establece el Consejo Asesor de Servicios Sociales como máximo órgano de participación, asesoramiento, consulta y propuesta en materia de servicios sociales; y los Consejos provinciales de Servicios Sociales, así como la Sección de Colaboración con el Tercer Sector como órgano de participación y asesoramiento en materia de servicios sociales. Por su parte, el Observatorio Autonómico de Servicios Sociales asume las funciones del Observatorio Regional de Personas Mayores, previsto en la Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

En **Cantabria**, el Decreto 94/2001, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno de Cantabria, creaba el Observatorio Cántabro de Servicios Sociales. Por su parte, [la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria](#), derogaba este decreto y regulaba en su Título V la figura del Consejo Asesor de Servicios Sociales, al tiempo que disponía en su Disposición Final Segunda la aprobación de la Cartera de Servicios Sociales y Mapa de Servicios Sociales. Y mediante la Ley 3/2009, de 27 de noviembre, se creaba el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

En **Cataluña**, la [Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales](#), que sustituye a la antigua ley de 1985, dedica el Título II al sistema público de servicios sociales y a la Cartera de servicios sociales del sistema público de servicios sociales. Por su parte, en el Título IV se recogen los órganos de participación ciudadana: el Consejo General de Servicios Sociales, los Consejos Territoriales de Servicios Sociales y los Consejos Locales de Servicios Sociales, su naturaleza, organización y funcionamiento.

En **Extremadura**, la [Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura](#), en el capítulo IV del Título VI se contempla la participación en servicios sociales y la regulación del Consejo Asesor de Servicios Sociales como órgano de carácter consultivo, asesor y de participación en servicios sociales.

En **Galicia** el [Decreto 246/2011, de 15 de diciembre](#), por el que se desarrolla la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de Servicios Sociales de Galicia, en lo relativo a los órganos consultivos y de participación, establece la estructura composición y funciones del Consejo Gallego de Bienestar Social, determina la composición y funcionamiento del Observatorio Gallego de Servicios Sociales y la composición, estructura y funciones de la Mesa Gallega de Servicios Sociales.

La **Región de Murcia** cuenta con la reciente [Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia](#), que se aplica a los servicios sociales que se prestan en el territorio de esta comunidad, haciendo mención en los artículos 4 y 5 al Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, su finalidad y objetivos. En su Título I se recoge el catálogo y las prestaciones del sistema de servicios sociales y en su Título VII los órganos de participación social: Consejo Regional de Servicios Sociales, los Consejos Asesores Sectoriales, los Consejos Locales y otros Consejos, de acuerdo con la organización de los servicios sociales, y la Mesa del Diálogo Civil del Tercer Sector de Acción Social de la Región de Murcia. Así mismo, queda previsto en la ley la creación del Comité de Ética de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En la **Comunidad Foral de Navarra**, la [Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales](#), establecía en su articulado la competencia del gobierno navarro para establecer criterios y fórmulas de coordinación transversal entre los departamentos, cuando resulte necesario para mejorar la gestión y eficacia de la política de los servicios sociales. Por su parte, el Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, regula el Consejo Navarro de Bienestar Social, órgano participativo y consultivo en materia de servicios sociales adscrito al departamento competente en esta materia. Por su parte, el Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, establece la estructura orgánica del Departamento de

Derechos Sociales y en su artículo 19 la estructura de la dirección general del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales.

Por último, en la **Comunidad Autónoma de La Rioja**, [la Ley 3/2007, de 1 de marzo, de Calidad de los Servicios Sociales](#), regulaba el Observatorio de la Calidad de los servicios Sociales, plataforma de análisis periódico y uniforme de la percepción ciudadana sobre los servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Por su parte, la Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja establece la facultad del Gobierno de La Rioja de elaborar, a partir del catálogo de servicios y prestaciones, la Cartera de Servicios y Prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales. Y en su artículo 51 quedaban establecidas las funciones del Servicio Riojano de Servicios Sociales, órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a la conselleria competente en materia de servicios sociales. Y el Decreto 31/2011, de 29 de abril, del Gobierno de La Rioja aprobaba la Cartera de Servicios y Prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

## SEGUNDA

El CES CV quiere poner de manifiesto el esfuerzo del Consell y, en particular, de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives por regular y mejorar el sistema público de servicios sociales en nuestra Comunitat, máxime teniendo en cuenta las dificultades en los últimos ejercicios derivadas de la situación pandémica covid-19, habiéndose aprobado ya cuatro decretos de desarrollo de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, siendo objeto de dictamen actualmente por parte del Comité dos decretos más, estando en proceso de tramitación dos nuevos decretos y que culminará con cuatro decretos más en un futuro próximo.

## TERCERA

De igual modo, el Comité quiere agradecer que hayan sido trasladados a esta Institución para emitir el correspondiente dictamen, los decretos que desarrollan la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, cumpliendo con el compromiso adquirido por el Consell con este Comité y que se reflejó en la Disposición Final Primera de la Ley.

**CUARTA**

El CES CV valora positivamente la introducción de criterios éticos en la prestación de servicios de atención a las personas, subrayando la necesidad de hacer un seguimiento para mejorar la coordinación del sistema.

**QUINTA**

El CES CV, en sintonía con la vertebración de las distintas Instituciones de la Generalitat, considera que debería realizarse un esfuerzo por parte del Consell en vertebrar los tres órganos de participación enumerados en este Decreto. En tal sentido, recomienda que debería distribuirse las sedes de estos tres órganos de participación entre las tres provincias de nuestra Comunidad.

**SEXTA**

El CES CV observa que no se incluye en el decreto objeto de dictamen todo lo relativo a normas de funcionamiento del Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials (convocatorias, quórums necesarios para constituirse, mecanismos y mayorías en votaciones, entre otros), considerando que es el propio decreto el marco adecuado para fijar estas normas y no dejarlo para una Orden posterior. Tampoco se fijan para la Mesa de Acción Concertada, pero en este caso parece razonable que, tal y como dispone el artículo 45.2, sea la propia Mesa el lugar donde dichas normas sean acordadas.

Sin embargo, sí se fijan dichas normas de funcionamiento en el caso de los Consejos Locales de Inclusión y Derechos Sociales de ámbito Local y Zonal, así como en el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, considerándolo oportuno y acertado.

**SÉPTIMA**

A la vista de la composición del Pleno del Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, y en cuanto a la presencia de sectores, el CES CV valora muy positivamente la incorporación de representantes de carácter científico.



## OCTAVA

Una interpretación literal de la primera redacción dada a los puntos 1 y 3 del artículo 85 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, podía llevar a concluir que las cooperativas quedaban excluidas de la contratación con las administraciones públicas valencianas en materia de servicios sociales en tanto que reducía la colaboración privada en materia de servicios sociales a "*entidades de iniciativa social*" y "*entidades de iniciativa mercantil, así como por personas físicas*". Y ello no por expresa voluntad de la norma, sino por la imprecisa redacción del texto legal cuando se refería a la legislación mercantil, pues, en puridad jurídica, las cooperativas se regulan por su propia ley sustantiva al margen de la ley mercantil. La imprecisión fue resuelta por el legislador en la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, que sustituyó la redacción primera, quedando los puntos 1 y 3 del citado artículo 85 como sigue:

*"1. La iniciativa privada en materia de servicios sociales podrá ser ejercida por entidades de iniciativa social y por entidades de iniciativa empresarial, así como por personas físicas.*

*3. A los efectos de esta ley, son entidades de iniciativa empresarial las personas jurídicas y las otras entidades privadas con ánimo de lucro que adopten cualquier forma societaria que reconozca la legislación vigente, y que realicen actuaciones de servicios sociales previstas en su objeto social."*

Sin embargo, el presente proyecto de Decreto "recupera" la terminología de la distinción inicial sin tener en cuenta la modificación realizada en diciembre de 2019 (véase, por ejemplo, el punto 1, apartado e), del artículo 22 del Proyecto de Decreto), por lo que el CES CV considera necesario revisar todo el texto del Decreto y redactarlo de acuerdo con la terminología vigente del citado artículo 85 de la Ley 3/2019 y distinguiendo entre "*entidades de iniciativa social*" y "*entidades de iniciativa empresarial*" (y no hablar de "*entidades de iniciativa mercantil*").

## NOVENA

El CES CV llama la atención sobre la competencia de las Secretarías en los distintos órganos, en lo relativo a voz y voto.

Así pues, con relación al Consell Valencia d'Inclusió i Drets Socials (CVIDS), al mencionar la figura de la Secretaría en el artículo 10.1, se establece que esta será ejercida

por la persona competente en diversas materias y nombrada por la presidencia del CVIDS actuando “con voz y voto”.

Sin embargo, respecto a los Consejos Locales de Inclusión y Derechos Sociales de ámbito Local y Zonal, el artículo 22 señala que las funciones de Secretaría serán ejercidas por el secretario o secretaria del ayuntamiento de la localidad. Sin embargo, no se indica si actúa “con voz y voto” o solo con “voz”. El Comité considera que, tratándose de un secretario o secretaria de ayuntamiento, cargo meramente de carácter técnico, lo más adecuado sería que actuara solo con “voz”.

Por último, en relación con el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, y en particular con respecto a las funciones atribuidas a la persona que ostente la Secretaría, se señala en el apartado a) del punto 2 del artículo 31 que esta asistirá con voz pero sin voto a las sesiones del Pleno.

El CES CV entiende que debería existir una homogeneización respecto al derecho de voz y voto de la Secretaría en los tres órganos de participación. En tal sentido, considera que, dado el perfil técnico de las funciones de la Secretaría, lo más adecuado sería que actuara o asistiera “con voz pero sin voto”.

## **DÉCIMA**

El Informe sobre el Medio Rural en la Comunitat Valenciana aprobado por el Comité el 15 de julio de 2020 refuerza el compromiso de esta Institución por atender las especificidades y necesidades del medio rural en nuestra Comunitat. Para ello, propone aplicar un mecanismo de verificación en los dictámenes que emita cuando entienda que la norma a dictaminar pueda tener un impacto importante en el medio rural.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el Comité observa que este proyecto de decreto no tiene un impacto específico en el medio rural.

## **IV.- OBSERVACIONES AL ARTICULADO**

### **TÍTULO II. LOS CONSEJOS DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES**

#### **CAPÍTULO I. EL CONSELL VALENCIÀ D'INCLUSIÓ I DRETS SOCIALS**

##### **Artículo 3: Finalidad y adscripción del Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials (CVIDS)**

El CES CV quiere resaltar que debería dejarse claro que el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials es un órgano de carácter consultivo no vinculante, con el fin de clarificar posteriormente en el desarrollo reglamentario, el ejercicio de sus funciones.

##### **Artículo 6: Funciones del Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials (CVIDS)**

El apartado e) de este artículo señala entre las funciones del CVIDS la de elaborar un informe anual sobre la gestión de los servicios sociales. Sin embargo, no establece ningún tipo de plazo.

El Comité considera que sería adecuado y razonable establecer un plazo para la emisión del correspondiente informe, proponiendo que se materialice durante el primer semestre de cada ejercicio.

##### **Artículo 11. Pleno del Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials**

El punto 2 de este artículo establece que las vocalías permanentes estarán desempeñadas por una serie de personas representantes, y en concreto en los apartados a) y b) del punto 2.1 se contempla que por parte de la sociedad civil organizada haya dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas y dos vocales en representación de las entidades empresariales más representativas en el ámbito del Servicio Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS), una de las cuales lo será en representación del sector lucrativo y la otra en representación del sector no lucrativo.

No obstante, el CES CV propone crear en el punto 2.1 un apartado nuevo que establezca paritariamente la representación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas con 2 vocales cada una de ellas, todo ello refrendado en virtud del artículo 4 de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana y por el artículo 7 de la Constitución.

Por otra parte, en el apartado 2.1 b se distingue entre el “sector lucrativo” y el “sector no lucrativo”. Esta simplificación obligaría a una reflexión en profundidad sobre qué cabe entender por “lucro”, especialmente en un sector como el de los servicios sociales en el que probablemente el ánimo de lucro debería estar limitado o compensado con una obligación de “retorno social” de una parte sustancial (si no íntegra) de los beneficios económicos obtenidos con la explotación. En cualquier caso, el CES CV entiende que debería modificarse y alinearse con la terminología utilizada en el Decreto por el que se crean y regulan los Comités de Ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. “entidades de iniciativa empresarial” y “entidades de iniciativa social”.

Por último, con relación al apartado d) del punto 2.1 de este artículo en el que se hace mención a “dos vocales en representación de las personas usuarias del Servicio Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS), siendo una representante de los servicios sociales de atención primaria y la otra de atención secundaria”, el CES CV entiende que resulta oportuno que se incluya la participación de las persona usuarias en el Pleno del Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, pero llama la atención, cómo se procederá a esta representación de las personas usuarias del Servicio Valenciano de Servicios Sociales. En el artículo siguiente (art.12) se hace mención a nombramiento, duración del mandato y cese de las personas miembros del Pleno, pero solo se hace referencia a las nombradas por las diferentes entidades. Sin embargo, no se especifica cómo se procederá en cuanto a las personas usuarias.

Por tal motivo, se recomienda que se tenga en cuenta cuáles serían los criterios y requisitos que deben reunir las personas usuarias para formar parte de este proceso participativo, así como el procedimiento de elección de dichos representantes en que tendría que tenerse en cuenta a las asociaciones más representativas de las personas usuarias.

### **Artículo 13. Suplencia de las personas miembros del Pleno**

El punto 2 de este artículo señala que “En los casos de vacante, enfermedad o ausencia, la persona que ostente la Secretaría será sustituida en la totalidad de sus atribuciones por la persona técnica de la Dirección General de la conselleria con competencias en materia de servicios sociales de atención primaria que la Presidencia designe.”

Por su parte, en el punto 1 del artículo 10 se establece que la “Secretaría del CVIDS será ejercida por una persona de la Dirección General con competencias en materia de planificación, formación, investigación y calidad en los servicios sociales, nombrada por la Presidencia del CVIDS, que actuará con voz y voto”. Por tanto, no parece oportuno que la persona suplente sea de otra dirección general.

## **CAPÍTULO II. LOS CONSEJOS LOCALES DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES DE ÁMBITO LOCAL O ZONAL**

### **Artículo 22 Criterios de composición de los Consejos Locales y Zonales**

En el apartado e) de este artículo el CES CV entiende que debería figurar los términos asociaciones de personas usuarias o personas usuarias en el supuesto de que no hubiese asociaciones que les representasen.

## **TÍTULO III. EL OBSERVATORIO DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

### **Artículo 32. Composición. Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales**

En el punto i) de este artículo se señala que las vocalías estarán integradas por dos personas propuestas respectivamente, por las dos organizaciones sindicales más representativas. Sin embargo, no figura la posibilidad de que las asociaciones patronales del sector puedan proponer a alguien, lo que resulta discriminatorio. Probablemente, ello obedezca a que el legislador haya incurrido en un olvido al no asignar a ninguna persona por parte de las asociaciones patronales.

En tal sentido, el CES CV insta a que se subsane el posible error y se modifique este apartado recogiendo la representación paritaria de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas con 2 vocales cada una de ellas, todo ello en consonancia con el artículo 4 de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana.

Por otra parte, el Comité echa en falta la asignación de un representante de las asociaciones más representativas de personas usuarias.

### **Artículo 36. Régimen de funcionamiento Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales**

El punto 3 de este artículo señala que “A las reuniones del Pleno, la Comisión Permanente o las comisiones de trabajo que puedan constituirse podrán invitarse, puntual o de forma permanente, a las personas físicas o jurídicas que se consideren idóneas por razón de su actividad o conocimiento”.

El CES CV considera que debería clarificarse quién tiene la potestad para realizar dichas invitaciones.

### **Artículo 37. La Comisión Permanente. Composición y funciones**

De la lectura de este artículo el CES CV observa que en la composición de la Comisión Permanente no existe representación empresarial ni sindical, si bien sí figuran dos personas del Tercer Sector. Nuevamente, el CES CV aprecia que el legislador se olvida de los interlocutores sociales, que ostentan su representación por mandato constitucional y se recoge en la Propia Ley 7/2015, de 2 de abril, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas, anteriormente mencionada.

De igual modo como se señaló en la observación al artículo 32, el CES CV propone que se cuente con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y se les asigne la representación paritaria que les corresponda en la Comisión Permanente.

## **TÍTULO IV. LAS MESAS DE ACCIÓN CONCERTADA DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

### **CAPÍTULO I. LA MESA DE ACCIÓN CONCERTADA DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

#### **Artículo 43. Funciones. Mesa de Acción Concertada del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales**

El CES CV entiende que deberían quedar fuera de esta Mesa las cuestiones relacionadas con materia laboral, punto f, en tanto en cuanto corresponden al diálogo social, como en su día recogió el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana en su Dictamen al Anteproyecto de Ley, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, aprobado por el Pleno del Comité, en

su sesión ordinaria de 28 de octubre de 2021. En tal sentido, propone la supresión de la función prevista en la letra f de este artículo.

#### **Artículo 44. Composición. Mesa de Acción Concertada del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.**

El CES CV considera que este texto presenta cierta ambigüedad en la redacción, al tiempo que recomienda que se revise la composición de la Mesa de la Acción Concertada del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales para que todas las partes que la componen tengan asegurada la representatividad necesaria para mantener la proporcionalidad que les corresponda.

#### **Disposición Adicional Cuarta. Constitución de los consejos locales de inclusión y derechos sociales de carácter local**

El CES CV advierte una errata en la redacción de esta disposición y propone su subsanación quedando el texto de la siguiente manera:

“Los consejos locales de inclusión y derechos sociales se constituirán y celebrarán sus primeras reuniones a lo largo de los nueve meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, debiendo comunicarlo a la secretaria autonómica con competencias en materia de organización y planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales”.

#### **V.- CONCLUSIONES**

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que las observaciones contenidas en el presente dictamen contribuirán a mejorar el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de comercio sostenible, sin perjuicio de las consideraciones que puedan realizarse en el posterior trámite parlamentario.

Vº Bº El presidente  
Arturo León López

La secretaria general  
Ángeles Cuenca García

## **DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS COMITÉS DE ÉTICA DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

***De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana por la Ley 1/2014, de 28 de febrero, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2022, emite el siguiente Dictamen.***

### **I.- ANTECEDENTES**

El día 30 de junio de 2022, tuvo entrada en la sede del CES CV, escrito del subsecretario de la Vicepresidència del Consell i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Daniel Mestre Cañón, por delegación de la vicepresidenta i consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Mónica Oltra i Jarque, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen al Proyecto de Decreto, del Consell, por el cual se crean y regulan los comités de ética del sistema público valenciano de servicios sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, punto 1, apartado c) de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, la Disposición Final Primera de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y de acuerdo con lo establecido en el Título III del Decreto 24/2009, de 13 de febrero del Consell, sobre la forma, estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

Además del borrador del Proyecto de Decreto, se ha remitido a este organismo el expediente relativo al mismo, que incluye la siguiente documentación:

- 1.- Informe de consulta pública previa.
- 2.- Resolución de inicio de la consellera.
- 3.- Informe de necesidad y oportunidad.
- 4.- Informe de impacto de género.
- 5.- Informe de impacto sobre la infancia, adolescencia y familia.
- 6.- Memoria económica.



- 6 bis.- Memoria económica complementaria.
- 7.- Informe sobre el trámite de información pública y audiencia pública.
- 8.- Informe de la DGTIC.
- 9.- Informe sobre el trámite de alegaciones recibidas de otras consellerias.
- 9 bis.- Informe sobre las alegaciones de la DG de Infraestructuras de servicios sociales.
- 11.- Informe de la Comisión mixta Generalitat- Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- 12.- Informe de la DG de Función Pública.
- 13.- Informe de la Dirección General de Presupuestos.
- 13 bis.- Segundo Informe de la Dirección General de Presupuestos.
- 14.- Informe jurídico de la Abogacía General de la Generalitat.
- 15.- Informe de adaptación al informe jurídico de la Abogacía General de la Generalitat.

De forma inmediata se dio traslado del Proyecto de Decreto a la Comisión de Políticas de Protección Social con el fin de elaborar el preceptivo dictamen.

El día 8 de julio de 2022 se registró de entrada en el CES CV un nuevo escrito firmado por el subsecretario de la Vicepresidència del Consell i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Daniel Mestre Cañón, por delegación de la vicepresidenta i consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Mónica Oltra i Jarque, por el que solicitaba la incorporación de una nueva disposición adicional al texto remitido el 30 de junio de 2022, junto con el correspondiente informe de necesidad y oportunidad de añadir esta disposición adicional al Decreto del Consell por el cual se crean y regulan los comités de ética del del sistema público valenciano de servicios sociales.

El día 11 de julio de 2022 comparecieron ante dicha Comisión Xavier Uceda, secretario autonómico de Planificación y Organización del Sistema, y Joan Crespo, director general del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los servicios sociales, a fin de exponer, entre otros asuntos, los aspectos más destacables del Proyecto de Decreto objeto de dictamen.

Nuevamente, en fecha 18 de julio de 2022 se reunió en sesión de trabajo la Comisión con el fin de elaborar el Proyecto de Dictamen al Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se crean y regulan los comités de ética del sistema público

valenciano de servicios sociales, el cual fue elevado al Pleno del día 26 de julio de 2022 y aprobado por unanimidad.

## II.- CONTENIDO

El Proyecto de Decreto que se dictamina consta de un Preámbulo, y 42 artículos, distribuidos en cinco capítulos, cinco disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y tres disposiciones finales.

El **Preámbulo** indica que el Decreto crea el Comité de Ética de los Servicios Sociales en la Comunitat Valenciana en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

El **Capítulo I**, artículos 1 a 4, se dedica a las “Disposiciones generales”.

El **Capítulo II**, “Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana”, artículos 5 a 17, define el Comité, sus funciones, composición y régimen de funcionamiento.

El **Capítulo III**, artículos 18 a 29, está dedicado a los “Comités Departamentales de Ética de Servicios Sociales”, determinando su creación, adscripción orgánica y funcional, funciones, composición, requisitos para ser miembro, estatuto e incompatibilidades de sus miembros y el régimen de funcionamiento, así como los mecanismos de coordinación con el Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

El **Capítulo IV**, artículos 30 a 32, aborda los “Comités locales de ética de los servicios sociales”, estableciendo su creación, funciones y mecanismos de coordinación con el Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

El **Capítulo V**, artículos 33 a 42, determina las características, composición, formas y requisitos para su creación y acreditación, composición, funciones y régimen de funcionamiento de los “Comités de ética de centro e intercentros”.

La **Disposición Adicional Primera** da un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Decreto para su primera reunión constitutiva.

La **Disposición Adicional Segunda** establece la previsión de que el régimen de funcionamiento de los comités de ética observe las medidas de accesibilidad

universal contempladas en la normativa vigente aplicable a las Administraciones públicas

La **Disposición Adicional Tercera** introduce la obligación de incorporar la perspectiva de género en su funcionamiento y en la desagregación de los datos, siempre que ello sea posible.

La **Disposición Adicional Cuarta** incluye la previsión legal sobre la protección de datos de carácter personal.

La **Nueva Disposición Adicional** se refiere al criterio aplicable sobre la tasa de reposición para la apertura de nuevos centros de servicios sociales.

La **Disposición Transitoria Primera** establece un plazo máximo de doce meses para que los Comités de éticas municipales existentes se adapten a lo establecido en el Decreto que se dictamina.

La **Disposición Transitoria Segunda** establece los plazos máximos para la acreditación de la formación en ética de los miembros del Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana y del resto de comités de ética.

La **Disposición Final Primera** modifica la redacción de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.

La **Disposición Final Segunda** faculta a la persona titular de la Conselleria competente en materia de servicios sociales para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del Decreto.

La **Disposición Final Tercera** indica que el Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOGV.

### III.- OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

#### PRIMERA

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana prevé doce decretos de desarrollo, ocho de los cuales ya han sido aprobados o están en proceso de tramitación o elaboración. Considerando este hecho, así como las dificultades añadidas por la situación de pandemia, el CES CV valora el esfuerzo del Consell, y en particular, de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, por regular y mejorar el sistema público de servicios sociales en nuestra Comunitat.

#### SEGUNDA

De igual modo, el Comité quiere agradecer que hayan sido trasladados a esta institución para emitir el correspondiente dictamen, los decretos que desarrollan la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, cumpliendo con el compromiso adquirido por parte del Consell con este Comité y que se reflejó en la disposición final primera de la Ley.

#### TERCERA

El artículo 49.1.24 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, reformado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.1.20 de la Constitución Española.

A **nivel autonómico** los comités de ética se crearon y regularon en otras comunidades mediante la Orden ASC/349/2010, de 16 de junio, del Comité de Ética de los Servicios Sociales de Cataluña; el Decreto 62/2010, de 23 de abril, por el cual se regulan la composición, el funcionamiento y las atribuciones del Comité de Ética de los Servicios Sociales de las Illes Balears; el Decreto 48/2019, de 21 de mayo, del Comité de Ética de los Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia de Castilla-La Mancha; el Decreto Foral 60/2010, de 20 de septiembre, por el que se regula el Comité de Ética en la atención social de Navarra y los Comités de Ética de carácter sectorial o de centro; el Decreto 26/2013, de 22 de mayo, por el que se regula la creación, composición y funcionamiento del Comité de Ética en Intervención social del

Principado de Asturias; el Decreto 69/2015, de 12 de noviembre, por el que se crea y regula el Comité de Ética de los Servicios sociales de Castilla y León; el Decreto 212/2018, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la creación, composición y funcionamiento del Comité de Ética en la Atención Social de Aragón; los Decretos Forales 232/2006, 46/2007 y 14/2011 por los que se regulan los Comités de Ética en Intervención Social en los territorios de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, respectivamente. En Madrid, el Decreto 14/2016, de 9 de febrero, del Consejo, por el que se regulan los Comités de Ética Asistencial en Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid. En Andalucía, el Comité de Ética de los Servicios Sociales fue creado por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de los Servicios Sociales de Andalucía.

#### **CUARTA**

El Informe sobre el Medio Rural en la Comunitat Valenciana aprobado por el Comité el 15 de julio de 2020 refuerza el compromiso de esta Institución por atender las especificidades y necesidades del medio rural en nuestra Comunitat. Para ello, propone aplicar un mecanismo de verificación en los dictámenes que emita cuando entienda que la norma a dictaminar pueda tener un impacto importante en el medio rural.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el Comité observa que este proyecto de decreto no tiene un impacto específico en el medio rural.

#### **QUINTA**

El Comité observa que en el Índice falta la Disposición Final Primera. - Modificación del Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales. Asimismo, y en consecuencia, debe modificarse el ordinal de las dos disposiciones finales que aparecen en el Índice: donde dice "Primera" debe decir *Segunda* y donde dice "Segunda" debe decir *Tercera*.

Además, el Comité señala que el título del texto remitido debería contener los términos "Proyecto de Decreto" a fin de no generar confusión con la norma definitiva.

## SEXTA

El CES CV valora positivamente la introducción de criterios éticos y el esfuerzo de proximidad en la prestación de servicios de atención a las personas, subrayando la necesidad de hacer un seguimiento para mejorar la coordinación del sistema.

## SÉPTIMA

Una interpretación literal de la primera redacción dada a los puntos 1 y 3 del artículo 85 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, podía llevar a concluir que las cooperativas quedaban excluidas de la contratación con las administraciones públicas valencianas en materia de servicios sociales en tanto que reducía la colaboración privada en materia de servicios sociales a "*entidades de iniciativa social*" y "*entidades de iniciativa mercantil, así como por personas físicas*". Y ello no por expresa voluntad de la norma, sino por la imprecisa redacción del texto legal cuando se refería a la legislación mercantil, pues, en puridad jurídica, las cooperativas se regulan por su propia ley sustantiva al margen de la ley mercantil. La imprecisión fue resuelta por el legislador en la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, que sustituyó la redacción primera, quedando los puntos 1 y 3 del citado artículo 85 como sigue:

*"1. La iniciativa privada en materia de servicios sociales podrá ser ejercida por entidades de iniciativa social y por entidades de iniciativa empresarial, así como por personas físicas.*

(...)

*3. A los efectos de esta ley, son entidades de iniciativa empresarial las personas jurídicas y las otras entidades privadas con ánimo de lucro que adopten cualquier forma societaria que reconozca la legislación vigente, y que realicen actuaciones de servicios sociales previstas en su objeto social."*

Sin embargo, el presente proyecto de Decreto "recupera" la terminología de la distinción inicial sin tener en cuenta la modificación realizada en diciembre de 2019 (véase, por ejemplo, el apartado 3.4.n del artículo 10 del Proyecto de Decreto), por lo que el CES CV considera necesario revisar todo el texto del Decreto y redactarlo de acuerdo con la terminología vigente del citado artículo 85 de la Ley 3/2019 y distinguiendo entre "*entidades de iniciativa social*" y "*entidades de iniciativa empresarial*" (y no hablar de "*entidades de iniciativa mercantil*").

## IV.- OBSERVACIONES AL ARTICULADO

### PREÁMBULO

El CES CV observa que en el apartado V del Preámbulo donde dice “*El Decreto consta de cuatro capítulos*” debería decir “*El Decreto consta de cinco capítulos*”.

### CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

El CES CV entiende que la norma debería determinar claramente que todos los Comités de Ética pueden actuar de oficio o a instancia de parte.

#### **Artículo 3. Finalidad y legitimidad.**

El punto 3 de este artículo indica que, ante eventuales discrepancias de criterio, apreciación o valoración entre los diversos comités de ética, prevalecerá en todo caso el criterio del Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

El CES CV estima conveniente que el decreto indique con claridad que el único órgano competente para emitir dictámenes es el Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana y que el resto de Comités de Ética únicamente pueden emitir recomendaciones.

Cuando los demás Comités de Ética emitan una recomendación deberán elevarla, en todo caso, al Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, para que, en aquellos casos que considere oportunos, emita un dictamen en el que se determine el criterio a seguir con carácter general.

### CAPÍTULO II. Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

#### **Artículo 10. Composición.**

El **punto 1** dispone que “*el comité estará formado por personas profesionales de prestigio reconocido en el ámbito de los servicios sociales y otros sistemas de protección social (...), así como personas expertas en el campo de la ética nombradas a propuesta del Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales*”. ¿Quiere ello decir que las personas que se relacionan en el **punto 3.4** solo podrán ser profesionales de reconocido prestigio o personas expertas en el campo de la ética?

El CES CV entiende que, de ser así, esto podría suponer un obstáculo (o requisito de difícil comprobación) en el caso de las personas a que se refieren, por ejemplo, los apartados 3.4.i (organizaciones sindicales) o 3.4.k (usuarias del sistema). En este sentido, también podría ser positivo que participen tanto personas trabajadoras como familiares de las usuarias que, sin tener un prestigio “reconocido” o ser “expertas” en ética, conozcan en profundidad el sistema público y aporten un conocimiento imprescindible en el seno de los comités.

Por otra parte, el CES CV considera que la referencia a una composición “*paritaria y equitativa territorialmente*” (**artículo 10.1**) es ambigua desde un punto de vista jurídico. Debería precisarse que la paridad es de género y concretarse a qué se refiere exactamente la equidad territorial.

En tercer lugar, el **apartado 3.3** de este artículo regula el perfil de la persona que ocupe la Secretaría del Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana e indica que actuará con voz y voto. El CES CV estima que, dado el perfil técnico de las funciones de la Secretaría, esta actúe con voz y sin voto.

Otra consideración se refiere a la Ley 7/2015, de 2 de abril, de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana, que en su artículo 4 establece que “*la participación institucional se hará efectiva a través de la presencia de la representación de las organizaciones sindicales y empresariales en comisiones, consejos u otros órganos colegiados semejantes de dirección, participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómica, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano o entidad. En cualquier caso, se asegurará que la representación de las organizaciones sindicales y empresariales será paritaria*”.

Considerando dicho precepto, el CES CV entiende que en el **subapartado i del apartado 3.4** del artículo 10 del proyecto de Decreto se debería añadir como vocales “dos personas propuestas por las organizaciones empresariales más representativas”.

En el **apartado 3.4.k**, el CES CV propone sustituir la redacción actual por: “*Dos personas en representación de las personas usuarias de servicios sociales, designadas por la persona titular de la dirección general competente en materia de formación, investigación y calidad en servicios sociales a propuesta de las asociaciones de personas consumidoras y usuarias más representativas*” (en la misma línea y en coherencia con lo previsto en el apartado 3.d.1.6 del artículo 23).



#### **Artículo 14. Requisitos para ser miembro del Comité.**

En primer lugar, el CES CV entiende que debería permitirse como requisito de acreditación para formar parte del Comité la experiencia (nuevo punto 3), o bien establecerse que el punto 1 y el punto 2 sean alternativos.

El CES CV considera muy importante la formación en ética de los miembros del Comité, por lo que se debería ofrecer de manera gratuita a aquellas personas que no la tuvieran, como los miembros representantes de personas usuarias o familiares, para que se formen al incorporarse a los comités. Por otra parte, habría que validar toda la formación que se aporte en ética, y quizá 150 horas sea un requisito difícil de acreditar en todos los casos. Por ello, el CES CV entiende que podría reducirse el número de horas de formación requerida.

Por último, el CES CV considera que el requisito del artículo 14.2 de que se haya ejercido funciones propias de la intervención social directa dentro de los servicios sociales debería ser sustituida por una acreditada experiencia en el sector, aunque no sea de manera directa.

#### **Artículo 15. Estatuto, incompatibilidades y remuneración de las personas miembros del Comité.**

El punto 3 determina las incompatibilidades de las personas miembros del Pleno. El CES CV entiende que se debería definir o concretar qué alcance tiene la función ejecutiva en partidos políticos, organizaciones sindicales, empresariales, entidades del Tercer Sector de Acción Social y colegios profesionales. En este sentido, sería suficiente señalar que será incompatible con el ejercicio de funciones de dirección.

#### **Artículo 16. Régimen de funcionamiento.**

Dada la prolijidad del artículo, el CES CV echa en falta el régimen de aprobación de acuerdos, así como la posibilidad de celebrar reuniones por medios telemáticos.

### **CAPÍTULO III. Comités Departamentales de Ética de Servicios Sociales.**

#### **Artículo 23. Composición de los Comités Departamentales de Ética.**

Además de las consideraciones anteriores respecto a la paridad (precisar que es de género) del comité y al prestigio de sus miembros (abrir la posibilidad a personas

trabajadoras como familiares de las usuarias que, sin tener un prestigio “reconocido” o ser “expertas” en ética aporten conocimientos y experiencia) y en el mismo sentido de las observaciones planteadas al artículo 10 y con la misma justificación, en el apartado 3.d.1.10 el CES CV propone sustituir la redacción actual por: *“Una persona profesional propuesta por las entidades de la iniciativa mercantil o cooperativa presentes en el departamento y cuya actividad esté relacionada directamente con la atención en centros de servicios sociales”*.

#### **Artículo 26. Requisitos para ser miembro de los comités departamentales de ética.**

El CES CV considera que el requisito del artículo 26.2 de que se haya ejercido funciones propias de la intervención social directa dentro de los servicios sociales debería ser sustituida por una acreditada experiencia en el sector, aunque no sea de manera directa.

#### **Artículo 27. Estatuto e incompatibilidades de las personas miembros de los comités departamentales de ética.**

El punto 3 determina las incompatibilidades de las personas miembros del Pleno. El CES CV entiende que se debería definir o concretar qué alcance tiene la función ejecutiva en partidos políticos, organizaciones sindicales, empresariales, entidades del Tercer Sector de Acción Social y colegios profesionales. En este sentido, sería suficiente señalar que será incompatible con el ejercicio de funciones de dirección.

#### **Artículo 28. Régimen de funcionamiento.**

Dada la prolijidad del artículo, el CES CV echa en falta el régimen de aprobación de acuerdos, así como la posibilidad de celebrar reuniones por medios telemáticos.

### **CAPÍTULO V. Comités de ética de centro e intercentros.**

#### **Art. 37. Composición.**

El apartado 1.c de este artículo indica que deberán figurar, entre las personas que formen parte de los comités de ética, representantes de las personas usuarias y sus familias.

El CES CV señala que se debe establecer claramente, en toda la norma, el procedimiento de acceso de las personas usuarias y sus familias para ser miembros de los correspondientes comités.

El CES CV entiende que se debe permitir como requisito de acreditación para formar parte del Comité la experiencia en ética.

**Disposición Transitoria Segunda. Formación en ética de las personas que configuran el Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana y del resto de comités de ética.**

El CES CV considera que los plazos previstos deberían referirse a la adquisición y acreditación de la formación requerida. Además, se debería vincular exclusivamente a las personas que deben acreditar la formación (no a las personas expertas).

El CES CV entiende que la norma que se aplica en el artículo 15.5 se podría aplicar con carácter general para el resto de comités en los artículos 29 y 41.

**Disposición Final Primera. Modificación del Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.**

El CES CV entiende que la administración debería resolver esas situaciones de manera definitiva y con mayor celeridad para solucionar la situación de estas entidades respecto a la autorización de centros.

## **V.- CONCLUSIONES**

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que las observaciones contenidas en el presente dictamen contribuirán a mejorar el Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se crean y regulan los Comités de Ética del Sistema Público Valenciano y de Servicios Sociales, sin perjuicio de las consideraciones que puedan realizarse en el posterior trámite parlamentario.

Vº Bº El presidente  
Arturo León López

La secretaria general  
Ángeles Cuenca García

## **DICTAMEN AL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA GENERALITAT DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

***De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana por la Ley 1/2014, de 28 de febrero, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2022, emite el siguiente Dictamen.***

### **I.- ANTECEDENTES**

El día 30 de junio de 2022, tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación i Calidad Democrática, Rosa Pérez Garijo, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4, punto 1, apartado a) de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y de acuerdo con el artículo 42.4 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y los artículos 44 y 45 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

Además del texto del Anteproyecto de Ley, se ha remitido a este organismo el expediente relativo al mismo, que incluye la siguiente documentación:

- 1.- Resolución de inicio del Consellera.
- 2.- Publicación de la consulta previa.
- 3.- Informe de necesidad y oportunidad del Anteproyecto de Ley.
- 4.- Memoria económica.
- 5.- Informe impacto infancia, adolescencia y familia
- 6.- Informe de impacto de género del Anteproyecto de Ley.
- 7.- Información coordinación informática.
- 8.- Informe sobre incorporación al texto consulta previa y proceso de participación.
- 9.- Consulta pública previa aportaciones ciudadanas.

- 10.- Valoración de las alegaciones realizadas al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana,
- 11.- Informe de coordinación informática DGTIC.
- 12.- Informe de la Dirección General de Presupuestos.
- 13.- Memoria económica complementaria.
- 14.- Observaciones de la Secretaría Autonómica de Función Pública.
- 15.- Informe desfavorable de la Dirección General de Presupuestos.
- 16.- Valoraciones de las observaciones de la Secretaría Autonómica de Función Pública.
- 17.- Informe sobre las modificaciones del Anteproyecto de ley de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la publicación de la ley 1/2022, de 13 abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- 18.- Memoria económica complementaria.
- 19.- Informe de la Secretaría Autonómica de Función Pública.
- 20.- Informe de la Abogacía General de la Generalitat.
- 21.- Informe sobre las modificaciones del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, como consecuencia del informe de la Abogacía General de la Generalitat
- 22.- Valoraciones al informe de la Secretaría Autonómica de Función Pública.
- 23.- Informe de la Dirección General de Presupuestos.
- 24.- Valoración de las alegaciones presentadas por la ciudadanía al Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana durante el periodo de información pública.
- 25.- Informe de Huella Electrónica de los Grupos de Interés Negativo al Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.
- 26.- Valoración de las alegaciones presentadas por la ciudadanía al Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana durante el periodo de información pública.

27.- Acuerdo del Consell

28.- Texto del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

De forma inmediata, se dio traslado a la Comisión de Políticas de Protección Social del citado Anteproyecto de Ley con el fin de elaborar el Borrador de Dictamen.

El día 11 de julio de 2022, se reunió la Comisión de Políticas de Protección Social. A la misma asistió la Sra. M<sup>a</sup>. Jesús Pérez Galant, directora general de Participación Ciudadana a explicar el anteproyecto de ley objeto de dictamen.

En fecha 22 de julio de 2022 se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Políticas de Protección Social, con el fin de elaborar y concluir el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, el cual fue elevado al Pleno del día 26 de julio de 2022 y aprobado por unanimidad.

## II.- CONTENIDO

El Anteproyecto de ley que se dictamina consta de una Exposición de Motivos, y 54 artículos, distribuido en un Título Preliminar y en tres Títulos con sus correspondientes Capítulos, tres Disposiciones Adicionales, tres Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria Única y dos Disposiciones Finales.

La **Exposición de Motivos** recoge una nueva regulación que establezca un marco normativo de la participación ciudadana formal en el ámbito de toda la Comunitat y que regule y promueva la participación de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad como coproductora de conocimiento y políticas públicas y generadora de valor público.

Concretamente, se han establecido mecanismos de participación ciudadana inclusivos y accesibles que permiten avanzar hacia una democracia participativa, implementando nuevas formas de trabajo, potenciando la educación en la participación desde edades tempranas, y fomentando transversalmente la cultura participativa con criterios intergeneracionales y equidad. Especial mención merece la apuesta decidida en esta ley, en consonancia con la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, de considerar los niños, niñas y adolescentes como ciudadanía activa de pleno derecho,

adoptando medidas para hacer efectivo su derecho a participar en la esfera pública y garantizando su participación en los diversos órganos y foros regulados.

En el **Título Preliminar**, artículos 1 a 8, incluye las disposiciones comunes como aspectos transversales de la ley donde se define el objeto de esta, así como los principios inspiradores y los fines, además del ámbito de aplicación y la titularidad del derecho a participar. Hay que destacar el ámbito integral de aplicación de la norma, que incluye todos los sectores de la Administración de la Generalitat y su sector público, y contempla también la aplicación al ámbito local con respecto a su autonomía propia. Respecto a la titularidad del derecho a la participación, se reconoce este derecho a toda la ciudadanía residente y a las personas valencianas en el exterior, así como a las entidades ciudadanas, válidamente constituidas, y a las agrupaciones, plataformas o cualquier movimiento sin personalidad jurídica. No se establece ningún límite de edad para participar en los asuntos públicos, en consonancia con la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

El **Título I, “La participación ciudadana”**, artículos 9 a 32, consta de dos capítulos. El *Capítulo I* recoge los principales mecanismos de participación ciudadana. En particular, se concreta la promoción por parte de las administraciones públicas de la celebración de procesos participativos deliberativos, la iniciativa ciudadana vinculada a procesos de participación y las particularidades de la participación en la elaboración de normas y planes de la Generalitat. Y el *Capítulo II* se regulan los órganos y espacios de participación ciudadana como foros creados por la Administración pública para la interlocución ciudadana y la coestión, que facilita la presa de conciencia y la intervención de los ciudadanos y las ciudadanas por medio de estos órganos.

El **Título II, “Promoción de la participación ciudadana y del asociacionismo”**, artículos 33 a 49, consta de tres capítulos. El *Capítulo I* se dedica a las medidas de promoción de la participación, principalmente por medio de programas de formación destinados al conjunto de la ciudadanía y a las entidades ciudadanas, así como al personal empleado público y al profesorado. El *Capítulo II* recoge la Planificación y Coordinación en materia de participación regula los instrumentos de planificación y de coordinación en materia de participación entre las diferentes administraciones públicas de la Comunidad Valenciana. Y por último, el *Capítulo III* recoge medidas de fomento del asociacionismo, en particular por su reconocimiento como vía esencial y cualificada de la participación de la ciudadanía y por otro lado como novedades se introducen una nueva línea de fomento en educación en participación a través de las

entidades ciudadanas y la implementación de un modelo de gestión comunitaria de equipamientos y servicios públicos.

El **Título III, “Participación de las personas valencianas en el exterior”**, artículos 50 a 54, aborda la participación de las personas valencianas en el exterior, con el fin de fomentar y mantener sus vínculos con la Comunidad Valenciana. Para lo cual se continúa contando con los centros valencianos en el exterior (CEVEX) como principales espacios de participación, y la acción y la especificidad de los cuales se pone en valor. Así mismo, se crea el nuevo Consejo de Personas Valencianas en el Exterior, órgano que sustituirá el actual Consejo de Centros Valencianos en el Exterior, con la novedad que contará con la representación de ciudadanía activa no asociada.

La **Disposición Adicional Primera** regula la organización administrativa de la Generalitat en materia de participación ciudadana.

La **Disposición Adicional Segunda** más allá del ámbito de la participación, define la acción del Consejo en materia de retorno y los conceptos de persona valenciana en el exterior y de retorno.

La **Disposición Adicional Tercera** reconoce la necesidad de reglamentar un sistema de compensaciones de gastos y gratificaciones por asistencia a los órganos de participación ciudadana, que tendrá que desplegarse reglamentariamente.

La **Disposición Transitoria Primera** establece un plazo máximo de 9 meses para la adaptación de los órganos de participación existentes en el momento de entrada en vigor de esta ley.

En la **Disposición Transitoria Segunda** recoge el régimen transitorio del Consejo de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

La **Disposición Transitoria Tercera** establece el régimen transitorio del Consejo de Centros Valencianos en el Exterior (CEVEX).

Mediante la **Disposición Derogatoria Única** quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo que dispone esta ley, y de manera expresa la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

La **Disposición Final Primera** autoriza al Consell para dictar todas las disposiciones necesarias para el despliegue y la ejecución posterior del que se prevé en la presente ley, y en particular sobre materias y órganos encuadrados en esta.



En la **Disposición Final Segunda** se establece la entrada en vigor de la ley, a los 20 días naturales de haberse publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

### III.- OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

#### PRIMERA

En el **ámbito internacional**, en concreto el **européo**, el [Tratado de la Unión Europea](#), en su artículo 1, normativiza el concepto de apertura, entendido como la manera abierta y próxima a la ciudadanía en que las decisiones deben ser tomadas, dentro de una nueva etapa en el proceso creador de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa. La apertura, que garantiza una mayor participación ciudadana y una mayor eficacia y responsabilidad de la Administración pública, contribuye a fortalecer los principios de la democracia y el respeto a los derechos fundamentales contemplados en el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión. Asimismo, la Unión Europea, en diferentes momentos, ha adoptado directivas, como las [2003/4/CE](#) y [2003/35/CE](#) de alcance sectorial, que han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español mediante la [Ley 27/2006, de 18 de julio, derivado de la ratificación, de España del Convenio de Aarhus](#), por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

En el **ámbito estatal** destaca la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#) cuyo objeto es ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento

En este contexto estatal suponen un hito importante la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas](#), y la [Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público](#), que refuerzan las obligaciones de participación ciudadana y evaluación de la producción normativa.

En cuanto al **ámbito autonómico**, la [Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana](#), esta ley reafirma el compromiso de la Comunidad Autónoma de Canarias de facilitar a la ciudadanía el ejercicio de su derecho a participar, comprobar el grado de aceptación y aplicación de sus políticas, y propiciar la relación de la ciudadanía entre sí; todo ello en el marco de los espacios

públicos que esta ley favorece, y que darán cabida a la participación de la ciudadanía de forma eficaz, estableciendo medidas que incidan en la elaboración y evaluación de las políticas públicas, y fomenten una mayor cultura participativa en el futuro.

La [Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears](#), tiene por objeto establecer las medidas y las líneas de actuación que permitan al Gobierno, a la Administración de la comunidad autónoma y a los entes del sector público instrumental de las Illes Balears actuar de conformidad con los principios y valores de la buena administración y del buen gobierno, en el contexto de mejora continua de la calidad de las organizaciones y de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía y de la calidad democrática por lo que se refiere a los efectos de las intervenciones públicas y a la acción de gobierno.

La [Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), la pretensión de esta ley es pasar de los principios a los hechos, en la conciencia de que la transparencia y la participación no deben ser meros principios programáticos que guíen el actuar de la Administración, sino que han de plasmarse en derechos concretos de los ciudadanos y en obligaciones específicas de la Administración, así como en instrumentos que permitan tener un mejor conocimiento sobre las instituciones públicas y ejercer un control más severo sobre las mismas.

La [Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León](#), la presente ley se dicta al amparo de las competencias atribuidas en el Estatuto de Autonomía en los artículos 11, 12 c) y f) y 70 1.1.º, 2.º, 31.º e) y contempla, para el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, previsiones en materia de transparencia que amplían el ámbito de la actividad que se somete a la transparencia, determina los órganos competentes en materia de acceso a la información pública y su reutilización y regula la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Comunidad de Castilla y León a través del Portal de Gobierno Abierto. La ley ha optado por la técnica normativa recomendada en reiteradas ocasiones por el Tribunal Constitucional y por el Consejo Consultivo de Castilla y León y, así, la presente ley evita la reproducción de las normas estatales básicas remitiéndose a ellas. Esta opción, al evitar posibles confusiones y complicaciones normativas, puede contribuir a una mayor seguridad jurídica.

La [Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón](#), las disposiciones de la presente ley pretenden construir un modelo de Gobierno y Administración pública que genere confianza en

los ciudadanos y las ciudadanas e incentive su participación, garantizando su derecho a ser informados y en consecuencia permitiendo el control de la actuación pública y la exigencia de responsabilidades.

La [Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía](#), con la presente Ley se pretende desarrollar los derechos democráticos de la ciudadanía y de los grupos en que se organiza por medio de los procesos, prácticas e instrumentos de democracia participativa que complementen y perfeccionen los derechos y las técnicas de la democracia representativa, a la vez que articular canales permanentes de interrelación entre la acción de gobierno y la ciudadanía que favorezcan la mayor eficacia de la acción política y administrativa a través de la colaboración social, beneficiándose de la riqueza que representan los conocimientos y experiencias de la ciudadanía.

La [Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid](#), para que la participación ciudadana sea útil resulta imprescindible garantizar el acceso a la información pública cierta, con claridad y agilidad, de modo que los argumentos, ideas, criterios y planteamientos que esgriman las personas o colectivos sociales y económicos sean realistas y por tanto ejecutables, sin que por ello sustituya o entorpezca la función legislativa ni la ejecutiva. La participación ciudadana ha de ser complementaria y a la vez ejercer un control adicional a estos dos poderes.

Por ello, con la presente Ley se recoge en el ordenamiento autonómico la regulación de los instrumentos necesarios para la transparencia administrativa, con el convencimiento de que la misma resulta imprescindible para la consecución de un mejor servicio a la sociedad, en cuanto garantiza que la misma tenga un mejor conocimiento tanto de las actividades desarrolladas por las distintas instituciones y organismos públicos, como de la forma en que se adoptan las decisiones en el seno de los mismos, lo que, al mismo tiempo, constituye una salvaguarda frente a la mala administración.

Y por último la [Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha](#), la presente ley se fundamenta en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que obliga a los poderes públicos regionales a facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social de la región, así como en el artículo 31.1. 1.ª del mismo, que atribuye competencia exclusiva a la Junta de Comunidades sobre la «Organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno».

Y en el ámbito concreto de la **Comunitat Valenciana**, el derecho de participación ciudadana en los asuntos públicos se vio desarrollado por la [Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen gobierno y Participación ciudadana de la Comunidad Valenciana](#), ahora denominada Ley de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, tras la entrada en vigor de la [Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana](#). La Ley 2/2015, de 2 de abril, de Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana satisface por un lado lo que preceptúa nuestro Estatuto de Autonomía, pero no es suficiente para implementar un auténtico modelo de gobernanza participativa en el ámbito de la Comunidad Valenciana en el contexto actual, por lo que, a través de esta nueva ley se ordena un nuevo modelo de participación ciudadana mucho más acorde con las crecientes necesidades de la ciudadanía y de las entidades ciudadanas como agentes sociales vertebradores en nuestro territorio.

Complementando el nuevo marco normativo de la transparencia y la participación ciudadana, se aprobó la [Ley 25/2018, de 10 de diciembre, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunidad Valenciana](#), en la que se regulan mecanismos para realizar transparente la actividad de influencia de los *lobbies* en las políticas públicas, como el registro de grupos de interés, la *huella o huella normativa* y la eventual y no vinculante participación previa entre grupos de interés del texto de anteproyectos de ley y de decretos del Consejo. Esta participación se incardina en un procedimiento especial de participación de elaboración de estas normas por el poder ejecutivo, como una fase compatible y que no sustituye la utilización obligatoria de las herramientas y trámites de participación ciudadana previstos en la normativa vigente.

Por otra parte, se promulgó la [Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres](#), ya que la participación de las mujeres es deficitaria de las sociedades democráticas actuales y únicamente se superará cuando se consiga un equilibrio paritario; por ello la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal es clave en el impulso de la consolidación de una gobernanza democrática.

En cuanto a la participación infantil, la [Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia](#), recoge el derecho a la participación en la vida social, política y económica, entre otros, de los niños, niñas y adolescentes y la obligación de que cuando las iniciativas ciudadanas afectan a los derechos de la infancia se realizan las adaptaciones necesarias para que los y las menores puedan participar como sujetos políticos activos.

Asimismo, la [Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud](#), en el artículo 28 y siguientes, fomenta la participación y el asociacionismo juvenil, además de la educación en la participación.

Finalmente, en el ámbito local son de aplicación la [Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local](#), que incorpora y desarrolla el derecho a participar en la gestión municipal, y la [Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana](#), que no contiene referencias destacables en cuanto a la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

En definitiva, el marco jurídico actual reconoce la participación ciudadana como un derecho político de la sociedad con especial importancia por su vinculación con los poderes públicos.

## **SEGUNDA**

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana especifica que en la sesión plenaria del día 17 de enero de 2008, emitió el correspondiente [dictamen al Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana](#), concretado en la Ley 11/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. En el texto de la ley se incorporaron observaciones que se efectuaron por el CES CV, que tenían relación con los artículos 1 (Objeto de la ley), 5 (Derecho a la información para la participación ciudadana), 16 (Instrumentos de participación ciudadana), 18 (Foros de consulta), 20 (Paneles ciudadanos), 21 (Jurados ciudadanos), 22 (Subvenciones y ayudas públicas) y Disposición Adicional Tercera (Medidas específicas de apoyo a las personas con discapacidad).

En la sesión plenaria del día 29 de enero de 2015, el CES CV emitió el correspondiente [dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana](#) que se ha promulgado como Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. En el texto normativo se han tenido en cuenta las observaciones a los artículos 3 (Otros sujetos obligados), 7 (Difusión de la información), 17 (Formalización de acceso y costes) y 47 (Otras formas de participación corporativa).

En el pleno del 12 de diciembre de 2017, el Comité procedió a emitir [dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de la actividad de lobby en el ámbito de la Generalitat y de su sector público instrumental](#), que se materializó en la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, reguladora de la actividad de los grupos de interés de

la Comunitat Valenciana. En la norma se han incorporado las observaciones del Comité relacionadas con los artículos 26 (Infracciones de los lobbies), 29 (Sanciones a los lobbies), Disposición Adicional Primera (Colaboración con otras instituciones y administraciones públicas), Disposición Adicional Segunda (Régimen específico de las Cortes Valencianas) y la Disposición Final Primera (Habilitación normativa).

Y en la sesión plenaria del día 23 de enero de 2019, el Comité emitió el correspondiente [dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Gobierno Abierto de la Comunitat Valenciana](#) cuyo texto se ha publicado como Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, con menos articulado y materias que el anteproyecto. En el texto legal se han introducido las observaciones del CES CV en los artículos 2 (Principios generales), 21 (Información relativa a la ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y medio ambiente) y 45 (Consell de Transparència).

### **TERCERA**

El Informe sobre el Medio Rural en la Comunitat Valenciana aprobado por el Comité el 15 de julio de 2020 refuerza el compromiso de esta Institución por atender las especificidades y necesidades del medio rural en nuestra Comunitat. Para ello, propone aplicar un mecanismo de verificación en los dictámenes que emita cuando entienda que la norma a dictaminar pueda tener un impacto importante en el medio rural.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el Comité observa que este anteproyecto de ley ha tenido en cuenta la realidad del mundo rural de nuestra Comunitat con una mención explícita en el punto noveno del artículo 3. Principios generales: *“Sin perjuicio del resto de obligaciones legales, la interpretación y aplicación de esta ley se articulará en torno a los siguientes principios generales: 9.- Vertebración territorial, por la cual se garantice que las políticas de participación arraigan en todo el territorio de la Comunidad Valenciana y prestan especial atención a paliar las desigualdades de los territorios con alto índice de despoblación”*.

### **CUARTA**

El CES CV entiende que la ley debe, en todo caso, contemplar la aptitud de una persona a asumir obligaciones y ostentar derechos por sí mismo, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil, así como lo previsto en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

### **QUINTA**

Una vez analizado el anteproyecto de ley remitido, el CES CV considera que esta norma requiere de una mayor coherencia y orden en su articulado. De igual modo, el Comité entiende que debería evitarse incluir ejemplos aclaratorios que no parecen muy propios del articulado de la norma.

Por otra parte, estima que se debe revisar el texto para garantizarse en todo momento el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres.

### **SEXTA**

El CES CV observa a lo largo del texto, principalmente en la versión en castellano, existen determinados errores que deberían ser corregidos. En tal sentido, en el Índice del anteproyecto de ley se omite el artículo 24 que sí aparece en el texto. Por otra parte, sería deseable que se homogeneizase la nomenclatura de los capítulos utilizando o bien el número romano o bien los ordinales primero, segundo, y así sucesivamente.

Además, el CES recomienda hacer una revisión ortográfica y gramatical de los textos, puesto que se han advertido, especialmente en la versión en castellano, numerosas erratas y errores en la redacción.

### **SÉPTIMA**

El Comité recomienda que se garantice la coordinación entre los órganos de participación regulados en esta ley y los órganos sectoriales de participación previamente existentes.

### **OCTAVA**

En la Exposición de Motivos de la Ley, así como en su articulado, se hace referencia a cualquier tipo de agrupaciones, plataformas, redes, foros, movimientos con o sin personalidad jurídica. El CES CV entiende que un texto legal debería utilizar estos términos con mayor precisión jurídica con la finalidad de que queden bien definidos y evitar problemas de aplicación de la ley.

## IV.- OBSERVACIONES AL ARTICULADO

### TÍTULO PRELIMINAR

#### Artículo 3. Principios generales

El CES CV plantea modificar y añadir nuevos puntos a este artículo. En tal sentido, propone modificar los puntos 2, 4 y 6 con el siguiente tenor:

“2. Participación universal e inclusiva, en virtud de la cual se recoge el carácter universal e inclusivo del derecho a la participación de los valencianos y las valencianas, atendiendo a las situaciones relacionadas con la diversidad territorial, generacional, de género, *de origen* y todas aquellas en que la situación o riesgo de exclusión social caracterice a las personas como pertenecientes a colectivos vulnerables.”

“4. Educación en la participación, entendida como el fomento, desde niveles educativos tempranos y *a lo largo de la vida*, de la promoción del derecho a participar.”

“6. Claridad y proximidad comunicativa, en virtud de las cuales la información en los procesos de participación ciudadana resulte sencilla y comprensible para el conjunto de la ciudadanía, especialmente para los niños, niñas y adolescentes y *para las personas mayores*.”

Así mismo, propone incorporar tres nuevos puntos a este artículo planteando la siguiente redacción:

*11. Perdurabilidad, en virtud de la cual los instrumentos de participación tienen que enmarcarse en una perspectiva dinámica del proceso que permita una participación continua y sostenida en el tiempo.*

*12. Accesibilidad, no discriminación tecnológica y adaptación de medidas para que los medios habilitados para la participación no constituyan un factor de exclusión.*

*13. Publicidad, en virtud del cual la información difundida deberá ser veraz y objetiva, estará actualizada y se publicará periódicamente.*

#### Artículo 4. Ámbito de aplicación

El Comité sugiere eliminar texto que considera reiterativo y que puede llevar a confusión. En tal sentido, el CES CV considera que el punto 1 de este artículo no tiene por qué especificar los sectores a los que puede o no afectar las disposiciones de esta ley. El texto menciona “1. *La Administración de la Generalitat, así como los sectores de sanidad,*



*educación y justicia*". El CES CV entiende que, en caso de mencionarse, también debería incluirse otros sectores que no se explicitan en el artículo, como los servicios sociales y la vivienda, la cultura, juventud, formación y empleo. En estos sectores existen órganos de participación ciudadana.

### **Artículo 7. Obligaciones de las Administraciones Públicas**

El CES CV considera oportuno completar la redacción de los puntos 1 y 2 de este artículo con el siguiente tenor:

*"Son obligaciones de las entidades públicas valencianas sujetas al ámbito de aplicación de esta ley:*

1. Integrar la participación ciudadana en el conjunto de sus actuaciones de manera real y efectiva, *presencial o telemática*.

2. Establecer mecanismos de participación para que el derecho a participar sea efectivo, con especial consideración a las dificultades de la población con déficits de competencia digital, y a las necesidades específicas de los niños, niñas, adolescentes, *personas mayores y otros colectivos vulnerables*."

## **TÍTULO I. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **Capítulo I. Mecanismos de participación ciudadana**

#### **Artículo 9. Concepto**

El Comité sugiere incorporar a la redacción dada en el punto 1 de este artículo los términos "en condiciones de igualdad real y efectiva", quedando de la siguiente manera:

"1. Los mecanismos de participación ciudadana son los procesos e instrumentos que permiten llevar a la práctica el ejercicio del derecho de participación ciudadana, *en condiciones de igualdad real y efectiva*, en los asuntos públicos de la Comunidad Valenciana."

#### **Artículo 11. Procesos de participación ciudadana**

El Comité advierte del error en la versión en castellano del término "*gritados*", debiendo ser modificado por el de "*llamados*", que figura en el punto 2 de este artículo.

Por otra parte, propone añadir un nuevo punto a este artículo presentando la siguiente redacción:

*“6. Las Administraciones Públicas podrán iniciar los procesos de participación ciudadana, bien de oficio, bien a instancia de las personas físicas o entidades de participación ciudadana a que se refiere el artículo 5, cuando así lo prevea la ley. Transcurridos tres meses desde la presentación de la iniciativa ciudadana a que se refiere el párrafo anterior sin acordarse el inicio, podrá entenderse rechazada la petición.”*

Por otra parte, el CES sugiere que se reúnan en una única sección todos los artículos que estén relacionados con el procedimiento de participación ciudadana, (además del artículo 11, “Procesos de participación ciudadana”, los artículos 14 “Participación en la elaboración de normas y planes. Disposiciones generales”, 15 “Consulta previa”, 16 “Audiencia ciudadana” y 21 “Consultas ciudadanas”).

#### **Artículo 12. Iniciativa ciudadana en el ámbito de la Generalitat**

En relación con el punto 6 de este artículo, el Comité recomienda que se valore si la cantidad de 5.000 avales resulta un número adecuado y razonable para cumplir los objetivos que se pretenden, teniendo en cuenta que representa el 0,1% de la población.

#### **Artículo 14. Disposiciones generales**

En relación con el punto 1 de este artículo, el CES CV considera que deben articularse los procesos de comunicación dirigidos a recabar directamente y de manera expresa la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupan o sean representativas de intereses colectivos que se vean afectadas por la norma y los que guardan relación directa con su objeto.

#### **Artículo 15. Consulta pública previa**

Respecto a la redacción dada al punto 1 de este artículo, el CES CV considera conveniente eliminar del texto los términos *“más representativas potencialmente afectadas por la futura norma”*.

El Comité entiende que deberían considerarse todas las aportaciones para tener todas las visiones posibles. En tal sentido, reducirlas únicamente a las que puedan estar potencialmente afectadas resulta ser una limitación sin justificación.

Además, en el artículo anterior se establece que se llevaran a cabo en el portal de participación, lo que no corresponde con lo dispuesto en el punto 1: “(...) se realizará una consulta pública en la cual se recogerán las aportaciones de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.”

### **Artículo 18. Disposiciones comunes al desarrollo de procesos de presupuestos participativos en el ámbito de la Comunitat Valenciana.**

Los procesos de participación en los presupuestos de las administraciones públicas valencianas son análogos al resto de procesos. Por ello, el CES CV propone eliminar este artículo y refundirlo con el artículo 19, para aquellas cuestiones que no supongan principios generales, derechos de la ciudadanía u obligaciones de las administraciones públicas ya establecidas y recogidas en artículos anteriores.

### **Artículo 19. Los presupuestos participativos en el ámbito de la Generalitat Valenciana**

En el punto 1 de este artículo se dispone que el Consell, mediante un acuerdo, determinará la dotación presupuestaria que se someterá al proceso participativo, los capítulos de gasto afectados y el calendario de ejecución. Los procesos de presupuestos participativos se convocarán cada dos años.

El Comité sugiere que se aclare por qué los procesos de presupuestos participativos se convocarán cada dos años y no con carácter anual.

## **Capítulo II. Órganos y espacios de participación ciudadana**

En relación con este capítulo el Comité considera que habría que resaltar el carácter consultivo y no vinculante en materia de participación ciudadana y fomento del asociacionismo del Consejo de Participación Ciudadana, así como de los órganos de participación ciudadana.

### **Artículo 25. Órganos de participación**

Se propone la siguiente redacción al punto 2 de este artículo.

“2. La Administración de la Generalitat promoverá la participación de la ciudadanía en estos órganos a través de estructuras organizadas y velará por que se constituyan órganos de participación sectorial ciudadana dentro del ámbito de competencias de la Generalitat, sin perjuicio de lo dispuesto en Ley 7/2015, de 2 de abril,

*de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana.*"

### **Artículo 26. Composición de los órganos de participación ciudadana**

En el punto 3 de este artículo el CES CV propone incorporar al final del texto los siguientes términos: *"y de las personas mayores y otros colectivos vulnerables"*.

### **Artículo 27. Registro de órganos de participación**

El Comité propone añadir al contenido del punto 1 de este artículo, la siguiente redacción:

*"1. El Registro de órganos de participación es un registro electrónico de naturaleza administrativa, público, independiente, abierto y gratuito".*

De igual modo, el CES CV sugiere incorporar al contenido del punto 3 de este artículo la redacción siguiente:

*"3. Los datos que contenga tendrán que estar disponibles y accesibles a través de los portales de transparencia de la Generalitat, en los cuales se habilitará un acceso directo convenientemente identificado y visible, y tendrá que garantizarse que se difunda en formatos reutilizables. Serán aplicables a la publicidad de los datos y de la información del registro los límites previstos en la normativa vigente en materia de transparencia y, especialmente, los previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal."*

### **Artículo 29. Objeto y composición del Consejo de Participación Ciudadana**

El CES CV considera adecuado incorporar al punto 2 de este artículo la siguiente redacción y que figura en cursiva:

*"2. En la composición del Consejo de Participación Ciudadana se favorecerá la representación de los diferentes colectivos sociales, especialmente los contemplados en el artículo 5.3 de la presente ley en relación con titulares de derecho de participación, y se conjugará la presencia de entidades más representativas de ámbito territorial de la Comunidad Valenciana junto con otras de ámbito inferior. Además, tendrá que garantizarse el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres, y entre*

personas jóvenes, adultas y mayores, así como el equilibrio en la representación territorial.”

## **TÍTULO II. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL ASOCIACIONISMO**

### **Capítulo primero. Medidas de promoción de la participación**

#### **Artículo 35. Medidas de sensibilización y difusión**

El CES CV sugiere realizar una modificación al punto 1 de este artículo, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“1. Las administraciones públicas valencianas promoverán campañas informativas de amplia difusión *con el objetivo de aumentar la cultura participativa*, a través de todos los medios disponibles, especialmente a través de los medios tecnológicos, y de los medios de comunicación públicos de su titularidad.”

#### **Artículo 36. La participación ciudadana en el sistema educativo valenciano.**

Con respecto al punto 6 de este artículo, el CES CV recomienda sustituir el adjetivo “públicos” por la expresión “sostenidos con fondos públicos”.

#### **Artículo 38. Fomento de la investigación y la innovación en materia de participación ciudadana**

El CES CV sugiere completar la redacción del punto 1 de este artículo, quedando de la manera siguiente:

“1. La Generalitat promoverá la colaboración con las universidades, *especialmente con las entidades contempladas en el artículo 5.3*, el movimiento asociativo, y con otras administraciones públicas con el fin de fomentar la investigación en materia de participación ciudadana. La Generalitat tomará las medidas necesarias para la creación de nuevas experiencias participativas en el territorio de la Comunidad Valenciana, mediante la creación de nuevos mecanismos, espacios y foros específicos para este fin.”

## V.- CONCLUSIONES

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que las observaciones contenidas en el presente dictamen contribuirán a mejorar el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio de las consideraciones que puedan realizarse en el posterior trámite parlamentario.

Vº Bº El presidente  
Arturo León López

La secretaria general  
Ángeles Cuenca García

## V. PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA



La *población en edad de trabajar* en la Comunitat Valenciana se ha situado en el segundo trimestre de 2022 en 4.273.900 personas, con un aumento del 0,8% en términos interanuales y del 0,4% superior al del trimestre anterior. Por sexos, las mujeres representan el 51,3% del total de la población en edad de trabajar.

### VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA Segundo Trimestre 2022

	Pobl. 16 años y más			Pobl. Activa			Pobl. Ocupada			Pobl. Parada			Pobl. Inactiva		
	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>
<b>ESPAÑA</b>	<b>39.833,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>	<b>23.387,4</b>	<b>0,5</b>	<b>0,7</b>	<b>20.468,0</b>	<b>1,9</b>	<b>4,0</b>	<b>2.919,4</b>	<b>-8,0</b>	<b>-17,6</b>	<b>16.445,7</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,2</b>
Hombres	19.350,1	0,2	0,5	12.331,9	0,5	0,7	10.976,6	1,7	3,5	1.355,3	-8,3	-17,3	7.018,2	-0,4	0,1
Mujeres	20.483,0	0,2	0,5	11.055,5	0,6	0,8	9.491,4	2,1	4,7	1.564,1	-7,9	-17,9	9.427,5	-0,3	0,2
<b>C. VALENCIANA</b>	<b>4.273,9</b>	<b>0,4</b>	<b>0,8</b>	<b>2.486,6</b>	<b>0,5</b>	<b>1,1</b>	<b>2.168,0</b>	<b>0,6</b>	<b>5,8</b>	<b>318,6</b>	<b>0,3</b>	<b>-22,3</b>	<b>1.787,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>
Hombres	2.082,6	0,6	0,7	1.323,5	0,7	1,3	1.175,4	1,1	4,9	148,1	-2,3	-20,6	759,1	0,2	-0,2
Mujeres	2.191,3	0,3	0,9	1.163,1	0,3	1,0	992,6	-0,1	6,9	170,5	2,6	-23,7	1.028,2	0,4	0,8

(En miles de personas)

T<sub>1</sub>: Tasa de variación respecto al periodo anterior

T<sub>2</sub>: Tasa de variación respecto al mismo periodo del año anterior

Fuente: INE

La *población activa* de nuestra Comunitat se ha cifrado en 2.486.600 personas, con un ascenso de medio punto porcentual respecto al trimestre anterior y un aumento del 1,1% respecto al mismo trimestre del año anterior, con un incremento interanual entre los hombres del 1,3% y entre las mujeres del 1%.

La tasa de actividad en la Comunitat Valenciana ha alcanzado el 58,2%, siendo inferior en medio punto al valor registrado a nivel nacional (58,7%). Entre las mujeres la tasa de actividad se ha situado en el 53,1%, frente al 63,6% de los hombres.

Por otro lado, la *población clasificada como inactiva* ha aumentado en nuestra Comunitat respecto del valor estimado en el trimestre anterior (0,3%) y en términos interanuales (0,4%). Dicho grupo sigue siendo mayoritariamente femenino con un 57,5% del total. Según los datos facilitados por la EPA, en el segundo trimestre de 2022, de cada 100 mujeres que están en edad de trabajar 8 buscan activamente trabajo, 45 están ocupadas y 47 se consideran estadísticamente inactivas (estudiantes, jubiladas, amas de casa, etc.).

En la Comunitat Valenciana la población ocupada se ha situado en 2.168.000 personas, en el segundo trimestre de 2022, lo que ha supuesto la creación de cerca de 12.200 empleos, con un incremento relativo del 0,6%. En términos interanuales, el empleo ha crecido un 5,8%. El número de mujeres ocupadas ha aumentado en un 6,9% respecto al año anterior, frente al 4,9% de los hombres.

Por su parte, la tasa de empleo en la Comunitat Valenciana se ha situado en el 50,7%, siendo inferior en 0,7 puntos a la estimada para el conjunto de España (51,4%). La tasa de empleo por sexos muestra diferencias importantes. Por un lado, la tasa de empleo masculina ha alcanzado el 56,4%, mientras que la femenina ha sido del 45,3%.

El análisis sectorial pone de manifiesto que la ocupación de las mujeres sigue concentrándose mayoritariamente en el sector servicios, seguido de determinadas ramas de la industria. Así, el 85,6% de las mujeres ocupadas están en el sector servicios, en la industria el 11,1% y sólo el 2% trabaja en la construcción y el 1,3% en la agricultura. Para el caso de los hombres la distribución muestra patrones diferentes, el 63,4% está empleado en el sector servicios, el 21,6% en la industria, 10,7% en la construcción y 4,3% en la agricultura.

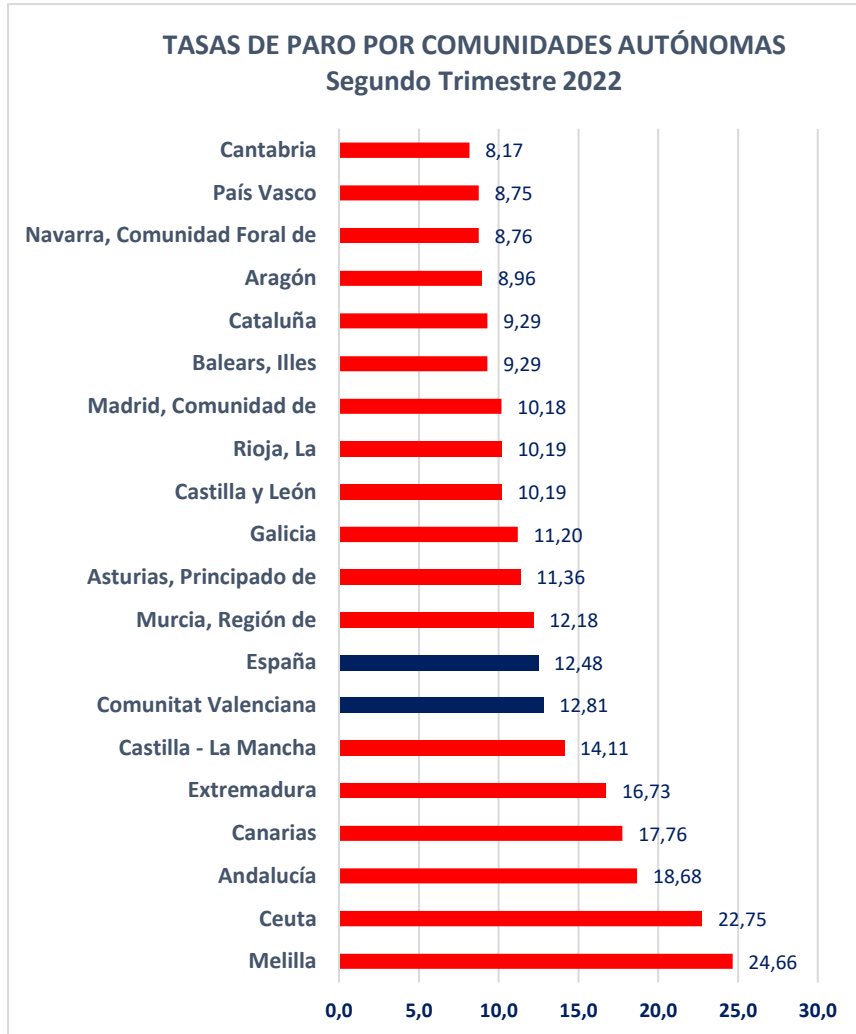
La estimación del número de *personas desempleadas* en nuestra Comunitat ascendía en el segundo trimestre de 2022 a 318.6000 personas, con un descenso del 22,3% en términos interanuales y un aumento del 0,3% respecto al trimestre anterior. Cabe destacar que las mujeres suponen el 53,5% del total de la población desempleada en la Comunitat Valenciana y han mostrado un descenso del 23,7% frente al 20,6% de los hombres.



Los datos del segundo trimestre de 2022 reflejan que la tasa de paro estimada para ambos sexos se ha situado en el 12,8% de la población activa, casi cuatro puntos menos que en el mismo periodo del año anterior. Entre los hombres esta tasa ha alcanzado el 11,2% y entre las mujeres el 14,7%. En España la tasa de paro se ha cifrado en el 12,5%, siendo entre los varones del 11% y entre las mujeres del 14,1%.

El análisis de los datos de paro por provincias muestra diferencias entre ellas. De esta manera, la tasa de paro más elevada a principios del año 2022 se ha registrado en la provincia de Alicante, situándose en el 14,1%, seguida de Castellón con un 10,6% y Valencia con un 12,4%.

Por último, en el siguiente gráfico, se puede observar las tasas de paro por comunidades autónomas para el segundo trimestre de 2022. Las tasas más elevadas han correspondido a Andalucía (18,7%), Canarias (17,8%) y Extremadura (16,7%), mientras que las más bajas se han registrado en Cantabria (8,2%), País Vasco y Navarra (8,8%) y Aragón (9%).



## VI. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

### Indicadores Sociolaborales



**CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2022**

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<b>Indefinido (Bonif./no Bonif)</b>			
De menos de 25 años	9.338	5.244	7.280
De 25 a 44 años	11.495	8.364	15.672
De 45 y más años	6.022	4.055	8.076
<b>Total Mujeres</b>	<b>26.855</b>	<b>17.663</b>	<b>31.028</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>59.997</b>	<b>40.768</b>	<b>68.840</b>
<b>Indefinido personas con discapacidad</b>			
De menos de 25 años	9	0	6
De 25 a 44 años	21	20	35
De 45 y más años	27	20	39
<b>Total Mujeres</b>	<b>57</b>	<b>40</b>	<b>80</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>183</b>	<b>106</b>	<b>187</b>
<b>Obra o servicio</b>			
De menos de 25 años	4	1	2
De 25 a 44 años	12	13	5
De 45 y más años	7	3	9
<b>Total Mujeres</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>16</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>70</b>	<b>43</b>	<b>45</b>
<b>Mejora ocupabilidad inserción laboral</b>			
De menos de 25 años	48	59	131
De 25 a 44 años	289	244	344
De 45 y más años	441	384	465
<b>Total Mujeres</b>	<b>778</b>	<b>687</b>	<b>940</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>2.432</b>	<b>1.446</b>	<b>1.672</b>
<b>Circunstancias de la producción</b>			
De menos de 25 años	12.404	7.028	5.893
De 25 a 44 años	17.536	11.602	11.837
De 45 y más años	8.139	5.794	6.032
<b>Total Mujeres</b>	<b>38.079</b>	<b>24.424</b>	<b>23.762</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>80.629</b>	<b>52.489</b>	<b>51.775</b>
<b>Finan. fondos europeos</b>			
De menos de 25 años	4	8	9
De 25 a 44 años	43	20	64
De 45 y más años	16	13	40
<b>Total Mujeres</b>	<b>63</b>	<b>41</b>	<b>113</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>125</b>	<b>80</b>	<b>184</b>
<b>Sustitución</b>			
De menos de 25 años	1.236	746	1.164
De 25 a 44 años	2.808	2.003	3.440
De 45 y más años	1.779	1.103	1.787
<b>Total Mujeres</b>	<b>5.823</b>	<b>3.852</b>	<b>6.391</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>9.323</b>	<b>5.975</b>	<b>9.643</b>
<b>Temporal personas con discapacidad</b>			
De menos de 25 años	10	11	9
De 25 a 44 años	45	39	49
De 45 y más años	52	42	72
<b>Total Mujeres</b>	<b>107</b>	<b>92</b>	<b>130</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>289</b>	<b>187</b>	<b>307</b>
<b>Relevo</b>			
De menos de 25 años	2	1	4
De 25 a 44 años	3	9	43
De 45 y más años	4	4	10
<b>Total Mujeres</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>57</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>85</b>

.../...

.../...

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<b>Jubilación parcial</b>			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	33	46	69
<b>Total Mujeres</b>	<b>33</b>	<b>46</b>	<b>69</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>158</b>	<b>130</b>	<b>237</b>
<b>Sustitución jubilación 64 años</b>			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	0	0	0
<b>Total Mujeres</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Obten. Práctica profesional</b>			
De menos de 25 años	175	87	234
De 25 a 44 años	117	56	184
De 45 y más años	14	2	7
<b>Total Mujeres</b>	<b>306</b>	<b>145</b>	<b>425</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>732</b>	<b>303</b>	<b>832</b>
<b>Formación en alternancia</b>			
De menos de 25 años	34	19	43
De 25 a 44 años	25	8	12
De 45 y más años	6	0	1
<b>Total Mujeres</b>	<b>65</b>	<b>27</b>	<b>56</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>155</b>	<b>55</b>	<b>104</b>
<b>Investigador predoctoral en formación</b>			
De menos de 25 años	4	1	9
De 25 a 44 años	8	4	13
De 45 y más años	0	0	1
<b>Total Mujeres</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>23</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>50</b>
<b>Otros contratos</b>			
De menos de 25 años	113	92	67
De 25 a 44 años	325	220	350
De 45 y más años	170	121	150
<b>Total Mujeres</b>	<b>608</b>	<b>433</b>	<b>567</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>1.667</b>	<b>1.396</b>	<b>1.551</b>
<b>Total Contratos</b>			
De menos de 25 años	<b>23.381</b>	<b>13.297</b>	<b>14.851</b>
De 25 a 44 años	<b>32.727</b>	<b>22.602</b>	<b>32.048</b>
De 45 y más años	<b>16.710</b>	<b>11.587</b>	<b>16.758</b>
<b>Total Mujeres</b>	<b>72.818</b>	<b>47.486</b>	<b>63.657</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>155.803</b>	<b>103.015</b>	<b>135.512</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>			
De menos de 25 años	1.088	665	1.006
De 25 a 44 años	3.731	2.574	3.479
De 45 y más años	1.801	1.137	1.477
<b>Total Mujeres</b>	<b>6.620</b>	<b>4.376</b>	<b>5.962</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>15.410</b>	<b>10.485</b>	<b>13.029</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

### CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, POR TRIMESTRES 2022

CONTRATOS	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Indefinido (Bonif./no Bonif)	29.345	78.232	75.546		<b>183.123</b>
Indefinido personas con discapacidad	144	241	177		<b>562</b>
Obra o servicio	35.752	1.336	56		<b>37.144</b>
Mejora ocupabilidad inserción laboral	3	369	2.405		<b>2.777</b>
Circunstancias de la producción	86.556	92.187	86.265		<b>265.008</b>
Financ. fondos europeos	25.881	62	217		<b>26.160</b>
Sustitución		21.174	16.066		
Temporal personas con discapacidad	364	332	329		<b>1.025</b>
Relevo	49	47	80		<b>176</b>
Jubilación parcial	80	110	148		<b>338</b>
Sustitución jubilación 64 años	0	0	0		<b>0</b>
Obt. prácticas profesionales	657	545	876		<b>2.078</b>
Formación en alternancia	1.041	231	148		<b>1.420</b>
Investigador/a predoctoral en formación	59	16	40		<b>115</b>
Otros contratos	265	1.418	1.608		<b>3.291</b>
<b>Total Contratos</b>	<b>180.196</b>	<b>196.300</b>	<b>183.961</b>	<b>0</b>	<b>523.217</b>

<b>Convertidos en indefinidos</b>	<b>19.251</b>	<b>23.857</b>	<b>16.958</b>		<b>60.066</b>
-----------------------------------	---------------	---------------	---------------	--	---------------

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

### PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD EN LA C. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2022

PERIODO	SEXO	Menos de 25 años			De 25 y más años			Total		
		Datos	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Datos	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Datos	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>
<b>Julio</b>	Hombres	9.701	-22,97	-48,47	122.933	0,45	-18,61	132.634	-1,74	-21,92
	Mujeres	9.296	-20,03	-44,93	203.901	0,86	-13,68	213.197	-0,28	-15,77
	<b>Total</b>	<b>18.997</b>	<b>-21,56</b>	<b>-46,80</b>	<b>326.834</b>	<b>0,70</b>	<b>-15,60</b>	<b>345.831</b>	<b>-0,84</b>	<b>-18,24</b>
<b>Agosto</b>	Hombres	10.357	6,76	-45,62	126.481	2,89	-18,48	136.838	3,17	-21,45
	Mujeres	10.008	7,66	-41,53	205.979	1,02	-13,55	215.987	1,31	-15,42
	<b>Total</b>	<b>20.365</b>	<b>7,20</b>	<b>-43,68</b>	<b>332.460</b>	<b>1,72</b>	<b>-15,49</b>	<b>352.825</b>	<b>2,02</b>	<b>-17,87</b>
<b>Septiembre</b>	Hombres	11.388	9,95	-42,55	125.861	-0,49	-16,87	137.249	0,30	-19,85
	Mujeres	10.649	6,40	-40,24	203.677	-1,12	-12,90	214.326	-0,77	-14,84
	<b>Total</b>	<b>22.037</b>	<b>8,21</b>	<b>-41,45</b>	<b>329.538</b>	<b>-0,88</b>	<b>-14,46</b>	<b>351.575</b>	<b>-0,35</b>	<b>-16,87</b>

T<sub>1</sub>: Variación porcentual sobre el mes anterior.

T<sub>2</sub>: Variación porcentual sobre el mismo periodo del año anterior.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**ACTIVIDAD, OCUPACIÓN, DESEMPLEO ESTIMADO Y ASALARIZACIÓN DE MUJERES  
EN LA COMUNITAT VALENCIANA. SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

PERIODO	CONCEPTOS	Datos (miles)	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	
<b>Primer Trimestre 2022</b>	<b>Activas</b>	<b>Total</b>	<b>1.163,20</b>	0,29	0,99
		De 16 a 19 años	14,60	10,61	13,18
		De 20 a 24 años	70,60	2,02	9,46
		De 25 a 54 años	838,20	-0,05	-1,84
		De 55 y más años	239,80	0,42	8,75
	<b>Ocupadas</b>	<b>Total</b>	<b>992,60</b>	-0,09	6,92
		De 16 a 19 años	9,60	18,52	146,15
		De 20 a 24 años	51,30	-5,70	27,30
		De 25 a 54 años	729,20	0,62	2,73
		De 55 y más años	202,50	-1,84	16,11
		Agricultura	13,20	-14,84	-20,48
		Industria	110,30	4,95	31,31
		Construcción	19,70	10,67	57,60
		Servicios	849,40	-0,68	4,18
	<b>Paradas</b>	<b>Total</b>	<b>170,50</b>	2,59	-23,68
		De 16 a 19 años	5,00	0,00	-44,44
		De 20 a 24 años	19,30	29,53	-19,92
		De 25 a 54 años	108,90	-4,31	-24,48
		De 55 y más años	37,30	14,77	-19,09
	<b>Asalariadas</b>	<b>Total</b>	<b>871,80</b>	-0,29	7,51
		Agricultura	5,60	-36,36	-48,62
		Industria	103,40	4,23	30,56
		Construcción	14,50	16,94	72,62
		Servicios	748,30	-0,74	5,04
			%	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>
<b>Tasa de Actividad</b>	Hombres	63,55	0,12	0,33	
	Mujeres	53,08	-0,03	0,05	
<b>Tasa de Empleo</b>	Hombres	56,44	0,33	2,25	
	Mujeres	45,30	-0,19	2,55	
<b>Tasa de Paro</b>	Hombres	11,19	-0,35	-3,08	
	Mujeres	14,66	0,33	-4,73	
<b>Índice de Asalarización</b>	Hombres	80,07	0,48	0,85	
	Mujeres	87,83	-0,16	0,49	

T<sub>1</sub>: Variación en porcentaje sobre el período anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

T<sub>2</sub>: Variación en porcentaje sobre igual período del año anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

# VII. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

## Indicadores Sociolaborales





**CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES\* EN LA C. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2022**

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<b>Indefinido (Bonif./no Bonif)</b>			
Hombres	10.417	6.198	8.219
Mujeres	9.338	5.244	7.280
<b>Total Jóvenes</b>	<b>19.755</b>	<b>11.442</b>	<b>15.499</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>59.997</b>	<b>40.768</b>	<b>68.840</b>
<b>Indefinido personas con discapacidad</b>			
Hombres	15	1	10
Mujeres	9	0	6
<b>Total Jóvenes</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>16</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>183</b>	<b>106</b>	<b>187</b>
<b>Obra o servicio</b>			
Hombres	9	0	4
Mujeres	4	1	2
<b>Total Jóvenes</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>70</b>	<b>43</b>	<b>45</b>
<b>Mejora ocupabil. inserc. laboral</b>			
Hombres	103	80	140
Mujeres	48	59	131
<b>Total Jóvenes</b>	<b>151</b>	<b>139</b>	<b>271</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>2.432</b>	<b>1.446</b>	<b>1.672</b>
<b>Circunstancias de la producción</b>			
Hombres	14.102	8.865	7.767
Mujeres	12.404	7.028	5.893
<b>Total Jóvenes</b>	<b>26.506</b>	<b>15.893</b>	<b>13.660</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>80.629</b>	<b>52.489</b>	<b>51.775</b>
<b>Financ. fondos europeos</b>			
Hombres	6	9	12
Mujeres	4	8	9
<b>Total Jóvenes</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>21</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>125</b>	<b>80</b>	<b>184</b>
<b>Sustitución</b>			
Hombres	801	456	656
Mujeres	1.236	746	1.164
<b>Total Jóvenes</b>	<b>2.037</b>	<b>1.202</b>	<b>1.820</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>9.323</b>	<b>5.975</b>	<b>9.643</b>
<b>Temporal pers. con discapacidad</b>			
Hombres	23	9	16
Mujeres	10	11	9
<b>Total Jóvenes</b>	<b>33</b>	<b>20</b>	<b>25</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>289</b>	<b>187</b>	<b>307</b>
<b>Relevo</b>			
Hombres	3	1	4
Mujeres	2	1	4
<b>Total Jóvenes</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>85</b>

.../...

.../...

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<b>Jubilación parcial</b>			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
<b>Total Jóvenes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>158</b>	<b>130</b>	<b>237</b>
<b>Sustitución jubilación 64 años</b>			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
<b>Total Jóvenes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Obten. prácticas profesional</b>			
Hombres	285	107	237
Mujeres	175	87	235
<b>Total Jóvenes</b>	<b>460</b>	<b>194</b>	<b>472</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>732</b>	<b>303</b>	<b>832</b>
<b>Formación en alternancia</b>			
Hombres	63	24	39
Mujeres	34	19	43
<b>Total Jóvenes</b>	<b>97</b>	<b>43</b>	<b>82</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>155</b>	<b>55</b>	<b>104</b>
<b>Investigador/a predoctoral en formación</b>			
Hombres	6	3	13
Mujeres	4	1	9
<b>Total Jóvenes</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>22</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>50</b>
<b>Otros contratos</b>			
Hombres	129	203	132
Mujeres	113	92	67
<b>Total Jóvenes</b>	<b>242</b>	<b>295</b>	<b>199</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>1.667</b>	<b>1.396</b>	<b>1.551</b>
<b>Total Contratos</b>			
Hombres	<b>25.956</b>	<b>15.956</b>	<b>17.237</b>
Mujeres	<b>23.381</b>	<b>13.297</b>	<b>14.852</b>
<b>Total Jóvenes</b>	<b>49.343</b>	<b>29.253</b>	<b>32.101</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>155.803</b>	<b>103.015</b>	<b>135.512</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>			
Hombres	1.357	1.001	1.198
Mujeres	1.088	665	1.006
<b>Total Jóvenes</b>	<b>2.445</b>	<b>1.666</b>	<b>2.204</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>15.410</b>	<b>10.485</b>	<b>13.029</b>

(\*) Jóvenes menores de 25 años

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, III TRIMESTRE 2022**

CONTRATOS	III Trim 2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Indefinido (Bonif./no Bonif)	24.834	21.862	46.696
Indefinido personas con discapacidad	26	15	41
Obra o servicio	13	7	20
Mejora ocupabilidad inserción laboral	323	238	561
Circunstancias de la producción	30.734	25.325	56.059
Financ. fondos europeos	27	21	48
Sustitución	1.913	3.146	5.059
Temporal personas con discapacidad	48	30	78
Relevo	8	7	15
Jubilación parcial	0	0	0
Sustitución jubilación 64 años	0	0	0
Obt. prácticas profesional	629	497	1.126
Formación en alternancia	126	96	222
Investigador/a predoctoral en formación	22	14	36
Otros contratos	464	272	736
<b>Total Contratos</b>	<b>59.167</b>	<b>51.530</b>	<b>110.697</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>	<b>3.556</b>	<b>2.759</b>	<b>6.315</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**PARO REGISTRADO DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2022**

PERIODO	SEXO	Datos	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	T <sub>3</sub>
<b>Julio</b>	Hombres	9.701	-48,47	2,81	7,31
	Mujeres	9.296	-44,93	2,69	4,36
	<b>Total</b>	<b>18.997</b>	<b>-46,80</b>	<b>5,49</b>	<b>5,49</b>
<b>Agosto</b>	Hombres	10.357	-45,62	2,94	7,57
	Mujeres	10.008	-41,53	2,84	4,63
	<b>Total</b>	<b>20.365</b>	<b>-43,68</b>	<b>5,77</b>	<b>5,77</b>
<b>Septiembre</b>	Hombres	11.388	-42,55	3,24	8,30
	Mujeres	10.649	-40,24	3,03	4,97
	<b>Total</b>	<b>22.037</b>	<b>-41,45</b>	<b>6,27</b>	<b>6,27</b>

T<sub>1</sub>: Variación porcentual sobre el mismo periodo del año anterior.

T<sub>2</sub>: Porcentaje sobre el total de personas paradas en la Comunitat Valenciana

T<sub>3</sub>: Porcentaje sobre el total de personas paradas del mismo sexo en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO ESTIMADO DE JÓVENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA. SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

CONCEPTOS		Hombres		Mujeres		Total	
		m	T <sub>1</sub>	m	T <sub>1</sub>	m	T <sub>1</sub>
<b>Actividad</b>	De 16 a 19 años	18,80	-3,09	14,60	13,18	33,40	3,41
	De 20 a 24 años	75,40	2,72	70,60	9,46	146,00	5,87
<b>Ocupación</b>	De 16 a 19 años	8,10	-21,36	9,60	146,15	17,70	24,65
	De 20 a 24 años	59,80	33,18	51,30	27,30	111,10	30,40
	Agricultura	1,60	300,00	0,60	200,00	2,20	266,67
	Industria	13,00	19,27	5,10	112,50	18,10	36,09
	Construcción	6,70	-4,29	2,20	-	8,90	27,14
	Servicios	46,70	26,56	52,80	26,92	99,50	26,75
<b>Desempleo</b>	De 16 a 19 años	10,70	17,58	5,00	-44,44	15,70	-13,26
	De 20 a 24 años	15,70	-44,91	19,30	-19,92	35,00	-33,46
		%	T <sub>1</sub>	T <sub>1</sub>	%	T <sub>1</sub>	
<b>Tasa de Actividad</b>		38,87	0,22	37,10	3,27	38,01	1,71
<b>Tasa de Empleo</b>		28,00	5,01	26,50	7,16	27,27	6,06
<b>Tasa de Paro</b>		27,98	-12,54	28,56	-14,28	28,25	-13,32

m: Datos en miles.

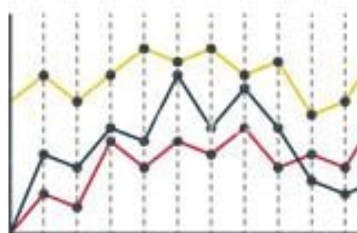
T<sub>1</sub>: Variación sobre el mismo trimestre del año anterior. En el caso de tasas el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE



# INDICADORES ECONÓMICOS LABORALES SOCIALES

COMUNITAT VALENCIANA



**30/09/2022**

Publicados en octubre de 2022

## INDICADORES DE COYUNTURA ECONÓMICA

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Actividad económica</b>					
Crecimiento interanual PIB (AIReF)	1	II Trim 2022	7,2	-0,2	-11,7
Crecimiento interanual PIB (INE)	2	2020	-10,1	-	-12,1
<b>Demanda interna</b>					
Índice Comercio al por menor (ICM)	2	ago-22	111,4	-6,7	-0,1
Matriculaciones de turismos (unidades)	3	ago-22	5.738	-29,2	16,3
	3	ene-ago 22	55.540	-	-13,4
Créditos al sector privado (millones euros)	4	jun-22	113.986	0,1	0,9
Depósitos del sector privado (millones euros)	4	jun-22	129.698	1,9	9,0
Matriculaciones de vehículos de carga (unid.)	3	ago-22	818	-27,0	8,8
	3	ene-ago 22	8.579	-	-13,6
Tráfico de mercancías (miles t.) Total	5	II Trim 2022	102.956	16,7	3,6
Transporte por carretera	5	II Trim 2022	74.518	19,7	3,9
Transporte marítimo	5	II Trim 2022	28.433	9,6	2,8
Transporte aéreo	5	II Trim 2022	4,7	9,3	9,3
<b>Demanda externa</b>					
Exportaciones (millones euros)	6	jul-22	3.417,4	-7,8	32,5
	6	ene-jul 22	23.618,6		25,9
Importaciones (millones euros)	6	jul-22	3.378,2	-7,3	35,6
	6	ene-jul 22	23.237,0		42,0
Tasa de cobertura	6	jul-22	101,2	-0,6	-2,3
	6	ene-jul 22	101,6		-13,0
<b>Sectores productivos</b>					
Exportaciones agrícolas (millones euros)	6	jul-22	233,8	-19,4	-2,8
	6	ene-jul 22	2.841,9		-3,6
Consumo de energía eléctrica industria (MWh)	7	jun-22	666.899,0	-20,0	-2,2
	7	ene-jun 22	3.800.465,0		16,6
Índice de Producción Industrial	2	jul-22	117,8	-3,6	5,4
Bienes de Consumo	2	jul-22	109,0	-2,3	6,3
Bienes de Equipo	2	jul-22	107,8	-12,9	19,6
Bienes Intermedios	2	jul-22	127,7	-5,0	-1,3
Energía	2	jul-22	118,4	9,1	10,4
Índice de Precios Industriales	2	ago-22	148,4	2,5	31,8
Bienes de Consumo	2	ago-22	116,7	0,4	10,7
Bienes de Equipo	2	ago-22	114,9	0,1	9,6
Bienes Intermedios	2	ago-22	135,2	0,2	20,0
Energía	2	ago-22	236,3	7,9	88,5
Índice de Cifra de Negocios Industria	2	jul-22	158,5	-5,1	33,5
Indicador de confianza empresarial	2	III Trim 22	124,8	10,1	1,5
Exportaciones industriales (millones euros)	6	jul-22	3.011,1	-8,8	30,1
	6	ene-jul 22	20.009,5		27,5
Índice cifra de neg. sector servicios	2	jul-22	156,5	-0,1	15,5
Nº pernoctaciones en hoteles. Total	2	ago-22	4.042.145	13,0	20,2
Españoles	2	ago-22	2.449.218	12,3	-3,3
Extranjeros	2	ago-22	1.592.927	14,0	91,8

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Nº Viajeros en hoteles. Total	2	ago-22	1.116.525	4,8	9,0
Españoles	2	ago-22	701.588	4,5	-9,0
Extranjeros	2	ago-22	414.937	5,2	63,6
Personal empleado. Ocupación hotelera	2	ago-22	20.206	1,5	20,0
Grado de ocupación hotelera	2	ago-22	79,0	8,9	6,7
<b>Precios y costes laborales</b>					
Tasa interanual IPC	2	ago-22	10,9	<b>0,0</b>	<b>7,5</b>
Inflación subyacente	2	ago-22	6,6	<b>0,4</b>	<b>5,9</b>
Coste laboral total por trabajador/a (euros)	2	II Trim 2022	2.608,5	6,2	3,3
Coste salarial total por trabajador/a (euros)	2	II Trim 2022	1.930,7	7,9	4,2
<b>Sector público (millones de euros y %)</b>					
Ingresos por Derechos Reconocidos (acum.)	8	ago-22	17.217	11,3	-11,8
Gastos por Obligaciones Reconocidas (acum.)	8	ago-22	17.216	11,9	-0,2
Recaudación tributaria D.E. (acumulado)	9	ago-22	11.840	14,2	17,8
Gasto sanitario (acumulado desde enero)	10	jul-22	1.851	17,1	5,3
Déficit/superávit público	11	II Trim 2022	-2.317	206,9	-45,4
Déficit/superávit público (% PIB)	11	II Trim 2022	-1,90	<b>-1,3</b>	<b>-0,7</b>
Deuda pública	4	II Trim 2022	54.260	2,3	2,5
Deuda pública (% PIB)	4	II Trim 2022	45,8	<b>-0,1</b>	<b>-2,1</b>

**Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas**

**Fuentes:**

- 1 Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)
- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 3 Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior
- 4 Banco de España
- 5 Ministerio de Fomento
- 6 Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- 7 Institut Valencià d'Estadística (IVE)
- 8 Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
- 9 Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- 10 Ministerio de Hacienda y Función Pública
- 11 Intervención General de la Administración del Estado



## INDICADORES DE COYUNTURA LABORAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Mercado de trabajo</b>					
<b>Población activa (miles de personas)</b>					
Población activa total	2	II Trim 2022	2.486,5	0,5	1,1
Varones	2	II Trim 2022	1.323,5	0,7	1,3
Mujeres	2	II Trim 2022	1.163,1	0,3	1,0
16-19 años	2	II Trim 2022	33,3	24,7	3,1
20-24 años	2	II Trim 2022	146,0	8,2	6,0
25-54 años	2	II Trim 2022	1.793,2	-0,5	-1,1
Más de 54 años	2	II Trim 2022	514,0	1,0	8,2
Tasa actividad. Total	2	II Trim 2022	58,2	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>
<b>Población ocupada (miles de personas)</b>					
Población ocupada total	2	II Trim 2022	2.167,9	0,6	5,8
Varones	2	II Trim 2022	1.175,4	1,1	4,9
Mujeres	2	II Trim 2022	992,6	-0,1	6,9
16-19 años	2	II Trim 2022	17,7	4,1	24,6
20-24 años	2	II Trim 2022	111,0	9,6	30,3
25-54 años	2	II Trim 2022	1.599,0	0,4	3,0
Más de 54 años	2	II Trim 2022	440,3	-1,2	11,0
Agricultura	2	II Trim 2022	63,2	2,8	24,7
Industria	2	II Trim 2022	363,7	-0,8	6,3
Construcción	2	II Trim 2022	145,8	1,7	-1,9
Servicios	2	II Trim 2022	1.595,2	0,7	5,8
Tasa de empleo. Total	2	II Trim 2022	50,7	<b>0,1</b>	<b>2,4</b>
<b>Población parada (miles de personas)</b>					
Población parada total	2	II Trim 2022	318,6	0,3	-22,3
Varones	2	II Trim 2022	148,1	-2,3	-20,6
Mujeres	2	II Trim 2022	170,5	2,6	-23,7
16-19 años	2	II Trim 2022	15,7	61,9	-13,3
20-24 años	2	II Trim 2022	35,0	3,9	-33,6
25-54 años	2	II Trim 2022	194,1	-8,0	-25,5
Más de 54 años	2	II Trim 2022	73,7	16,2	-6,0
<b>Tasas de paro</b>					
Tasa de paro. Total	2	II Trim 2022	12,8	<b>0,0</b>	<b>-3,9</b>
Varones	2	II Trim 2022	11,2	<b>-0,4</b>	<b>-3,1</b>
Mujeres	2	II Trim 2022	14,7	<b>0,3</b>	<b>-4,7</b>

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Paro registrado (personas)</b>					
Paro registrado. Total	12	ago-22	352.825	2,0	-17,9
Varones	12	ago-22	136.838	3,2	-21,4
Mujeres	12	ago-22	215.987	1,3	-15,4
Menores de 25 años	12	ago-22	20.365	7,2	-43,7
Mayores de 25 años	12	ago-22	332.460	1,7	-15,5
Agricultura	12	ago-22	12.137	-2,6	-27,0
Industria	12	ago-22	43.876	3,6	-16,0
Construcción	12	ago-22	27.671	4,6	-18,1
Servicios	12	ago-22	247.638	1,9	-15,5
Sin empleo anterior	12	ago-22	21.503	0,2	-36,7
<b>Seguridad Social</b>					
<b>Alta laboral en la Seguridad Social</b>					
Empresas. Total	13	ago-22	149.805	-1,7	2,0
Personas trabajadoras. Total	13	ago-22	1.982.370	-2,9	4,5
Hombres	13	ago-22	1.078.019	-2,5	3,8
Mujeres	13	ago-22	904.351	-3,3	5,4
Régimen General Total	13	ago-22	1.614.933	-3,3	5,4
Régimen General	13	ago-22	1.550.214	-3,5	5,9
Sistema Especial Agrario	13	ago-22	35.521	0,6	-7,3
Sistema Especial Empleados Hogar	13	ago-22	29.198	-1,7	-3,0
Régimen Especial Autónomos	13	ago-22	360.116	-0,7	0,7
Régimen Especial Mar	13	ago-22	7.321	-2,0	2,6
<b>Pensiones Seguridad Social</b>					
Número de pensiones mínimas	14	ago-22	252.090	-0,2	-2,3
Hombres	14	ago-22	83.746	-0,4	-4,3
Mujeres	14	ago-22	168.344	-0,1	-1,3
Número de pensiones	14	ago-22	1.018.873	0,0	1,0
Hombres	14	ago-22	482.130	0,0	0,5
Mujeres	14	ago-22	536.743	0,1	1,3
Número de pensionistas	14	ago-22	920.066	0,0	0,9
Hombres	14	ago-22	466.337	0,0	0,4
Mujeres	14	ago-22	453.729	0,1	1,3
<b>Pensiones No Contributivas (PNC)</b>					
PNC Jubilación	15	ago-22	31.673	0,2	1,7
PNC Invalidez	15	ago-22	16.694	-0,3	-3,6
Total PNC Jubilación + Invalidez	15	ago-22	48.367	0,0	-0,2
<b>Prestaciones desempleo</b>					
Beneficiarios/as desempleo. Total	12	jul-22	203.909	7,2	-9,1
Hombres	12	jul-22	85.577	3,3	-11,1
Mujeres	12	jul-22	118.332	10,2	-7,6

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Contributivas	12	jul-22	99.784	18,8	-6,0
Subsidio	12	jul-22	89.669	-1,8	-9,4
Renta activa de inserción	12	jul-22	14.456	-2,8	-24,1
Programas activación empleo	12	jul-22	0,0	-	-
<b>Gasto de prestaciones (miles de €)</b>	12	jul-22	192.140	8,5	-12,5
Contributivas	12	jul-22	125.293	13,1	-15,0
Subsidio	12	jul-22	60.083	1,3	-5,0
Renta activa de inserción	12	jul-22	6.764	-3,9	-25,0
Programas activación empleo	12	jul-22	0,00	-	-
<b>Seguridad laboral</b>					
<b>Accidentes de trabajo</b>					
Accidentes con baja. Total	16	ago-21/jul-22	52.013	-	6,1
Leves	16	ago-21/jul-22	51.185	-	5,3
Graves	16	ago-21/jul-22	364	-	-0,5
Mortales	16	ago-21/jul-22	64	-	3,2
Agricultura	16	ago-21/jul-22	2.848	-	-20,5
Industria	16	ago-21/jul-22	11.074	-	-2,6
Construcción	16	ago-21/jul-22	7.780	-	3,0
Servicios	16	ago-21/jul-22	30.311	-	14,2
<b>Enfermedades profesionales</b>					
Enfermed. Profes. Partes con baja. Total	16	ago-21/jul-22	1.087	-	3,0
Agricultura	16	ago-21/jul-22	29	-	-27,5
Industria	16	ago-21/jul-22	356	-	13,0
Construcción	16	ago-21/jul-22	95	-	-28,0
Servicios	16	ago-21/jul-22	607	-	6,9
Sin clasificar	16	ago-21/jul-22	0	-	-
<b>Relaciones Laborales</b>					
<b>Contratación</b>					
Contratos. Total	12	ago-22	113.500	-15,4	-26,7
Hombres	12	ago-22	61.638	-13,8	-22,7
Mujeres	12	ago-22	51.862	-17,8	-32,4
Contratos indefinidos. Total	12	ago-22	51.359	9,5	-24,3
Hombres	12	ago-22	29.280	14,0	-20,7
Mujeres	12	ago-22	22.079	3,4	-29,1
Contratos temporales. Total	12	ago-22	62.141	-18,0	-27,1
Hombres	12	ago-22	32.358	-16,6	-22,9
Mujeres	12	ago-22	29.783	-20,2	-32,8
ETT Contratos puesta a disposición	12	jul-22	36.848	-16,2	16,4
<b>Movilidad interautonómica de la contratación</b>					
Tasa de entrada	12	II Trim 2022	9,30	3,0	1,3
Tasa de salida	12	II Trim 2022	11,04	-0,8	-0,5
Tasa de movilidad	12	II Trim 2022	10,18	1,1	0,4

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Conflictividad laboral</b>					
Huelgas. Total	17	jun-22	7	-100,0	-100,0
Huelgas. Participantes	17	jun-22	386	457,1	-80,0
Huelgas. Jornadas no trabajadas	17	jun-22	962	1.071,4	-90,2
<b>Regulación empleo</b>					
Trabajadores/as afectados	17	jul-22	867	-90,1	-84,6
Despidos colectivos	17	jul-22	135	231,6	-61,8
Suspensión contrato y reducción jornada	17	jul-22	732	-94,4	-89,5
<b>Mediación, arbitraje y conciliación</b>					
Conciliaciones indiv. Total	17	I Trim 2022	9.688	-0,4	78,6
Concil. indiv. de despido	17	I Trim 2022	6.258	4,6	81,7
Concil. indiv. desp. con aven.	17	I Trim 2022	3.168	14,0	83,3
Cant. acord. en desp. con aven. (en miles)	17	I Trim 2022	43.232,01	6,8	71,2
<b>Asuntos Judiciales Sociales</b>					
Total	17	I Trim 2022	9.284	51,0	16,8
Asuntos individuales. Despidos	17	I Trim 2022	3.231	34,2	33,4
Asuntos indiv. Recl. contrato trabajo	17	I Trim 2022	3.766	71,6	11,2
Seguridad Social	17	I Trim 2022	2.238	64,4	-3,1
Conflictos colectivos	17	I Trim 2022	49	51,4	29,3
<b>Negociación colectiva</b>					
Convenios colectivos. Total	17	ago-22	188	4,9	-17,1
Empresas. Total	17	ago-22	72.904	0,0	-56,8
Trabajadores/as. Total	17	ago-22	466.361	0,2	-38,4
Jornada media (h/año)	17	ago-22	1.770,46	0,0	-1,8
Variación salarial	17	ago-22	3,86	0,0	-0,5
<b>Economía social</b>					
Cooperativas constituidas	17	I Trim 2022	55	161,9	-6,8
Personas socias iniciales de coop. constituidas	17	I Trim 2022	782	942,7	443,1
Sociedades laborales registradas	17	I Trim 2022	7	250,0	133,3
Personas socias iniciales de soc. lab. registradas	17	I Trim 2022	21	320,0	162,5

**Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas**

Fuentes:

- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 12 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 13 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- 14 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 16 Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
- 17 Ministerio de Trabajo y Economía Social

## INDICADORES DE COYUNTURA SOCIAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Cifras de Población</b>					
Padrón. Cifras oficiales padrón	2	1-1-21	5.058.138		0,02
<i>Hombres</i>	2	1-1-21	2.491.394		-0,03
<i>Mujeres</i>	2	1-1-21	2.566.744		0,06
Población residente nacida en la Comunitat	2	1-1-21	3.348.878		-0,03
<i>Hombres</i>	2	1-1-21	1.667.740		-0,04
<i>Mujeres</i>	2	1-1-21	1.681.138		-0,02
Población extranjera	2	1-1-21	743.597		-1,13
<i>Hombres</i>	2	1-1-21	373.881		-1,23
<i>Mujeres</i>	2	1-1-21	369.716		-1,03
Residentes en el extranjero	2	1-1-22	156.986		4,51
<i>Hombres</i>	2	1-1-22	79.012		4,59
<i>Mujeres</i>	2	1-1-22	77.974		4,43
Número de hogares	2	2020	2.029.500		1,14
<b>Movimiento Natural</b>					
Nacimientos	2	2021	35.627		0,1
<i>Hombres</i>	2	2021	18.538		1,4
<i>Mujeres</i>	2	2021	17.089		-1,2
Tasa bruta natalidad	2	2021	7,05		<b>0,0</b>
Tasa global de fecundidad	2	2021	32,47		<b>0,0</b>
Indicador coyuntural de fecundidad	2	2021	1,22		0,8
Defunciones	2	2021	49.733		2,3
<i>Hombres</i>	2	2021	25.917		3,0
<i>Mujeres</i>	2	2021	23.816		1,6
Tasa bruta mortalidad	2	2021	9,84		<b>0,2</b>
Saldo vegetativo	2	2021	-14.106		8,4
<b>Demografía</b>					
Edad media	2	2022	44,04		0,5
<i>Hombres</i>	2	2022	42,82		0,5
<i>Mujeres</i>	2	2022	45,23		0,5
Esperanza de vida	2	2021	82,12		-0,3
<i>Hombres</i>	2	2021	79,44		-0,4
<i>Mujeres</i>	2	2021	84,97		0,1
Índice de Envejecimiento	2	2022	132,66		2,7
Tasa de dependencia	2	2022	54,61		<b>-0,1</b>
<b>Vivienda</b>					
Índice de precios de la Vivienda. Total	2	II Trim 2022	130,7	2,2	8,0
Vivienda nueva	2	II Trim 2022	145,8	1,3	8,7
Vivienda usada	2	II Trim 2022	128,5	2,4	7,9
Precio m <sup>2</sup> vivienda libre	5	II Trim 2022	1.316,0	-0,3	5,7
Precio m <sup>2</sup> vivienda protegida	5	II Trim 2022	1.097,3	-0,2	-0,7
Viviendas visadas de obra nueva	5	jul-22	293	-10,1	12,7
Hipotecas Registradas. Número	2	jul-22	5.664	-11,8	5,8
Hipotecas Registradas. Importe	2	jul-22	640.337	-0,7	18,1
Ejecuciones Hipotecarias iniciada según estado de la	2	II Trim 2022	1.054	17,4	-17,7
Vivienda nueva	2	II Trim 2022	143	60,7	-35,0
Vivienda usada	2	II Trim 2022	911	12,6	-14,1

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Ejecuciones Hipotecarias iniciada según titular de la	2	II Trim 2022	1.054	17,4	-17,7
Persona física	2	II Trim 2022	817	9,4	7,2
Persona jurídica	2	II Trim 2022	237	57,0	-54,2
Compraventas de Viviendas	2	jul-22	8.271	-7,9	13,4
Nuevas	2	jul-22	1.047	-2,6	4,2
Usadas	2	jul-22	7.224	-8,6	14,9
Libres	2	jul-22	7.592	-7,5	14,6
Protegidas	2	jul-22	679	-12,6	1,6
<b>Educación</b>					
Niv. Educ. Primaria alcanzado +16 %	2	II Trim 2022	8,9	0,9	0,3
Hombres	2	II Trim 2022	8,2	1,4	0,3
Mujeres	2	II Trim 2022	9,5	0,4	0,2
Niv. Educ. Secundaria alcanzado +16 %	2	II Trim 2022	56,0	-0,9	1,2
Hombres	2	II Trim 2022	59,0	-0,8	1,9
Mujeres	2	II Trim 2022	53,1	-1,0	0,4
Niv. Educ. Superior alcanzado +16 %	2	II Trim 2022	29,9	0,1	-1,5
Hombres	2	II Trim 2022	28,7	-0,4	-2,3
Mujeres	2	II Trim 2022	31,1	0,6	-0,7
Abandono escolar %	17	2021	12,8	-2,7	
Abandono escolar hombres %	17	2021	15,5	-3,5	
Abandono escolar mujeres %	17	2021	9,8	-1,8	
<b>Sanidad</b>					
Gasto farmacéutico Atención Primaria	18	2021	1.474.707.133		5,3
Gasto farmacéutico por habitante AP	18	2021	303		4,1
Gasto farmacéutico Atención Especializada	18	2021	946.202.068		14,0
Gasto farmacéutico por habitante AE	18	2021	211		14,7
<b>Condiciones de Vida</b>					
Renta media por persona	2	2021	11.237		-0,8
Renta media por hogar	2	2021	27.603		-1,2
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	2	2021	30,3		1,0
Riesgo de pobreza (%)	2	2021	25,1		0,5
Carencia material severa (%)	2	2021	7,1		-4,4
Hogares con baja intensidad de trabajo (%)	2	2021	11,2		-0,1
Víctimas de violencia de género (con OP o MC)	2	2021	4.548		1,7
P. condenadas con sentencia firme violencia género	2	2021	4.855		27,0
<b>Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD)</b>					
Solicitudes registradas	15	jul-22	178.678	0,4	11,2
Resoluciones	15	jul-22	159.521	1,3	10,4
Personas benefic. con derecho a prestación	15	jul-22	136.008	1,3	10,8
Personas con Resolución de PIA*	15	jul-22	127.165	2,7	0,0
Prestaciones	15	jul-22	138.861	2,4	18,3
Ratio prestac. por persona con Resolución de PIA*	15	jul-22	1,09	-0,9	0,0

**Nota:** los valores en **negrita** expresan diferencias absolutas

\* A partir de enero de 2022 se sustituye las personas beneficiarias de prestaciones por personas con Resolución de PIA

**Fuentes:**

- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 5 Ministerio de Fomento
- 15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 17 Ministerio de Educación y Formación Profesional
- 18 Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública